

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas en Guipúzcoa)

Año VI — Cuaderno 4.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN
1950

SUMARIO

Las relaciones vasco-celtas desde el punto de vista lingüístico por *Nils M. Holmer*.

El proceso formativo de la población de Vizcaya, por *Nicolás Zorrilla*.

El «Mondragonés» que fué confesor de Santa Teresa, por *Fausto Arocena*.

Un poco de historia con motivo de la publicación del «Derecho Foral Privado», por don *Bonifacio de Echegaray*, por «*El Casero*».

«De fonética vasca. La aspiración intervocálica», por *Luis Michelena*.

Más noticias sobre don *Juan Domingo de Zamácola*, por *Javier de Ybarra y Bergé*.

Bibliografía de *Carmelo de Echegaray*, por *Fernando de Echegaray*.

La prohibición foral de que los abogados interviniesen en las juntas generales, por *José Múgica*.

MISCELANEA. — Don *Carmelo de Echegaray*.—El General *Miguel de Oquendo*, escritor.—El hijo amado de Guipúzcoa. — ¿Una boina de 1426?—*Arocena*, el consultor de Guipúzcoa.—Vascos en *Medinaceli*.—Más sobre el tocado corniforme.—*Portugalete* contra *Sopuerta*.

BIBLIOGRAFIA.—Derecho Foral Privado, por *Bonifacio de Echegaray*.—Carlistas moderados y progresistas, por *José Múgica*.—Land, Kultur Sprache und literatur der bazken, por *Karl Bond*.—El curso marítimo, por *José Luis de Azcárraga y Bustamante*.—Vitoria y los viajeros del siglo romántico, por *José María Yribarren*.—Mi viaje diario, por *José Arteche*.—Fray *Francisco de Vitoria* del linaje de los *Arcaya* de *Vitoria-Alava*, por *Joaquín Iriarte*, S. I.

REVISTA DE REVISTAS.

Relación de suscriptores del BOLETÍN.

Índice de Autores.

Índice de Materias.

Índice Bibliográfico.

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año VI — Cuaderno 4.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN

1950

BOLETÍN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Guipúzcoa)

AÑO VI

CUADERNO 4.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - *San Sebastián*

LAS RELACIONES VASCO - CELTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA LINGUISTICO

(UN ESTUDIO SOBRE EL VOCABULARIO Y LOS
ELEMENTOS FORMATIVOS DEL IDIOMA VASCO)

Por NILS M. HOLMER

La historia del estudio comparativo de la lengua y tradiciones vascas contiene en sí elementos llenos de encanto. No se conoce la fecha en que los historiadores de la remotísima antigüedad por primera vez concibieron la idea de una migración hacia el oeste, en que figuraron la Península ibérica y la Isla de Irlanda. Sólo consta que en la clasicidad y alta edad media se habían concretado ya versiones detalladas del mito aún más antiguo de Túbal, hijo de Jafet, quien, al dispersarse las tribus humanas después del Diluvio, prosiguió el camino hacia España, de la cual fué el primer colono, según los conceptos de sabios que nunca podían librarse del pensamiento de que en ningún lugar podía haber gente sin un éxodo, al mismo tiempo que no pocas veces se olvidaron hasta de hablar de habitantes autóctonos con que tuvieron que luchar los de la emigración.

Aun en nuestros días ha resultado difícil para muchos investigadores concebir una influencia cultural sin combinarla con una migración, invasión o, por lo menos, una colonización pacífica. Tal vez en ciertos casos se trata sólo de una fraseología convencional y metafórica, en otros tal vez de una inadvertencia lógica, debida ésta a una perspectiva demasiado limitada. Aun tan eminentes etnólogos

como Bosch Gimpera hablan de la "entrada de los celtas" (en España) hacia el siglo IX y de "un nuevo aluvión de pueblos célticos (que) invadió la Península" hacia el año 600 antes de Jesucristo. (1) Concedo que no se pueden eliminar de la historia humana ni "aluviones" étnicos ni invasiones, pero creo que sería difícil comprobarlos sólo por hechos arqueológicos y lingüísticos. Antes de tratar de las relaciones vasco-celtas, sería preciso advertir que no vamos a ocuparnos de ningún movimiento de pueblos prehistóricos, sea de carácter invasor o pacífico.

La leyenda a que nos hemos referido ha sido tratada ya varias veces. Se ha discutido en la vieja obra del P. Gabriel Henao (2) y puesto que desde su tiempo poco se ha agregado a los hechos ya conocidos por él, nos basta como referencia. El autor se refiere a las diversas tradiciones antiguas respecto a migraciones de pueblos conforme a las autoridades bíblicas, clásicas y medievales, por ejemplo, San Isidoro, Dionisio Alejandrino, Prisciano, Pedro Lombardo, el obispo toledano D. Rodrigo Jiménez, Giraldo Cambrense y otros autores británicos. Estas tradiciones se agrupan, como ya lo dijimos, alrededor de la historia de Túbal, hijo de Jafet y primer rey de España. Según ellas, nuestro autor declara que Túbal y sus descendientes "hicieron salidas a otras partes, y particularmente los Cántabros a la Isla de Irlanda". (3) No es fácil explicar cómo pasó que Irlanda fuese la colonia de los hispanos en la imaginación popular. De todos modos se tenía presente que la gente de Túbal fueron *iberos*, que desde su morada primordial al pie de los Pirineos descendieron hacia el río *Iberus* (Ebro), que entre los primeros colonos que se hicieron a la vela para Irlanda, hubo también un *Ibero*, (4) por cuyo motivo la isla fué nombrada *Hibernia*. La cohabitación de gente céltica e "ibérica" en España misma, se refleja en el nombre "celtíbero", modificación de otro más antiguo, "coetubales". La conexión que poco a poco se estableció entre estas formas y el nombre del río Ebro aparece con toda claridad de los textos citados. Con esto, sin embargo, no queremos negar que hubiesen existido también relaciones más concretas entre los dos países, que tal vez pudieran haber contribuído a formar las teorías de una antigua migración de España hasta las costas irlandesas.

(1) Véase Barandiarán, pág. 643; para las referencias a obras publicadas, véanse las notas bibliográficas al final de este tratado.

(2) *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*. (Véase las notas bibliográficas).

(3) Véase la obra citada, pág. 107.

(4) También el segundo rey de España fué un Ibero (v. Henao, página 110).

A los investigadores modernos las relaciones hispanoceltas se presentan bajo otro aspecto. No parece existir ninguna afinidad genética entre los celtas y los pueblos autóctonos de España. Sabemos que los idiomas de aquéllos son claramente de tipo indoeuropeo, mientras que el vascuence (el único conocido de los idiomas prerromanos de España) con toda probabilidad tiene sus parientes más próximos (aunque todavía muy lejanos) entre las lenguas caucásicas. Esto no quiere decir que en algún tiempo muy remoto se importó este último del Cáucaso, como tal vez le parecerá a quien lea de las relaciones vasco-caucásicas; se trata de un tipo lingüístico muy antiguo de que se han conservado rastros en estas mismas regiones aisladas de Europa y Asia. Tal vez fué su centro las costas e islas mediterráneas, tal vez Grecia e Italia, antes del dominio de las lenguas indoeuropeas y semíticas. Si hay una relación concreta, por ejemplo, entre el vascuence y el georgiano moderno, será del mismo carácter que la que evidentemente existe entre el español y el armenio, ambos de estirpe indoeuropea. Los dos primeros, pareciendo manchas borradas en el mapa lingüístico, representan los vagos vestigios de una capa cultural temprana, a la que se ha sobrepuesto gradualmente otra más moderna, constituida por lenguas indoeuropeas y semíticas.

Entre éstas, las que primero aparecieron en el oeste de Europa fueron probablemente de tipo céltico y ellas mismas fueron las que desalojaron las de tipo primitivo o "preindoeuropeo". Su vocabulario poco a poco reemplazó al de las lenguas primitivas, del mismo modo que más adelante las lenguas célticas a su vez recibieron muchísimos elementos lexicales del latín y del germánico. Claro es que nos resulta difícil precisar la fecha de los principios de la ascendencia celta, probablemente muchos siglos anterior a la del dominio de la lengua y cultura romanas. Sin embargo, no le debe sorprender a nadie si sobreviven rastros de un léxico común en el vascuence y en ciertas lenguas occidentales, en primer lugar las célticas, vocablos que en general han desaparecido, reemplazados por otras formas nuevas, en las lenguas del centro y oriente de Europa.

Para mejor demostrar lo dicho arriba sobre la evolución de los idiomas antiguos en el oeste de Europa, trataremos de un modo más concreto del vocabulario vasco-indoeuropeo o vasco-celta. Con todo, se debe tener en la memoria que éste sólo representa una capa relativamente tardía, que se ha agregado a elementos de remotísima antigüedad. Hay, por ejemplo, en vascuence vocablos de tipo tan primitivo que tienen ya analogías fuera de Europa y Asia (5). Encima

(5) Por ejemplo: las palabras *aita* «padre» y *ama* «madre», *triki* «pequeño», *kuku* «escondarse», *koko* «espantajo», con analogías en las lenguas

de esta primera capa se pone otra, de carácter menos general, de la cual tal vez subsisten rastros en las lenguas caucásicas, tal vez en sumerio, o en idiomas mediterráneos ahora extintos. De los vocablos de este tipo merece hacerse una lista: *gazte* "joven", *egon* "quedar, estar", *igo* "subir", *gur* "deseo", *gerri* "cintura" (véase más abajo), *lur* "tierra", *lau* "cuatro", *behi* "vaca"; pero discutirlos aquí sería desviar del tema que nos ocupa, así que más conveniente será tratar de ellos en un artículo aparte.

De mucho más interés para este estudio es un grupo de palabras de reminiscencias indiscutiblemente indoeuropeas. Son las siguientes: *hartz* "oso", *andre* "mujer", *izoki(n)* "salmón", *adar* "cuerno", *beler* "hierba", *ote* "argoma", *ezagutu* "conocer", *maite* "querido", *aiz* "roca", *erbi* "liebre", *salda* "caldo", *gezi* "venablo", *nerabe* "joven" (sustantivo masculino), *sarats* "sauce", *ur* "agua", *iñes (iges)* "huir", *éduki* "tener", *sudur* "nariz", *saldu* "vender", *negu* "invierno", *oskol* "cáscara", *ezpal* "astilla", *ezpain* "labio, borde", *leku* "lugar", *josi* "coser" y, con menos certeza *-legi* "lugar" (en compuestos), *ikusi* "ver", *bide* "camino", *izar* "estrella"; a éstas podríamos agregar *ibar* "valle", importante elemento toponímico. En la mayoría de los casos las analogías más próximas se encuentran en las lenguas celtas, pero se debe advertir, aunque muchos investigadores no parecen haberlo hecho, que no se pueden explicar estas palabras vascas por ningunas formas en céltico actual. Por eso se trata más bien de formas protoindoeuropeas, tal vez precélticas (6).

Puesto que estas palabras ya constituyen un grupo con analogías en las lenguas celtas, merece la pena hacer un breve resumen crítico de ellas, habiendo sido tratadas antes por varios lingüistas (por ejemplo Meyer-Lübke, Uhlenbeck, Bähr, Tovar y Pokorny). Nuestra crítica no afecta la conexión general entre estas palabras vascas e indoeuropeas, sino tan sólo el carácter de la misma.

Hartz "oso" (7). Ni la aspiración inicial, ni la terminación conso-

indoamericanas (en las que también se encuentra el modo de formar diminutivos por palatalización de las consonantes). Las analogías son más notables en la lengua infantil (por ser más arcaizante), v. gr. *atata* (*attatt*) *amama*. Aun en céltico el mismo tipo de diminutivos se puede encontrar en la lengua infantil, v. gr. *seó-in seó siú-leóleó* (en canciones de cuna), *leóleóin* «sueño» (palabra infantil), con los que se puede comparar el vascuence *lo* «dormir» (en la lengua infantil *lolo*, *lollo*). En inglés el mismo elemento existe posiblemente en las palabras *lull* «arrullar» y *lullaby* «canción de cuna». Decir que se trata de onomatopeya sería insensato, ya que en la lengua francesa infantil *lolo* significa «leche».

(6) Compárese aquí la discusión de Tovar en *Pre-Indo-Europeans, Pre-Celts and Celts*, etc., tratando de invasiones de la Edad de Hierro (pág. 39).

(7) Véase Holger Pedersen, *Vergl. Gramm.* I, pág. 21.

nántica puede autorizar la identificación con una forma gálica, correspondiente al galés *arth* "oso". Si el nombre propio aquitano *Harsus* tiene alguna relación con el vascuence *hartz* (lo que a priori parece probable), debe de considerarse como latinizado. Además es poco probable que la *-t-* hubiera pasado a una sibilante (como en bretón moderno) en una época tan temprana, ya que no parecen existir rastros de esto en gálico. La palabra, sin embargo, puede representar la misma raíz que en indoeuropeo (latín *ursus*, etc.), conservada en una forma más arcaica que en cualquier otra lengua indoeuropea.

Andre "mujer" (8). La terminación no corresponde a la del ant. irlandés *aínnér* "doncella, joven, mujer". Ambas palabras, sin embargo, pueden derivarse del mismo tema que el griego *anēr* "hombre" (como también el latín *virgo* de *vir*) (9); el considerarlo como un préstamo celta no se puede justificar.

Izoki(n) "salmón" (10). Aun cuando haya quienes quieren explicar esta palabra como indígena, parece difícil separarla del latín *esox* (especie de pescado), galés medio *ehawg* "salmón". La calidad de la vocal inicial así como el sufijo derivativo (*-ino-*?) habla en favor de una formación románica y sin duda alguna valdría la pena buscar formas análogas en los dialectos pirenaicos.

Adar "cuerno". La semejanza con el ant. irlandés *adarc* del mismo sentido se ha notado ya hace mucho tiempo. La única cosa que hable en contra de esta comparación sería el hecho de que la *r* final esté ausente en una quincena de compuestos (v. gr. *adaburu* "copa de árbol", etc.) (11), lo que podría indicar que sea un sufijo. En todo caso no hay ninguna forma análoga en céltico, por lo que no se puede tratar de un préstamo directo (12).

Belar "hierba". Las formas alternativas en vascuence (*bedar*,

(8) Véase Bähr (págs. 15, 16); Tovar (pág. 34).

(9) Para otra teoría, véase Pedersen en *Journal of Celtic Studies*, tomo I, núm. 1, págs. 4-6.

(10) Véase Holger Pedersen, *Vergl. Gramm.* I, pág. 21.

(11) Para una lista de ellos agradezco a los señores Luis Michelena y Federico C. Krutwig (cartas del 8 y del 12 de junio de 1950).

(12) Si hay una conexión entre estas palabras, se podría considerar la siguiente tentativa de explicarla: el céltico *adarka* se interpretó en vasco como un adverbio del tipo *aginka* «amordiendo» (de *agin* «diente») con el sentido de «a cornadas», del que se sustrajo un tema *adar*. Me confirma don Luis Michelena, brillante lingüista y excelente conocedor del vascuence hablado, que tal formación, aunque no atestiguada en los diccionarios, es perfectamente normal. Además, don Federico C. Krutwig me informa que la ha encontrado en la literatura en el sentido de «acorneando». La pérdida de la *r* final se debería desde luego a la analogía de otros compuestos.

berar) hacen probable que se trate de una disimilación de *berar*, que recuerda las siguientes formas célticas: ant. irl. *birar* y *bilár*, galés *berw(r)*, significando "berro". La forma primitiva en celta, sin embargo, tiene que ser *beruro-*, así que el parentesco de las palabras citadas (si existe) debe de ser precéltico.

Ote "argoma". El nombre céltico de este arbusto tan característico del país vasco como de Irlanda es en ant. irl. *aíttenn*, en galés *eithinen*. El tema de estas formas puede ser **ott-* (13); en vascuencé existen formas alternativas y derivadas, *ota*, *otatxa*, *otaka*, de sentidos semejantes. Tanto *-enn* en ant. irl. como *-in(en)* en galés son sufijos productivos.

Ezagutu "conocer". La mayoría de los verbos vascos tienen en sus formas infinitiva y participial una vocal prefijada (generalmente *e-*, algunas veces *i-*), así que el tema es con mayor probabilidad *zag(ut)*. Es posible que éste sea idéntico con el tema análogo en latín *sagax* "sagaz", *sagire* "saber, adivinar", que existe también en céltico (ant. irl. *sagimm* "busco"), germánico (gótico *sokjan* "buscar") y griego (*hêgéomai* "guiar") (14).

Maite "querido". Antes se suponía generalmente que había una conexión entre esta palabra y el irlandés *maith*, bretón *mad*, *mat* "bueno", pero al igual que en el caso de las otras palabras de este grupo, es imposible presumir un préstamo de un dialecto celta. Sin embargo, visto que *maite* se podría explicar como una forma de función diminutiva (como *aita* "padre" de *at(t)a*; la pronunciación guipuzcoana es muchas veces *matte*, con *-t-* palatal), nos queda un tema *mat-*, que, sin ser céltico, muy bien puede ser protoindoeuropeo, utilizado en ambas lenguas.

Aitz "piedra, herramienta", especialmente en compuestos, v. gr. *aitzo* "cuchillo", *guraize* "tijeras". Parece que se trata de un tema *aiz* (15), designando las piedras de que se hacían antiguamente herramientas así como estas herramientas mismas. Es notable que palabras análogas (v. gr. el latín *saxum* "piedra") pueden sucesivamente usarse para utensilios más perfeccionados de metal (compárese el escandinavo *sax* "tijeras") y eventualmente el metal mismo. Así no

(13) Hay una pequeña dificultad en cuanto a la inicial en galés, pero la forma irlandesa puede corresponder netamente al tema supuesto si uno acepta el cambio de *o* pretónica en *a*. (Véase un artículo por el autor en *Etudes Celtiques III*, págs. 71-85).

(14) Como en general, los sentidos en las lenguas occidentales (vascuence, latín) son más primitivos que los de las lenguas centrales u orientales (griego); compárese la evolución semántica del germ. (anglosajón) *witan* «saber», *wis* «sabio», *wisa* «guía», etc.

(15) La *-z* final de palabras vascas se convierte casi siempre en *-tz*, lo que probablemente se explica por alternancia en *sandhi*

sería demasiado atrevido identificar este tema con el indoeuropeo *aís-* (como en latín *aes*, *aeris* "bronce") (16) y, con alternación vocálica, *is-* (como en céltico y germánico *isarno-* "hierro"), que representan sentidos secundarios.

Erbi "libre". Parece probable que el mismo tema ocurre en varias designaciones de animales en indoeuropeo, a saber, ciertos animales de caza. En a. irl. *erb* (*erp*, etc.) significa "cabra", "venado" y "corzo", mientras que en islandés *jarpi* es el nombre de la perdiz (17). Si hay una conexión entre estas palabras, es preciso suponer que se trata de relaciones precélticas.

Salda "caldo". Si se puede combinar esta palabra con la raíz indoeuropea *sal-*, usada tanto para la "sal" como para ciertos líquidos (preferentemente "agua salada" o "no potable"), se debe de tratar de una forma antiquísima y no de un préstamo. En irlandés *sail* (de la misma raíz, pero de forma distinta) se usa para "grasa", un sentido no muy lejano del que se ve en la palabra vasca.

Gezi "venablo". Aunque esta palabra tiene semejanza con el céltico *gaišo-* (por ejemplo el irl. *gai*, *ga* "lanza", etc.), no se puede establecer la correspondiente fonética que justifique la teoría de un préstamo.

Nerabe "adolescente" (18). En esta palabra vasca parece que tenemos una raíz importantísima de las lenguas indoeuropeas, a saber *ner-* "hombre". En céltico aparece en las formas galés *nér* "señor", a. irl. *ner* "verraco, jabalí". El sufijo de la palabra vasca, como lo ha demostrado Bähr, es común en nombres de parentesco.

Sarats "sauce". Esta palabra es un derivado de la misma raíz *sal-* (mencionada arriba, bajo *salda*), con el cambio regular de la *-l-* intervocálica en *-r-*; desde el punto de vista semántico expresa la vegetación de los lugares húmedos, con agua estancada (y por eso no potable). De la misma raíz son el latín *salix* (del cual viene el castellano "sauce") y las palabras célticas (a. irl. *sail*, galés *helygen*) para el "sauce", así como ciertas otras de las lenguas germánicas. Por las mismas razones que antes hemos mencionado es poco probable que se trate de un préstamo en el sentido ordinario.

Ur "agua". Al lado de esta forma, que se puede considerar normal

(16) Hay también un variante *ajes-* en el sánscrito *ayas* del mismo sentido.

(17) Es significativo que en irlandés el «venado» y la «liebre» tienen nombres aparentados (*fiadh* y *gearr-fhiadh*, respectivamente), cuyo sentido original no puede ser otra cosa que «caza» o «bosque».

(18) Véase Bähr (págs. 15, 16); este autor también compara, probablemente con mucha razón, el vascuence *neska* «muchacha» (de *ner-ska* con la misma evolución semántica que en *andré* «mujer» (comp. el griego *anēr*, *andros*) o en latín *virgo*, arriba mencionado.

en vascuence, hay otras dialectales; en partes de Guipúzcoa (v. gr. Gaztelu) se pronuncia con el artículo *ude* (la *a* se cambia normalmente en *e* cuando la sílaba precedente contiene una *u*). Ya que no hay ninguna palabra en vascuence que termine con *-d*, se entiende bien que la forma en *-r* se generalizó (el pasaje de *d* medial a *r* es en todo caso común en ciertos dialectos). De este modo es probable que la palabra vasca para "agua" tiene el mismo origen que en muchas lenguas indoeuropeas, a saber, la raíz *ud-* (comp. el griego *hydór* sanscrito *udaka-*, letón *udens*, etc.); sin embargo, la ausencia de formas análogas en céltico es notable (el a. irl. *uisce* siendo de origen oscuro). Emparentados o derivados de *ur* "agua" son *euri* (o *eudi* "lluvia"; con prefijo *e-*), *uda* (o *udara*) "verano" y *udaberrí* "primavera". Para los dos últimos debe suponerse el sentido primitivo de "temporada acuosa" o sea la "estación del derretirse las nieves de las montañas" (19).

Iñes (*iges*) "huir". De las dos formas, la primera, que es vizcaína, es más original (la segunda depende de la reducción común de una *n* intervocálica). Se puede combinar con la raíz indoeuropea *nes-* del griego *néomai* "ir, venir, volver (a casa)", gótico *nasjan* "salvar", así que el sentido original sería "salvarse". Para la vocal prefijada, véase bajo *ezagutu*, arriba. En céltico parece que no hay formas correspondientes.

Eduki (*iduki, euki*) "tener". En la mayoría de las formas de este verbo (*dauka* "él tiene", etc.) la *d* intervocálica se suprime generalmente en el habla común (aunque su pérdida se refleja en la acen-tuación). Como en el caso de la palabra precedente y de *ezagutu* (véase arriba) la vocal *e* (o *i-*) se debe considerar como una característica de formas infinitivas del verbo. El tema que así nos queda (*duk-*) se puede identificar con el tema indoeuropeo del latín *duco*, galés *dygaf* "yo llevo", gótico *tiuhan* "tirar", etc. (en las lenguas orientales parece que no está representado). La evolución semántica es interesante: "tener" (vasco) (20) > "tender" (bretón) (21) > "tirar" (gótico) o la misma que se encuentra en el caso de la raíz sinónima *ten-* (comp. latín *tenere*) > latín *tendere*, griego *teino* "ten-

(19) La distinción entre «verano» y «primavera» es evidentemente tardía, ya que ambos vienen del latín *ver* «primavera». Aun en indoeuropeo el sentido primitivo fué tal vez «agua», porque el latín *ver* así como el a. n. ruego *vár* «primavera», debe relacionarse con el sánscrito *vári*, tokhario *vár* «agua». Claro está, el vascuence *udaberrí* es una formación análoga al cast. «primavera».

(20) También en bretón y córnico el sentido es a veces «tener».

(21) V. gr. *doug* «extensión».

(22) A veces sentidos intransitivos se mezclan con estos transiti-

der" > bretón *tenna*, galés *tynnu*, a. eslavo *têgati* "tirar" (22). Parece que el sentido en vascuence es el primitivo.

Sudur "nariz". Para esta palabra se puede asumir la misma evolución fonética que para *belar* (*bedar*; véase arriba), es decir una disimilación casi regular de una forma con dos r's (**surur*), de las cuales la última posiblemente representa un sufijo antiguo. En tal caso el tema **suru-* puede corresponder al céltico *sru-* (grupos de consonantes iniciales se desconocen en vascuence), que ocurre en irl. *srón*, galés *ffroen*, bretón *fri* "nariz" (en las otras lenguas indoeuropeas parece no existir).

Saldu "vender". El tema de este verbo, *sal-* (comp. *sari* "recompensa, premio", con el cambio regular de -l- intervocálica en -r-), tiene una semejanza sorprendente con el homónimo en germánico (v. gr. gótico *saljan* "vender"), así que se ha supuesto a veces que se trata de un préstamo de los tiempos de los godos. Cualesquiera que sean sus parientes en otras lenguas o en vascuence mismo (comp. *sara*, especialmente en topónimos, tal vez referente a lugarés de asambleas o mercados), este verbo podría corresponder a una raíz protoindoeuropea más bien que ser un préstamo relativamente reciente.

Negü "invierno". En las lenguas indoeuropeas la idea de "invierno" a veces se asocia con la de "nieve" (comp. el latín *hiems* y el griego *khîôn*, "nieve"). Al mismo tiempo "nieve" se asocia con "humedad" (23). En vasco hay otras dos formas que tienen conexión semántica, a saber, *negar* y *nigar* "lágrimas, llanto". En indoeuropeo hay dos temas verbales, representados por el a. irl. *nigid* "él lava" y el a. irl. *snigid* "gotea" (el último relacionado con el latín *ninguit* "nieva"). Parece que uno de éstos podría relacionarse con las palabras vascas.

Oskol "cáscara". Si esta palabra contiene un prefijo vocálico, (*ze-*, asimilado a la o del tema?), hay formas análogas en indoeuropeo, por ejemplo en germánico (inglés *shell* "cáscara") y griego *sklêrós*, "seco". El prefijo en vascuence excluye la posibilidad de un préstamo reciente.

Ezpal "astilla". Si aquí también se trata de una forma con sufijo vocálico, sería posible unir la palabra vasca con formas indoeuropeas, derivadas de la raíz *spel-* (v. gr. en el inglés *splitter* "astilla", *split* "hender") (24).

vos: v. irl. *téit* «anda» (Bergin, *Varia I*, en *Eriu XII*, págs. 227, 228), bretón *tenna bro* «caminar», alemán *ziehen* «vagar, marchar», etc.

(23) En a. irl. se dice *snigid gaim* «el invierno gotea» (v. Kuno Meyer, página 15).

(24) Si la derivación de las dos últimas palabras es correcta, se debe notar que la distinción entre las sibilantes en vascuence (s y z), sin corres-

Ezpain "labio, borde". Para esta palabra vale lo mismo que hemos dicho para las dos palabras precedentes. Las formas indoeuropeas que posiblemente podrían correlacionarse con ella son el griego *sphên*, "ripia, tejamanil" y el germánico *spên-* del mismo sentido (en inglés *spoon* "cuchara") (25). Aunque *ezpain* también se usa para "borde", parece que "labio" representa el sentido primitivo en cada caso (aun en castellano "labio" puede usarse también hablando de cosas).

Leku "lugar". Sería tan difícil explicar esta palabra del romance *locum*, *luego* (a causa del vocalismo) como del céltico (a causa del consonantismo). Si aceptamos, sin embargo, la ley fonética que he postulado en un artículo sobre el consonantismo protoindoeuropeo (26), la palabra *leku* se puede relacionar con la raíz indoeuropea *legh-*, la base de las palabras celtas (a. irl.) *-lach* (sufijo) galés *lle*, bretón *lec'h*, todas significando "lugar". En tal caso la palabra vasca es de origen protoindoeuropeo.

Josi "coser" (27). Recuerda el tema indoeuropeo *jos-* "ceñir", por ejemplo en el griego *zónnymí*, letón *jost* "ceñir" (28).

El sentido primitivo sería "liar, juntar"; los mismos sentidos se encuentran en el verbo irlandés *uagimm* "yo coso" (29).

Entre las correspondencias menos seguras hemos mencionado ya las palabras vascas *-tegi*, *ikusi*, *bide* e *izar*. En cuanto a la primera se ha supuesto que corresponda al a. irl. *teg*, *techt* "casa". Para las otras no daremos aquí ningún análisis, esperando la ocasión de tratarlas junto con el grupo de palabras del tipo *gazte* arriba mencionado, en otro artículo.

En esta conexión mencionaremos el vascuence *ibar* "valle", porque con él podemos reanudar los problemas ibéricos discutidos ya en la introducción de este artículo. A priori parece que esta palabra vasca

pendencia en indoeuropeo, puede reflejar un estado más primitivo en «protoindoeuropeo».

(25) Con otra vocal (i) hay palabras germánicas y célticas en el sentido de «teta» (irl. *sine*).

(26) *Studia Linguistica*, tomo III, núm. 1, pág. 6.

Según este estudio, la *k* (en suletino, *kh*) vasca podría corresponder a una *k* enfática glotalizada, que en indoeuropeo se convirtió en el sonido característico generalmente, pero sin motivo, representado por *gh*.

(27) Según el diccionario de Lhande, también «fixer, affermir, couvrir», v. gr. *minez alde orotarik josia da* «il est cousu de maux de toutes parts»; *armaz josita* «armado» es un buen ejemplo del uso de este verbo.

(28) La frase arriba citada (*armaz josita*) recuerda el letón *josts ar zobenu* «armado con espada». Por este ejemplo, así como por otras sugerencias en general quedo sumamente obligado a mi amigo don J. Mezs.

(29) Si nos atrevemos a adelantar otra vez la teoría de las relaciones vasco-caucásicas, merecería mencionarse el hecho de que al verbo georgiano *k'er-* «coser» puede corresponder fonéticamente el vascuence *gerri* «cintura».

brinda la mejor explicación del nombre del río Ebro (en latín *Iberus*) (30).

De este río tomarían el nombre los Iberos, que ya antiguamente se asociaban con el nombre de Irlanda (31). Este último se remonta con toda probabilidad a dos temas paralelos: *Iwer* (para el galés *Ywerydd* e *Iwerddon* "Irlanda") y *Eiwer* (para el a. irl. *Eriu*, del mismo sentido) (32). Si este nombre pertenece al período más remoto de la lengua protoindoeuropea (o tal vez preindoeuropea), lo podríamos interpretar, utilizando el significado conservado hasta nuestros días en vascuence, como "tierra cercana de un río, tierra fluvial". Se debe notar que el a. irl. *triu* "tierra, terreno" (palabra arcaica) corresponde fonéticamente a la primera parte tanto del galés *Ywerydd* (*Iwerddon*) como del anglosajón *Ira land* ("tierra de irlandeses", esto es, el inglés *Ireland*). Sin embargo, en a. irl. *triu* generalmente sólo se usa como nombre apelativo, mientras que la forma *Eriu* es nombre propio (33).

Si se puede producir un gran número de correspondencias más o menos verosímiles para el período protoindoeuropeo o precéltico, los verdaderos préstamos celtas son poquísimos. Se pueden considerar los siguientes: *eslata* "vallado de madera", *landa* "campo, terreno", *mea* "mina", *borda* "casa primitiva o choza de madera, por

(30) Recapitulemos aquí brevemente las dificultades fonéticas, que son de tres clases: 1.º, la *b* intervocálica, que representaría el valor fonético de una semivocal *w* en una época remota ya más de dos milenarios; 2.º, la vocal media (*a*), que por lo menos en ciertos casos puede representar una *e* antes de *r* (la forma vizcaína *iber*, sin embargo, se considera con mucha razón como secundaria): 3.º, la *r* final, que es fuerte, pero tal vez la que se puede esperar al final de palabra.

(31) Es notable que también en Irlanda existía según Ptolomeo un río *Iernos*, indudablemente asociado con el nombre que el mismo autor da a la isla, a saber *Ierne*.

(32) Véase O'Rahilly, *Eriu*, tomo XIV, págs. 7-28. Nótese especialmente que *Eriu* no se limitó originalmente a designar a Irlanda, sino que fué el nombre de varias localidades de Irlanda y Escocia.

(33) Desde el punto de vista indoeuropeo la alternancia *ei* : *i* es absolutamente normal (*ablaut*; comp. Bergin, en *Eriu*, tomo XIV, págs. 147-153). En protoindoeuropeo, al contrario, parece muy común un prefijo vocálico (tal vez con un reflejo en alternancias como *Tusci* y *Etrusci*, cual hemos encontrado ya muchas veces en las formas vasca arriba mencionadas (comp. también las formas *elar*, *elarre* «argoma», al lado de *lar*, *larre* «zarza, terreno no cultivado»). Se encuentra sin duda alguna en el vascuence *euskera* «lengua vasca» al lado de *uskera* (del mismo sentido; también se podrían citar *Ausci* y *Vascones*). Quizá por mera coincidencia aparece en vascuence mismo la forma *Eibar* como nombre de pueblo, mientras que *ibar* generalmente sólo es apelativo. Si esta curiosa analogía tiene valor alguno (de que hay mucha duda), se debería traducir *triu* por «tierra fluvial» y *Eriu* por «conjunto de tierras fluviales».

ejemplo, las que construyen los pastores en la montaña”, *gereta* “cancilla rústica”, *séska* “caña”, así como algunos topónimos, v. gr. el nombre del río *Deva*.

Eslata “vallado de madera” (34). Hay quienes prefieren explicar esta palabra por elementos indígenas, pero no está tal explicación sin dificultades. Más bien tiene su origen en una forma céltica (com. el a. irl. *slatt* “varilla”). Con todo, es importante notar que no puede explicarse como un préstamo directo, por ejemplo, del idioma gálico, puesto que el tratamiento de *sl* inicial indica un intermedio románico (comp. la evolución propia vasca en *gereta*, abajo). En a. francés también existe una forma *esclate* y probablemente existen otras análogas en los dialectos pirenaicos, en que se funda la forma vasca *eslata*.

Landa “campo, terreno” (35). La forma celta en que se funda probablemente esta palabra suena en a. irl. *lann*, significando “área, sitio”, etc. (36). Formas análogas existen también en las lenguas románicas (comp. el francés *lande* “tierra estéril, brezal”) y es tan posible que la palabra vasca haya pasado por medio de una lengua románica como que haya sido tomada directamente del galo.

Mea “mina”. A causa del vocalismo no se puede explicar esta palabra por el latín *mina*, que sobrevive en el castellano “mina”. Conformaba perfectamente al céltico *mēna* (de que vienen el a. irl. *mian* y el galés *mwn* “mineral, mina”). Pero, al igual que en el caso de la palabra precedente, es incierto si ha pasado por medio del romance (compárese el castellano *mena* del mismo sentido).

Borda “casa primitiva” (37). Al igual que *landa*, esta palabra existe tanto en celta como en germánico antiguo. En ambas lenguas el sentido primitivo parece ser “tabla de madera” (a. irl. *bordd* —también “escudo”—, galés *burdd*). Ya que la forma primitiva en celta debe de ser *burda* (“conjunto de tablas, entablado”), la cual no explica la forma actual en vascuence, es preciso suponer que ésta también se deba al intermedio románico (*borda*, con el cambio regular de *u* breve en *o*). Además, habla en favor de esta suposición el hecho de que el sentido vasco no se aproxima al que hemos establecido como primitivo, al mismo tiempo que tiene relación con el de las

(34) Véase Tovar, pág. 35.

(35) Véase Tovar, pág. 37.

(36) La palabra existe también en germánico con el sentido secundario de «tierra, país». Es probable que significara originalmente un área de poca extensión y es asimismo posible que la palabra irlandesa *lann* «plato, plancha, hoja de espada», etc., represente el sentido más primitivo de todos.

(37) Véase la definición dada arriba.

lenguas románicas (comp. cast. "borda", francés *borde* "granja pequeña").

Gereta "cancilla rústica". La base de esta palabra es, sin duda alguna, céltica (comp. el a. irl. *cliath* "zarzo, valla", galés *clwyd* "zarzo, puerta"). Formas análogas existen también en romance (comp. el francés *claire*, del mismo sentido, en bajo latín *cleta*), así que no es cierto que se trate de un préstamo del gálico.

Seska "caña". Esta forma corresponde bien al colectivo galés *hesg* "junco" (en irl. *seisc* "caña gruesa"). También esta palabra ha pasado al romance (comp. en los dialectos pirenaicos *jisca* "carrizo").

Deva, nombre del río que en parte forma el límite entre Guipúzcoa y Vizcaya. Se ha supuesto generalmente que este nombre es de origen celta (comp. *Deva*, nombre antiguo de varios ríos de Gran Bretaña).

Como se ve en casi todos los ejemplos de este grupo, no se puede demostrar con certeza que las palabras vascas se hayan tomado directamente de un idioma celta y en algunos parece necesario suponer que pasaron por intermedio de una lengua románica.

La última capa en el vocabulario vasco está representado por palabras latinas, románicas o, generalmente, modernas. Será superfluo citar ejemplos de este tipo. Aquí sólo merece la pena mencionar que antes, sobre todo, se exageraba muchísimo la importancia de esta parte del vocabulario vasco. Se trata muy a menudo de elementos indígenas que revelan una más o menos completa semejanza con elementos latinos o románicos y que por eso se consideraban muchas veces como préstamos de estas lenguas, sin que se haya considerado posible (ni tampoco necesario) probar las correspondencias fonéticas. En realidad, el caso de estos elementos es muy distinto: son en verdad de origen vasco; a medida que su forma se aproxima a la de un vocablo latino o románico, tendían a asumir también el sentido y la función de él.

Un ejemplo ideal de este proceso lingüístico tan interesante como poco estudiado me parece ser la palabra vasca *ondo* (*hondo*). Originalmente expresa la idea de "tronco", "pie de un árbol" o, en ciertos casos, el "árbol" mismo (v. gr. *intxaurrondo* "nogal", *sagarrondo* "manzano"). El sentido primitivo o puramente vasco abarca tal vez la idea de "base" o "fondo"; pero al mismo tiempo no puede evitar el confundirse con la forma castellana "hondo" y en el uso actual significa ya todo lo que significa este último; así que desde el punto de vista semántico puede considerarse como un préstamo español. Hay muchísimos otros del mismo tipo y el fenómeno se puede estudiar con éxito también en las lenguas celtas con relación al francés o inglés, según el caso.

Mencionaremos aún las siguientes cuatro palabras, que sin ser con necesidad de origen celta, sin embargo, recuerdan formas de estas lenguas: *kai* "puerto", *gona* "saya", *praka* "bragas" y *laya* "laya, azada".

Kay "puerto" (38). Claro es que esta palabra es un préstamo románico (comp. el francés *quai*, cast. "cayo"). En cuanto a las correspondientes formas celtas (v. gr. galés *cae* "cercado", etc., bretón *kae* "cercado" y "muelle"), que se relacionan con la raíz germánica *hag-* (v. gr. inglés *hedge* "seto"), aunque sean la base de las palabras románicas no pueden explicar la forma vasca.

Gona "saya" (39). Bien que hay claras analogías en celta (galés *gwn*, corno *gun*, irl. *gúna*, tal vez del inglés medio), falta la posibilidad fonética de unirlos con la forma vasca. Si una forma *gona* haya o no existido en romance (comp. el a. francés *goune*, bajo latín *gunna*), es la única que pueda explicar el inglés medio *goune* (del que vienen el moderno *gown* "toga", etc. y probablemente las formas celtas), dado que se usó en normando, que cambia la *o* en *u* ante nasal. Si tuviera fuerza la teoría de Thurneysen, según la cual hay conexión con el a. irl. *fuan* "capa", esperaríamos una forma **gun* en vez de *gwn* en galés. Un préstamo de cualquiera de las citadas formas celtas queda por eso muy problemático.

Praka "bragas". Probablemente no viene del gálico, sino que será un préstamo bastante moderno de un dialecto pirenaico (en que se conserva la *-k-* intervocálica de la forma gálica *braca*). La fecha baja del préstamo se evidencia por el grupo inicial *pr-* (compárese la evolución del céltico *cleita*, bajo *gereta*, arriba). La oclusiva sorda (*p-*) en vez de la sonora (*b-*) se explica tal vez por ser más común en romance el grupo *pr-* que el grupo *br-*, el que por eso se asimiló más tarde a la fonética vasca.

Laya "laya, azada". El origen de esta palabra queda oscuro. Probablemente ha pasado al vascuence del romance (comp. el francés *laine* "martillo de picapedrero"); de allí ha venido también al irlandés (probablemente por intermedio del inglés) en la forma *laige* (moderno *laighe*) "azada". Es interesante que el sentido vasco coincide con el irlandés moderno; sin duda alguna se trata de un arcaísmo en ambas partes.

Aunque en un tratado sobre las relaciones vasco-celtas se haya debido considerar principalmente el vocabulario, claso es que varios otros elementos de la lengua podrian estudiarse desde el mismo punto de vista. Mucho se ha escrito ya sobre las analogías fonéticas

(38) Comp. Tovar, pág. 36.

(39) Véase Tovar, pág. 36; Thurneysen, *Keltoromanisches*, pág. 54.

que existen o se ha creído existen entre el vascuence y las lenguas celtas. Creo que este problema debe tratarse desde un aspecto especial. Ya que los sistemas fonéticos están sometidos a un desarrollo gradual que a veces afecta vastas áreas sin respecto al tipo de lengua que allí se usa, podemos esperar que el vascuence, al igual que las lenguas celtas que aún se hablan en el oeste de Europa, revelen características de orden primitivo. El estudio de éstas, sin embargo, necesitaría más espacio que el que conviene dedicarle en este artículo, así que tan sólo mencionaremos un par de detalles todavía menos bien observados.

En el mencionado artículo sobre la fonética protoindoeuropea (40) traté de demostrar que en gálico antiguo existieron dos tipos de la *s*, los cuales comparé con la *s* y la *z* del vascuence, respectivamente. La distinción entre estos dos sonidos ha desaparecido en el céltico de hoy (así como también en algunos dialectos vascos) y aparte del castellano es desconocida en el oeste de Europa. Otro detalle fonético que une al vascuence con las lenguas celtas, preferentemente el galo antiguo y los dialectos británicos, tiene que ver con la acentuación de las palabras. Me parece que existe una influencia celta bastante clara en ciertas áreas dialectales del país vasco y que valdría la pena estudiar las relaciones históricas o prehistóricas que en estas partes hubieran existido entre la cultura vasca y celta (41).

Mucho también se solía decir sobre el carácter "ibérico" de la sintaxis celta. Creo que, en general, se han exagerado las analogías sintácticas entre estas lenguas y que las que hay no son muchas veces más que arcaísmos, desaparecidos (o desapareciendo) en la mayoría de las lenguas indoeuropeas (42).

La estructura de la frase o de la oración vasca es de un tipo preindoeuropeo; al igual que en las capas más primitivas del vocabulario, se encuentran en la sintaxis rastros igualados en idiomas muy fuera de Europa. Entre éstos es típico el uso idiomático de la conjunción *eta* "y", que a menudo sirve de subordinativa, v. gr. *gauza bat aitzu ddatak eta nik ezin egaz ondo egin* (literalmente): "una cosa se me olvidó y no podía volar bien", esto es: "porque se me olvidó una cosa, no podía volar bien" (43). Un uso análogo se hace de la conjunción coordinativa (*qa*) en muchas lenguas indoamericanas.

Entre las analogías vasco-celtas dentro de la sintaxis se puede

(40) *Studia Linguistica*, tomo III, núm. 1, pág. 15, nota 41.

(41) De este problema espero tratar al pormenor en un trabajo futuro.

(42) El intrincado sistema verbal del vascuence en todo caso no parece ser primitivo; compárese Yrigaray, *Euskara antiguo y moderno* (en el Homenaje a don Julio de Urquijo), especialmente la nota al pie de la pág. 125.

(43) De *Euskalerraren Yakintza* de Azkue, tomo II, pág. 232.

notar la tendencia general de conservar un orden fijo de las palabras de la frase u oración; hay, por ejemplo, una clara distinción entre *ni naiz Peru* y *Peru naiz ni* en vascuence, que casi no se puede reproducir en castellano (ambos = "yo soy Pedro" o "Pedro soy yo"). (44) En irlandés antiguo había a veces medios de expresar distinciones análogas por el orden de las palabras. La misma tendencia vale hasta cierto punto para las lenguas del oeste de Europa en general, pero ya mucho menos en castellano o inglés que en francés.

Probablemente hay muchas analogías de carácter semántico; en las páginas precedentes, tratando del vocabulario, ya se vieron algunas. Tal vez el uso del verbo "batir, golpear" para expresar "llegar a" no carece de interés: en vasco se usa así el verbo *jo* y aún en irlandés moderno se dice, por ejemplo, *bhuail sé isteach* "él entró", *bhuail sé a' chúirt sin* "él llegó a aquella corte", etc., literalmente "él golpeó".

En resumen podemos decir que un análisis sistemático del vascuence revela su composición variadísima. Encima de los elementos más primitivos (con analogías en partes muy lejanas del mundo) se han puesto otros más recientes que aparecen también en indoeuropeo. Muchas veces se trata de elementos de ocurrencia general en dichas lenguas. Pero más a menudo, quizá, se divisan analogías más exactas en las lenguas occidentales, especialmente las célticas; es de suponer que tales elementos han desaparecido ya en las lenguas centrales y orientales del grupo indoeuropeo. De los verdaderos "préstamos" celtas parece que hay muy pocos: generalmente son vocablos que existen también en romance, así que a veces es muy difícil averiguar si vienen o no directamente de algún idioma o dialecto celta. Desde el punto de vista del vascuence deben tal vez más bien considerarse como parte de los elementos recibidos de las lenguas románicas.

Irish Folklore Commission, Dublin, Eire.
21 de junio de 1950.

(44) Véase Lecuona, *La métrica vasca*, págs. 38,39.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- AZKUE, RESURRECCIÓN MARÍA, *Euskalerriaren Yakintza*. (Literatura popular del país vasco; tomos I-IV). Madrid, 1935.
- BAHR, GERHARD, *Los nombres de parentesco en vascuence* (trabajo premiado por la Academia de la Lengua Vasca). Bermeo (Vizcaya), 1935.
- BARANDIARÁN, J. M. DE, *Etnología de la Península Ibérica*. (Rev. Intern. de Estudios Vascos, tomo 24; 1933).
- BERGIN, OSBORNE, *Varia I (Eriu XII)*.
- BERGIN, OSBORNE, *Eriu and the ablaut (ERIU XIV, págs. 147-153)*.
- ETUDES CELTIQUES. París.
- ENAO, P. GABRIEL DE, *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria* (nueva edición). Tolosa, 1894.
- JOURNAL OF CELTIC STUDIES, tomo I, núm. 1. Noviembre 1949. Baltimore, Md., EE. UU.
- LECUONA, MANUEL, *La métrica vasca* (discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1918 a 1919 en el seminario conciliar de Vitoria).
- MEYER, KUNO, *A Primer of Irish Metrics*. Dublín, 1909.
- O'RAHILLY, T. F., *On the origin of the names Erainn and Eriu. (Eriu, tomo XIV, págs. 7-28)*. Dublín, 1946.
- PEDERSEN, HOLGER, *Vergleichende Grammatik der Keltischen Sprachen*, tomos I-II. Göttingen, 1909, 1913.
- STUDIA LINGUISTICA. Lund.
- THURNEISEN, RUDOLF, *Keltoromanisches (Die keltischen Etymologien im Etymologischen Wörterbuch der Romanischen Sprachen von F. Diez)*. Halle, 1884.
- TOVAR, ANTONIO, *Notas sobre el vasco y el celta. (Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. Año I, cuaderno 1.º)*. San Sebastián, 1945.
- TOVAR, ANTONIO, *Pre-Indo-European, Pre-Celts and Celts. (Journal of Celtic Studies, tomo I, núm. 1, págs. 11-23)*.
- YRIGARGY, ANGEL, *Euskara antiguo y moderno* (en el Homenaje a don Julio de Urquijo). San Sebastián, 1949.



EL PROCESO FORMATIVO DE LA POBLACION DE VIZCAYA

por

NICOLAS ZORRILLA

El factor humano, constitutivo de la población de un país, está sometido a muy diversas causas que suscitan el aumento o disminución de la población de un determinado territorio. Son motivaciones de orden religioso, moral, económico, sanitario, a veces histórico y racial, todas las cuales en cada país, en cada Estado, se hacen más o menos eficientes, a través de la política de la población, en que se inspiran las diversas leyes sobre la natalidad, régimen familiar, la naturalización, la migración y colonización, promoción de la prosperidad general mediante el fomento de la agricultura, industria y comercio y comunicaciones.

Por lo que afecta a nuestra Provincia, de reducido espacio, y en la actualidad recargada de población, no carece de interés el examen de la evolución sufrida por su población y el señalamiento de aquellas causas que más han influido en su desarrollo a partir de la segunda mitad del pasado siglo.

En orden a la población, representa Vizcaya, y especialmente su capital, un claro ejemplo de crecimiento notorio que no se asemeja a ningún otro de los registrados en España, ni por los factores que a él contribuyeron, ni por la rapidez con que se produjo. Fallaron las más racionales previsiones. Los autores del primitivo proyecto de Ensanche de Bilbao, señores Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer, calcularon para el año 1893 una población de 41.734 habitantes, y la alcanzada superó con exceso no sólo a la pronosticada para dicho año, sino también a la supuesta para 1905, que era de 51.041 almas.

Y, sin embargo, sus límites son muy estrechos. La provincia de Vizcaya ocupa en el mapa de España una extensión de 2.165,46 kilómetros cuadrados. Enclavada entre las provincias de Guipúzcoa, Alava, Burgos y Santander y el Cantábrico por el Norte, ofrece como puntos más avanzados, al Este, Ondárroa, confinando con la playa de Sutturarán, de Guipúzcoa; al Occidente, la Villa de Lanestosa y el Valle de Carranza, y al extremo Meridional, Orduña, la ciudad, formando un pequeño enclave en la provincia de Alava. Representa

dentro de la total extensión territorial de España, 505.207,72 kilómetros cuadrados, sólo un 0,43 por 100, y con relación a las Provincias Vascongadas, es algo mayor que Guipúzcoa y menor en extensión que Alava. Véase, para mayor comprensión, el siguiente cuadro:

	Superficie	% de España
España	505.207,72	—
Vizcaya	2.165,46	0,43
Alava	3.044,92	0,60
Guipúzcoa	1.884,71	0,36

La superficie de Vizcaya, sobre ser pequeña, su configuración es en extremo desigual. El suelo es pobre en capa vegetativa, no así en riquezas minerales más o menos ocultas. Angostos valles y altas montañas con tajos y precipicios que se adelantan hasta el mar, forman las características más salientes del suelo de Bizcaya. Las alineaciones montañosas en dirección N. O.-S. E. son las más generales y se acusan especialmente en las Encartaciones. No presenta en realidad llanuras. Existen algunas vegas, particularmente aprovechadas en cultivos agrícolas. La necesidad de atender a los abastecimientos ha obligado a los moradores al cultivo de laderas y montes antes incultos o abandonados a las exclusivas fuerzas de la naturaleza. Los ríos, casi todos ellos respondiendo a la configuración del suelo, se presentan torrenciales. Han sido objeto por ello de aprovechamiento en diversos saltos de agua, fuerza motriz al principio de no pocas ferrerías y molinos, y en la actualidad creadores de energía eléctrica.

La cuenca del Nervión es la más extensa y también la más aprovechada por obra del hombre. Comprende más de la mitad de la superficie de Vizcaya. Nace en la Peña de Orduña, y cerca de Bilbao tiene su confluencia con el Ibaizábal, llamado también río Durango. Siguiendo la dirección N. O. de éste último, y con el nombre ya de Nervión, llega, a los 57 kms. aproximadamente de su nacimiento, a Bilbao, donde comienza la zona portuaria; describe una ondulación en Olaveaga y a los 64 kms. recibe en Luchana, por la margen izquierda, el río Cadagua y más adelante el río Galindo, y por la derecha el Asúa, susceptibles todos ellos de aprovechamientos marítimos.

La naturaleza económica del hombre, aunque la misma en esencia, no deja de ofrecer rasgos preponderantes, según aptitudes, costumbres, apetencias, grado de cultura, etc. Las ocupaciones preferentes de los vizcaínos en los tiempos primitivos fueron la milicia, el laboreo del hierro, la marinería y la agricultura, ésta última como

medio de atender a los propios abastecimientos. Adiestrados en el manejo de las armas, se les ve en casi todas las guerras que por aquellos tiempos, emprendieron los Reyes españoles. Enrolados en las galeras surcan los mares hasta entonces desconocidos y promueven con sus expediciones el descubrimiento de otros. Acontecimientos registrados en la historia comprueban estas dos aptitudes del pueblo vizcaíno como obra de los siglos.

Por ello, en los documentos de la Edad Media, fuera de los banderizos, se habla preferentemente, refiriéndose a los vizcaínos, de los labradores, de los marineros y de los ferrones, y sólo por excepción se refieren a algunas otras profesiones o modos de vivir.

La clase labradora constituyó, sin duda alguna, en un principio, el nervio de la población y la agricultura uno de sus medios de subsistencia, si bien subordinada a la naturaleza del suelo y a las condiciones propias del clima. Fundadamente es de presumir que la agricultura ocupó particularmente a los habitantes del infanzonado, como la población de los puertos y sus aldeaños se ejerció principalmente en la marinería y en la navegación. Cubierta Vizcaya por grandes bosques de hayas, robles y castaños, la posibilidad de los cultivos tenía que ser relativa y limitada a las partes llanas. Ante la exigüedad del espacio cultivable tuvieron que aumentar la superficie y para ello ampliaron las zonas hasta las laderas de los montes, creando así un poco artificialmente nuevo suelo donde trabajar. Ha sido éste, en todas las edades, el designio fatal del labrador vizcaíno.

Los documentos de la época, los fueros generales, las cartas pueblas, los fueros principales y las donaciones hablan con frecuencia de terrenos cultivados, de huertas, de viñas, manzanales, etc. Reducida también la propiedad territorial susceptible de cultivo por la existencia de bienes de los pueblos y de los parientes mayores, que por lo general no se ocupaban de cultivarlos, nada extraño tiene que, a pesar de la corta población vizcaína, su agricultura fuera escasa.

La fundación de las Villas, la pacificación de los bandos y el mismo descubrimiento de América influyeron en el desarrollo de la agricultura vizcaína. Los primeros acontecimientos, por la era de tranquilidad que iniciaron en el infanzonado y por las nuevas necesidades creadas al amparo de la fundación de las Villas, y el descubrimiento de América, no sólo por la importante corriente migratoria que promovió, sino porque ocasionó la traída de plantas como el maíz, la patata, etc., que desterraron otros cultivos menos productivos, como el mijo y aun la cebada, cultivos antiguos en Vizcaya, que sustituyeron al trigo y a la avena en las tierras profundas y vinieron a ser el alimento indispensable de la gente labradora.

Pero de todas formas, los rendimientos de la agricultura no fueron suficientes para atender las necesidades de la población. Por ello, el abasto de los mercados fué objeto primordial muchas veces del Señorío. Ante la escasez de grano de los pueblos, las Juntas y el Regimiento o prohibían la extracción de la castaña en buques que no trajeran granos o pedían prestado a Bilbao y a sus comerciantes habas, trigo, maíz y sus harinas para enviar a los pueblos que padecían escasez por las deficiencias de sus cosechas. O se pactaba con el Valle de Mena para asegurar el abastecimiento de Bilbao y Valmaseda obligándose a dejar pasar libremente todo el trigo y pan que se trajera a Vizcaya, sin retenerlo con ningún pretexto, a cambio de que el Señorío consintiera la extracción libre de toda la vena que se necesitase en las ferrerías de aquel Valle. Castilla facilitaba entonces, como ahora, principalmente el trigo, el aceite y los vinos.

En tales circunstancias, y aun ponderando en todo su alcance el mejoramiento posterior de la agricultura por la labor constante de la Sociedad de Amigos del País a cuyo impulso se introdujeron nuevos cultivos, se fomentó el empleo de abonos y se adecuaron más racionalmente las tierras a cultivos más apropiados, lo cierto es, que las actividades agrícolas vizcaínas no pudieron influir grandemente en el aumento de la población, si bien la patriarcalidad de las costumbres y el régimen jurídico de la propiedad inmueble ayudaron a estabilizar la población de las anteiglesias y el patrimonio familiar.

La marinería y la pesca, ejercidas a largas distancias casi siempre, surcando diversos mares, tampoco pudo afectar al incremento de la población, ni siquiera al comercio marítimo que de ello se derivó.

El vizcaíno, con sus galeras y navíos, recorrió países y continentes, y el descubrimiento de América, al que contribuyeron algunos vizcaínos en los viajes de Colón, más bien pudo ser causa de dispersión de los nacidos en Vizcaya, faltos de mantenimientos, por otra parte, como antes se ha señalado. Está por estudiar todavía la aportación vizcaína al comercio español durante varios siglos, ya que se tiene conocimiento de la concesión real a marineros vizcaínos del derecho a levantar Armadas con los títulos de Almirante o Capitán General con vistas a desarrollar el comercio en convoy contra la piratería de aquellas épocas. Y si no se alcanzó la habilitación a comerciar directamente con América no fué porque no lo desearan y se reclamase en competencia con otros puertos próximos, pero a través de Sevilla y Cádiz crearon corrientes comerciales, especialmente con América. No sólo traficaban los vizcaínos desde Bilbao, Ondárroa, Lequeitio y Portugalete. Eran en último término tan navegantes como traficantes, pero ambas actividades no parece que sirveron para acrecentar el núcleo de población asentado en el propio

solar. Más bien contribuyeron con sus expansiones a demostrar las aptitudes especiales de la gente de esta tierra a difundirse por todo el mundo conocido. El asentamiento de extranjeros en Vizcaya, que data también de épocas remotas, débese al auge comercial que adquirió Bilbao comunicándose con puertos y plazas del Continente europeo, atrayendo hacia sí a mercaderes de muy diversos países, que aclimataron, especialmente en la Villa, negocios de diversa índole y cuyos descendientes todavía perduran con arraigada vizcainía.

Desde muy remotos tiempos comenzaron a utilizarse en Vizcaya los minerales de hierro que aprisionaban sus montañas. Las ferrerías fueron durante siglos la principal riqueza de Vizcaya. Arrancada y transportada la vena a las pequeñas ferrerías, situadas al principio en las cumbres de los montes, por las ventajas de un fácil carboneo, fueron perfeccionando las industrias rudimentarias sus medios de producción, buscando las corrientes de sus ríos para suplir por la fuerza natural, el trabajo del hombre. Entretenían crecido número de brazos, pues no sólo se empleaban propiamente en las ferrerías, sino que exigían el cultivo del arbolado y la industria carbonera, la construcción de las ferrerías y de sus dependencias y las piezas, el acarreo de las venas, los fundidores, los de la contaduría, peso y reposo en los depósitos, donde se almacenaba el hierro, que se llamaban Renterías, ocuparon igualmente a muchos vizcaínos.

De suerte que el vizcaíno que no se dedicaba a la agricultura o a la ganadería, a la pesca u otros oficios, encontraba en las ferrerías o sus dependencias modo fácil de sostenerse.

A mediados del siglo XV ya no existían ferrerías en los vericuetos y bosques, en las que se empleaba como fuerza motriz la del hombre. Fueron construídas como antes se ha indicado, a orilla de los ríos aprovechando los saltos de agua, para mover los martillos o mazos y los barquines o fuelles de cuero.

La mayor actividad la desplegaron las ferrerías durante la segunda mitad del siglo XVII y gran parte del siglo XVIII, decayendo más tarde de tal modo que a principios del siglo XIX se redujeron a unos 80 aproximadamente las 180 ó 200 de que hablan los historiadores en relación con tiempos anteriores.

Según cálculo de un ferrón arratiano de quien se habla en la "Historia de la Nación Vasca", una ferrería que produjera mil quintales anuales de hierro, mantenía diariamente 100 personas entre arrancadores de venas, acarreadores, carboneros, etc. Teniendo en cuenta el número existente de ferrerías y que la población en los siglos XV y XVI no pasaba seguramente de 57.000 habitantes, se puede calcular la población empleada en esta industria más o menos rudimentaria.

En la segunda mitad del siglo XIX con los nuevos inventos en la siderurgia y el conocimiento por los extranjeros de los yacimientos vizcaínos, se registró el paso de la industria de las ferrierías hacia la industria siderúrgica. Por otro lado, los minerales de Somorrostro fueron apreciados en el mercado exterior y se inició el arranque de mineral para la exportación. Estos dos factores fundamentales, coincidiendo con el período de pacificación que siguió a la segunda guerra carlista, fueron las causas que más aceleraron el aumento de la población vizcaína, en la zona minera y fabril y en la capital. En 1877, según datos oficiales, tenía nuestra provincia una población de 195.864 habitantes, que en 1897 ascendió a 289.405, registrando por consiguiente un aumento de un 47,76 por ciento. A su vez, Bilbao tenía en 1877 37.866 habitantes y en 1897 alcanzó los 74.076.

La explotación de la Cuenca de Triano, motivó una gran concentración en aquellos pueblos de gentes venidas de otras provincias, principalmente de Galicia, León, Burgos, Logroño, Soria y otras. La Arboleda, Gallarta, Ortuella, Abanto y Ciérvana, Somorrostro, So-puerta, etc., registraron gran incremento. Se aumentaron las edifi-caciones, pero, sobre todo, se habilitaron barracones y posadas en crecido número, especialmente para los mineros eventuales. Datos entonces recogidos acreditan un aumento grande de población. Se calcula el número de mineros en más de 11.000.

Desde el año 1886 a 1896, coincidiendo con el incremento en la producción de minerales y con la iniciación de la propaganda socialista en la zona minera, se promovieron no pocas huelgas par-ciales y generales.

También la industria siderúrgica empieza a establecerse y atrae no pocos obreros. Se utiliza mucho más personal que en las ferre-riás. En 1887 se calculaba que en las grandes fábricas y talleres trabajaban ya muy cerca de los 5.000 obreros.

En estas circunstancias no es de extrañar la fundación de nuevos pueblos como La Arboleda, el incremento de los barrios de Bara-caldo, cuyo Municipio pasó de 4.705 habitantes en 1877 a 12.769 en 1897. Igualmente Abanto y Ciérvana, de 2.075 a 7.685; Sestao, de 1.074 a 9.084; San Salvador, de 1.009 a 5.777, y así otros pueblos. Mientras otros, tales como Orduña, Durango, Ochandiano y otros del interior, registran baja, debido a que parte de su población, dedicada a la agricultura, se concentra en Bilbao y la zona minera para ofrecer sus brazos a la industria y a la minería.

Ya en el presente siglo, con el incremento grande de la industria y del comercio y la intensificación del tráfico en el puerto, todo ello en movimiento ascendente, hizo que Vizcaya, principalmente en su capital y zona fabril, creciese aceleradamente, de tal modo que se

convirtió en gran centro de atracción no sólo a la población de las provincias limítrofes, sino a la de las más alejadas.

Las provincias de mayor coeficiente de inmigración, en el período 1857-1920, son: Madrid, con 111,45; Barcelona, con 69,45, y Vizcaya, con 49,70, mientras que en las demás dicho coeficiente se registra muy por bajo.

El crecimiento de la población vizcaína en el período 1857, primer Censo, a 1920, que perfeccionó no poco el de 1910, está representado por estas cifras: 1857, 160.579, y 1920, 409.550, con un aumento de un 155,04 por 100, en cabeza de las demás provincias, pasando por los 195.864 censados en 1877.

El origen de los censados en gran parte es Vizcaya, pero otra no pequeña proceden de las otras provincias. Recuérdese el porcentaje de inmigración arriba señalado.

La población que arroja el de 1930 está formado por 359.950 en concepto de naturales o nacidos en la provincia y 120.853 censados en Vizcaya como naturales de otras provincias. Es decir, que la población vizcaína se compone de un 74,86 por 100 de naturales y de un 25,14 por 100 procedentes de otras provincias. El mismo Censo nos da también la cifra de 42.364 naturales de Vizcaya censados en otras provincias, representando tan sólo un 10,53 por 100. La situación de Vizcaya respecto a los movimientos migratorios de su población es la siguiente: por un lado es, aparte de Málaga, la provincia de España de menor poder dispersivo, con 10,53 por 100 de su población, mientras que Alava alcanza el máximo con 27,93 por 100; por otro, fuera de Madrid y Barcelona, provincias de máxima atracción, especialmente por sus capitales, con 47,66 por 100 la primera y con 36,71 por 100 la segunda, es Vizcaya, por sus especiales condiciones, la que atrae porcentajes de población de las demás provincias, con el coeficiente arriba asignado de 25,14 por 100, al que sigue Guipúzcoa con 20,28 por 100. Porcentajes que acreditan el grado de expansión y de penetrabilidad de la provincia. La proporción por cada 1.000 habitantes de la población de Vizcaya, por los conceptos que se expresan, según los Censos de 1920 y 1930, es la siguiente:

Nacidos en la Provincia	Nacidos en otras Provincias y pose- siones del Norte y Costa Occidental de Africa		Nacidos en el ex- tranjero		No consta la na- turaliza		Variaciones de los coeficientes de cen- sados no naturales de la Provincia		
	1920	1930	1920	1930	1920	1930	1920	1930	
726,4	741,85	261,9	246,14	9,9	9,01	1,8	—	—	15,4

En cuanto a su distribución por el territorio de la provincia, han

influido factores diversos según las épocas y el grado de desarrollo alcanzado por sus actividades económicas.

El Censo general de 1940 arroja el siguiente resultado:

Población de hecho de Vizcaya, 507.894, de los que son naturales de ella 383.406, o sea un 75,49 por 100.

De otras provincias, 124.448, que representan un 24,51 por 100.

En Guipúzcoa ese porcentaje es de 78,69 por 100 y 21,05 por 100, y en Alava 77,92 y 22,08. Las otras provincias de gran poder atractivo siguen siendo como en 1930, Barcelona y Madrid.

La tendencia inmigratoria en Vizcaya se descomponé así, haciendo mención de las corrientes más importantes y por su orden respectivo: Burgos, 23.555; Santander, 15.306; Alava, 10.515; Guipúzcoa, 8.959; Valladolid, 6.688; Navarra, 6.358, y Logroño, 6.250.

En cambio, la expansión, mucho más reducida en su conjunto, hace que estén censados en Madrid 9.199 vizcaínos; 8.371 en Guipúzcoa, número casi igual al de guipuzcoanos domiciliados en la provincia hermana; 4.527 en Santander; 4.130 en Alava; 3.827 en Barcelona; 3.592 en Burgos; 2.251 en Navarra y menor número en otras provincias.

Del examen de las anteriores cifras y de su comparación con análogos del Censo de 1930, se desprende el gran poder de atracción que sigue predominando en Vizcaya y, en general, en las tres provincias vascongadas. Se acrecienta con los naturales del país su población, pero su comercio e industria es lo suficientemente atractiva para incrementar con otras procedencias el número de sus vecinos y especialmente hacia su capital, Bilbao, y la zona frabril, que se extiende ya a lo largo de su ría, desde Galdácano hasta el Abra. Posiblemente la zona minera en la actualidad haya entrado en declive en muchos de sus Ayuntamientos, en razón a la baja en la producción de minerales.

Y estas características generales que presenta la población en Vizcaya no creo se hayan rectificado a partir del año 1940. Subsisten las mismas causas para el incremento total y a buen seguro que el próximo Censo de 1950 registrará aumentada la población en su conjunto y con parecida inmigración.

Claro es que esta intensa concentración de población, en espacio muy densificado, promueve una serie de problemas de toda índole, porque el centro de atracción se encuentra en Bilbao y en las márgenes de la Ría, mientras que en el resto de la provincia no acrece la población en igual medida, ni Bilbao promueve corrientes dispersivas. Con la política urbanística en que se funda la concepción del Gran Bilbao la fuerza centripeta se ha de aumentar y es obligado en todas las Corporaciones Provinciales y en el mismo

Estado, mediante la adopción de medidas y proyectos oportunos, estimular la descentralización humana de la capital en forma permanente o transitoria. Para ello han de servir de mucho la mejora de las comunicaciones con todos los pueblos de la provincia; la ayuda a los mismos para un más económico acomodo de la población; los accesos fáciles por los que circulen y se mueva cómodamente dentro de la concentración humana de Galdácano hasta el Abra; el impulso de crear en los pueblos actividades suficientemente remuneradoras para retener por lo menos la población indígena, etc., y otras medidas de índole diversa, que desbordan las facultades propias de las corporaciones y organismos provinciales. En este aspecto no hay que olvidar que la formación de los pueblos, y su crecimiento y desarrollo como fenómenos biológicos y sociales, están sujetos a un *sin fin* de concausas, que se influyen e interfieren mutuamente, y que difícilmente pueden ser previsibles y regulables. La economía de los tiempos modernos obedece a principios nuevos y está sujeta a orientaciones que, pese a los esfuerzos de los reformadores, determinan el abandono de los campos y de la congestión demográfica en los centros de producción industrial o de actividad mercantil. No se puede, por otro lado, violentar las leyes económicas cuando toman una dirección impuesta por la esencia misma de los hechos. La saturación mercantil e industrial de Bilbao, con la secuela de su densidad de población, no cabe correctivo con la desconcentración de su planta industrial. Hay que admitirla como un hecho económico y ver de aliviarla por lo que hace a la población, buscándole difusión hacia territorios limítrofes, en los que la economía del suelo, fundada especialmente en espacio libre, permita el crecimiento en las mejores condiciones posibles económicas, sanitarias y de bienestar.

Si bien hay que recordar que este otro problema de la distribución ponderada de la población de una provincia o de un Estado, como antes se ha insinuado, no responde ni puede responder nunca a designios o anticipaciones gubernamentales. Crecen y se desarrollan los pueblos a merced de multitud de causas y todavía quedan al margen no pocas imponderables de difícil o imposible captación.

Otro aspecto de gran interés, y que será tratado en otra ocasión, es el aprecio que pueda hacerse, al reconsiderar las población de Vizcaya, de los elementos económicamente activos que la forman, en contraste con los que no lo sean, problema este que ha de exigir una mayor reflexión y la debida ponderación de todos los elementos constitutivos de aquélla. Entran en su estudio la valoración de las cualidades personales, aptitudes para el trabajo, aspiraciones, etcétera, que forman por así decirlo, elementos esenciales también para aquella ponderación, efectuada con toda objetividad.

EL «MONDRAGONES» QUE FUE CONFESOR DE SANTA TERESA

por

FAUSTO AROCENA

No se alarmen los medinenses. Nada más lejos de mi propósito que disputarles la posesión en que se hallan de la naturaleza del gran teólogo dominicano, hace tiempo determinada a favor de la histórica villa castellana. Si Santa Teresa llegó a dudar de esa naturaleza, aunque inclinándose a ella, (1) y Fray Antonio de San José votaba por la naturaleza vasca del dominico (2) y Nicolás Antonio le hacía valmasedano; nuestro Garibay, obsequioso con la verdad, llegó a desechar el halago que habría de sentir haciéndose paisano en el grado más directo del docto y santo confesor de Santa Teresa (3).

Lo que ocurre es que tampoco quiero enmendar la plana al mismo Fray Domingo Báñez de Artazubiaga que siempre hizo ostentación de su oriundez mondragonense hasta el punto de que se valió del más eficaz medio de propagar su oriundez y vinculación guipuzcoanos, haciendo que figurase el remoquete familiar en las portadas de sus libros copiosamente difundidos por aquellas calendas. Véase como muestra la portada de uno de ellos procedente de la vetusta biblioteca de la Universidad de Oñate. Añádase, además, que, según testimonio del citado Fray Antonio de San José, autorizado escoliasta de las Cartas de Santa Teresa, en la prefación de uno de sus libros "confiesa él mismo (sin duda muy gustoso) que le era nativo el estilo cántabro. Dando todo a entender ser hijo de la provincia ilustre de Guipúzcoa, suelo de ingenios singulares" (4).

Ciertamente representaban muho en Guipúzcoa los Báñez de Artazubiaga, para que un su descendiente directo ocultase su esclarecida progenie. Se dirá que aquí no se trata de ocultar, sino de ostentar; pero aun para la ostentación había sobrados motivos.

(1) *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid, 1862, t. LV, p. 38.

(2) *Ibidem*.

(3) *Memorial Histórico Español... Memorias de Garibay*. Madrid, 1854, página 41.

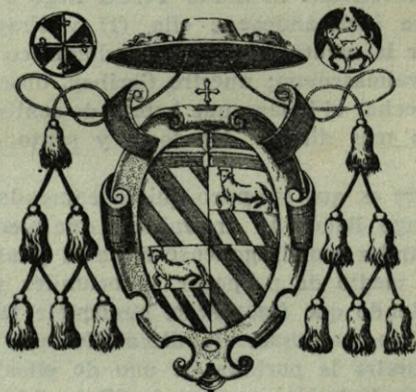
(4) *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid, 1862, t. LV, p. 38.

Linaje de Parientes Mayores era el de nuestro Báñez. Y fué precisamente en la zona sur-occidental de Guipúzcoa donde con más brío se manifestaron las arrogancias de los banderizos. Entre éstos

SCHOLASTICA
COMMENTARIA IN
PRIMAM PARTEM ANGELICI

Doctōris D.Tho. vsque ad sexagesimam quartam
Quæstionem completentia.

*Authore Fratre Dominico Bañes Mondragonensi, Ordinis
Prædicatorum in florentissima Salmanticensi Academia
Sacra Theologiae primario professor*



SALMANTICÆ.

Typis hæredum Mathiæ Gastij.

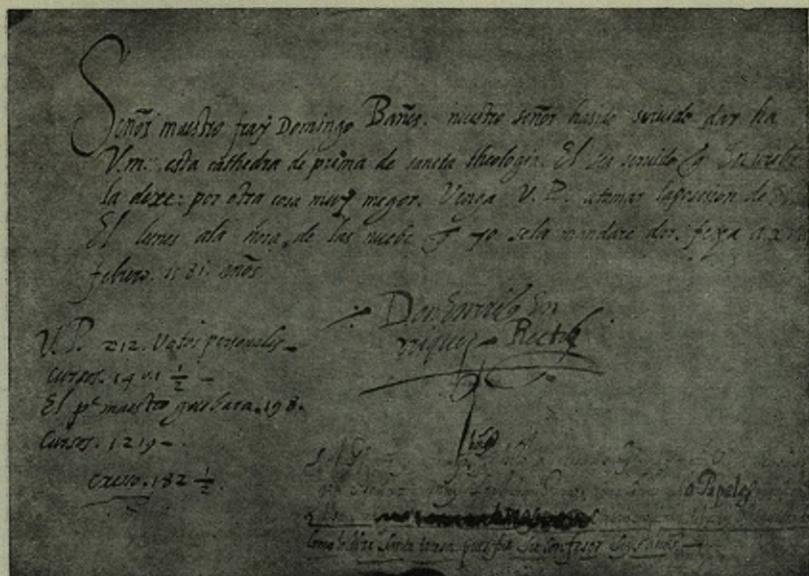
M. D. LXXXIII.

Esta tallado en marauedis el pliego.

destacaba un Martín Báñez de Artazubiaga que murió en una asechanza, haciendo que de su nombre se apoderasen la historia y la leyenda.

Dice una endecha del tiempo:

“Oñetako lur au jabilt ikara,
lau aragiyok berau bezala,



Martin Báñez ibarretan il dala...
 Artuko dot esku batean gezia;
 bestean suzi iratx egurra;
 erreko dot Aramayo guztia (5)

que, según versión de Garibay, viene a decir: "Que la tierra de los pies le temblaba y de la misma manera las carnes de sus cuatro cuartos; porque Martín Báñez era muerto en Ibarreta, había de tomar en la una mano el dardo, y en la otra una hacha de palo encendida, y había de quemar a toda Aramayona". (6)

De esa familia que llenó una buena parte de nuestra historia medieval descendía Fr. Domingo Báñez de Artazubiaga, el "mondragonés" que, además de ser "uno de los teólogos más agudos y profundos de nuestro Siglo de Oro", según expresión de un moderno comentarista de los teólogos juristas españoles (7), tuvo la suerte de dirigir el espíritu de la simpática santa abulense.

(5) JUAN CARLOS GUERRA, *Los cantares antiguos del euskera*. San Sebastián, 1926.

(6) *Memorial Histórico Español...* t. VII, *Memorias de Garibay*, página 46.

(7) VENANCIO D. CARRO, *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*. Madrid, 1944, p. 414.

No se ha de perfilar aquí la semblanza del docto dominico, Garibay, parodiando a Salustio, decía que “más quería callar sus grandes cosas, que escribir poco de ellas”. No se me ha de exigir a mí que tenga criterio distinto del por ambos sustentado. Porque, ¿qué más se ha de decir en su elogio que lo que reiteradamente expresó la santa carmelitana en diversos pasajes de uss escritos? Báñez tuvo ya su insuperable penegirista. A los demás sólo nos toca callarnos.

Pero se da el caso de que el esclarecido teólogo, peregrino de la obediencia en Avila, Santiago, Plasencia, Madrid, Trujillo y Toro, recaló en la Universidad de Salamanca, a la que ya debía su formación religiosa. Y, como era Presentado, es decir, un a modo de Doctor en Sagrada Teología, hubo de acceder a las aulas universitarias que ya le eran familiares, no sin rendir en el umbral unas pruebas rigurosas —oposiciones diríamos ahora— en contención con Fray Juan de Guevara, maestro agustino de mucha ciencia y fama.

Gracias a don Juan Carlos de Guerra, de cuya memoria nos hemos olvidado demasiado pronto, puede exhibirse en este BOLETIN el fotograbado de la credencial de nuestro Báñez de Artazubiaga, que contiene la puntuación obtenida en el reñido campeonato que libró con el Maestro Guevara. El documento original lo poseía don Juan Carlos, y yo, siguiendo una práctica sistemática en beneficio de nuestros archivos públicos, se lo pedí a cambio de la devolución del original acompañado de una copia fotográfica.

No hay que encarecer la importancia histórica de tal documento que, aunque fácilmente legible, voy a transliterar en grafía moderna y resolviendo las abreviaturas. Dice así:

“Señor Maestro fray Domingo Báñez: Nuestro Señor ha sido servido de dar a Vuestra Merced esta cátedra de Prima de Santa Teología. El sea servido que en breve la deje por otra cosa muy mejor. Venga Vuestra Paternidad a tomar la posesión de ella el lunes a la hora de las nueve, que yo se la mandaré dar. Fecha a 18 febrero, 1581 años. Don Enrique Enriquez, Rector (rubricado). Vuestra Paternidad: 212 votos personales; cursos, 1.401 1/2. El Padre Maestro Guevara: 198; cursos, 1.219 1/2. Exceso: 182.”

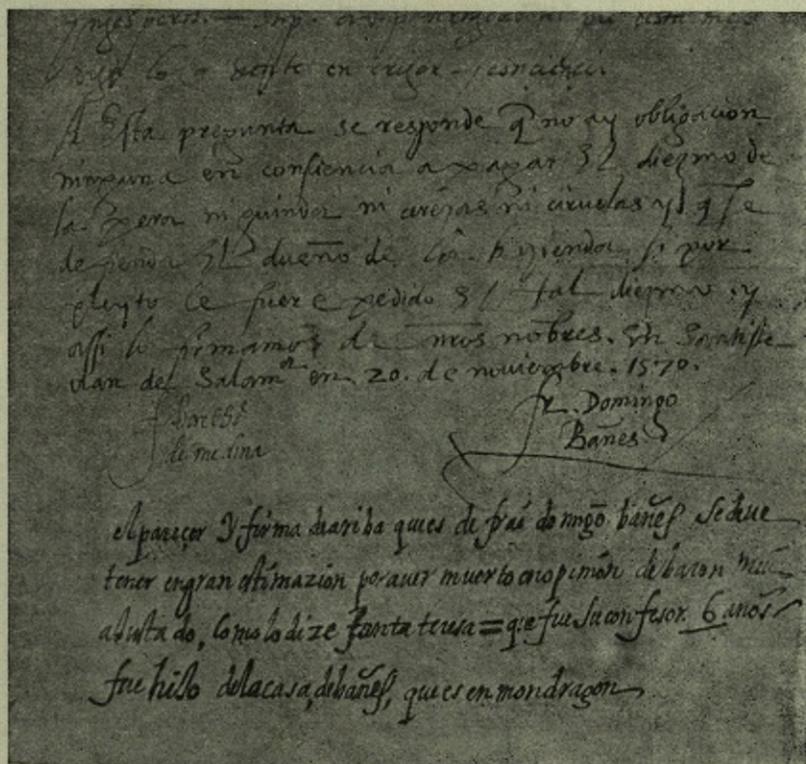
Aunque el Doctor Enriquez haga votos para que el beneficiario vaya a disfrutar en lo sucesivo una cátedra mejor, quizá ese deseo no pasase de una fórmula de cortesía, ya que Garibay nos dice que “esta cathedra es la más insigne de todas las universidades de ambos orbes” (8).

Gracias también a los oficios de don Juan Carlos, podemos regalarnos con un autógrafo del gran teólogo que, en unión con Fray

(8) *Memorial Histórico Español... Memorias de Garibay*, página 43.

Bartolomé de Medina, otro de los que anduvieron en el “entourage” de Santa Teresa, informa sobre un punto de moral. Su lectura es ésta:

“A esta pregunta se responde que no hay obligación ninguna en conciencia a pagar el diezmo de la pera, ni guinda, ni cereza, ni



ciruela, y que se defienda el dueño de la hacienda, si por el pleito le fuere pedido el tal diezmo. Y así lo firmamos de nuestros nombres, en Santisteban de Salamanca en 20 de noviembre, 1570. Fray Bartolomé de Medina, Fray Domingo Banes (rubricado)”.

No hay necesidad de transliterar lo que va a continuación, ya que su lectura es obvia. Basta fijarse en la estimación que se hacía del personaje y en cómo se le declaraba descendiente directo de la casa de Banes de Artazubiaga en Mondragón de Guipúzcoa.

Queda, pues, bien sentado que Fray Domingo Báñez no nació en Mondragón, como alguna vez se ha dicho, sino en Medina del Campo. Pero quede tan bien sentado como éso, que Fray Domingo tuvo siempre a gala aludir a su originaria guipuzcoanía y que no pudo hallar mejor medio para proclamarlo a los cuatro vientos que llamarse a sí mismo *mondragonense* en las portadas de sus libros que en su tiempo recorrieron, en reiteradas y copiosas ediciones, los ámbitos del mundo civilizado.



Un poco de historia con motivo de la publicación del «Derecho Foral Privado», por don Bonifacio de Echegaray

por

«EL CASERO»

Cuidadosa siempre la Excm. Diputación de Guipúzcoa de evitar la despoblación de los caseríos y su parcelación, a fin de precaver estos males, su Comisión de Agricultura en proposición de 10 de septiembre de 1920, firmada por don Vicente Laffitte, don Blas Echegoyen, don Juan J. de Olazábal y don José J. Aztiria, manifestaba: Que la Diputación de Guipúzcoa, desde los tiempos más remotos, había mirado con preferente atención y cariño, todo cuanto afectaba a los problemas de la tierra, y, por tanto, no podía ver con indiferencia la labor de emancipación y destrucción del régimen social agrario en Guipúzcoa por Sociedades que se dedicaban a especular con los caseríos adquiriéndolos en determinado precio para revenderlos más caros, resultando la víctima de esta especulación el colono, porque el nuevo propietario le subía la renta en relación con el precio que ha pagado, y el colono, en la imposibilidad de satisfacerla, optaba por abandonar la finca y dedicarse a trabajar en las fábricas donde la labor es menos penosa, más corta la jornada de ocho horas y mejor retribuida.

Con ser esto grave, decía la proposición, había todavía algo peor: nos referimos a la compra de los caseríos que realizan esas Sociedades para venderlos luego en parcelas con objeto de obtener pingües ganancias destruyendo, de este modo, ese conjunto armónico de la familia agrícola que constituye el caserío en el que todo trabajo se aprovecha: niños, ancianos y mujeres intervienen en las faenas agrícolas; no hay dispersión de fuerzas de atención y de individuos. La familia es una porque la tierra es una, así como la casa, únicas y solas, sean de una o más viviendas. Aun cuando no exista patrimonio familiar, libre de embargo, el caserío es algo parecido, que, por costumbre, se perpetúa y transmite indiviso de los padres al hijo mayor cuando pertenece al labrador, o que se conserva en la misma forma indivisa por los dueños pasando, naturalmen-

te, el contrato de arrendamiento a uno de los hijos, el casado que queda en casa con los padres. Hay un buen número de caseríos cuyos nombres subsisten desde tiempo inmemorial, engendrando este estado, necesariamente, un condominio de la tierra conservando el dueño la propiedad y disfrutando, de hecho, el arrendatario, el dominio útil. La elección del hijo para el caserío, es una institución consuetudinaria netamente guipuzcoana, que conviene conservar; para ello precisa establecer el pequeño patrimonio familiar indivisible, inembargable e inalienable, y que el testador tuviera la facultad de dejarlo a uno solo de sus descendientes, al más apto para la explotación agrícola, sin que se tenga en cuenta que el valor del legado pase de la cantidad que representa la parte de libre disposición. De este modo se constituirían pequeños vínculos, concretando la vinculación a solo un caserío de una extensión limitada, evitándose, con ello, la parcelación excesiva de la propiedad, el abandono de la tierra y el acaparamiento de ésta por particulares o Sociedades que, infaliblemente, acarrearían la destrucción del tipo fundamental de la raza: el casero.

La Comisión de Agricultura, dice la proposición, abrió una información de la que se desprende que existían en Guipúzcoa 360 caseríos deshabitados de una sola vivienda; 26 de dos o más viviendas y 311 caseríos de dos o más viviendas convertidos en caseríos de una sola vivienda; un total de 723 viviendas o familias.

Terminaba su proposición la Comisión de Agricultura, exponiendo determinadas conclusiones para extirpar de raíz tan grave mal, ocupando, en primer lugar, la siguiente: "Siendo el deseo más vehemente del cultivador el ser dueño de la tierra que riega con el sudor de su frente y para que el labrador guipuzcoano permanezca más enlazado de lo que está al caserío y para aumentar el número de familias que produzcan los alimentos necesarios para la vida de la comunidad, es preciso que la tierra se transforme progresivamente, por una evolución natural, sin imposición de ningún género, en propiedad de los que la cultivan". En conclusiones posteriores se establecían otras tendentes a conseguir el objetivo expuesto en la primera. Esta es, en síntesis, la proposición que la Comisión de Agricultura elevó a la Diputación de Guipúzcoa hace treinta años.

Corría el 1929 en el que regentaba los destinos de España el General Primo de Rivera y ocupaba la Presidencia de la Diputación de Guipúzcoa don José Angel Lizasoain. En viaje de éste a Madrid sostuvo una conversación con el General, resultado de la cual fué el haber pedido el primero al segundo un anteproyecto que facilitara al labrador guipuzcoano el acceso a la propiedad de las tierras que cultiva.

Constituían, por aquel entonces, la Comisión de Agricultura, los señores don Juan Gordoá, don Antonio Elósegui, don Joaquín de Churruca y don José Luis Gaytán de Ayala, a la que el Presidente de la Diputación expuso los deseos del General. La Comisión, ni corta ni perezosa, redacta el solicitado ante-proyecto que, con fecha seis de septiembre del referido año, sometió a la aprobación de la Diputación.

Dice su artículo 1.º: "Para todos los efectos de este Decreto-ley, se entenderá por caserío, la propiedad rústica que radique en la Provincia de Guipúzcoa fuera del radio natural de ensanche de las poblaciones, forme un cuerpo de bienes independientes o unidos, con una o más viviendas habitadas, bien por su propietario o por un arrendatario o colono que, con su trabajo personal y familiar, lo dediquen a explotación agrícola y tenga varias piezas de terreno o pertenecidos, aunque no linden entre sí ni con las viviendas".

El artículo 2.º, básico en el proyecto, dice: "Los arrendatarios o colonos de un caserío que con su trabajo personal y familiar se dediquen a su explotación agrícola, en caso de venta del mismo, tendrán preferente derecho a todo otro comprador para adquirir su propiedad".

En ocho reglas del artículo 3.º está comprendido el procedimiento a seguir para hacer efectivo el derecho del casero, obligando al propietario a notificarle, notarialmente, su propósito de vender el caserío y el precio de la enajenación, otorgándose la escritura de venta si hay acuerdo, y, si no lo hay, los peritos de ambas partes justipreciarán el caserío, en su valor real y actual, peritos que, en oficios de hombres buenos, y aplicando los conocimientos de su profesión, procurarán la avenencia, obtenida la cual, se otorgará la escritura; no habiéndola, designarán ambas partes otro perito o en su defecto el Juez de Primera Instancia; conformados colono y propietario con el justiprecio del tercer perito, se otorgará la escritura, y en caso contrario, el referido Juez, dirimirá la controversia por auto fundado. Este es un esquema de las ocho reglas del artículo 3.º.

En el 4.º se concede al colono la acción de nulidad de la venta durante un año, a contar de la inscripción en el Registro de la Propiedad, si el propietario realiza la venta sin darle conocimiento, de la enajenación o a contar de la fecha en que tuvo conocimiento de ella; en el artículo 5.º se determinan los casos en los que el propietario puede vender el caserío con arreglo a las prescripciones del Código Civil; en el 6.º se ordena que en las escrituras de venta se consigne si el comprador es el que explota el caserío, dato que se hará constar en el Registro de la Propiedad; en el 7.º se dice que

los caseríos sólo podrán venderse en su totalidad, prohibiendo su división o segregación, sólo en caso de su venta; en el 8.º se establece la excepción, determinando que podrán segregarse de un caserío uno o más pertenecidos para agregarlos a otro u otros; de acuerdo con los colonos, prohibiéndose que, en ningún caso, la extensión del caserío que experimente la segregación, y como consecuencia de ella, tenga menos de 8 ó 10 hectáreas según su altitud, y, por el contrario, se autoriza la segregación, siempre que sean para agregarlos a otro u otros caseríos; en los artículos 9 y 10 se regula la división de los de más de una vivienda y el derecho del colono que habita una de ellas para adquirir la otra en caso de venta; los artículos 11, 12 y 13 se ocupan, respectivamente, del caso de venta forzosa del caserío, del deshauccio y de las condiciones de los contratos de venta, a fin de que no se desnaturalicen las prescripciones del ante-proyecto. El artículo 14 dice textualmente: "Se establece la libertad de testar respecto de los caserío que se definen en el artículo 1.º". El 15 autoriza al colono a designar en testamento a las personas que le hayan de suceder en la propiedad del caserío, con exclusión de los demás herederos forzosos; en el 16 se incluyen en la transmisión no sólo la casa habitación y los pertenecidos, sino sus cosechas, muebles, aperos y semovientes; en el 17 se establece la prelación del heredero en la propiedad del caserío: hijos y descendientes legítimos: hijos legitimados por subsiguiente matrimonio; los padres y ascendientes legítimos; los adoptados, ya se haga la adopción con arreglo al Código Civil ya mediante las actas que se formalizan por el Presidente de la Junta de Expósitos; el viudo o viuda; el artículo 18 establece reglas para el caso de que quedasen más bienes relictos que el caserío, el 19 ordena que por actos inter-vivos y constituyendo sociedad conyugal, sólo se podrá donar la nuda propiedad del caserío reservándose el donante el usufructo vitalicio; el 20 regula el abintestato en el caso del artículo anterior, estableciendo el testamento por comisario que tan buenos resultados da en Vizcaya para la prosperidad de la casería, vigente en aquella provincia por la Ley III del título XXI del Fuero que dice: "De los comisarios y cómo pueden elegir heredero". En los artículos 21 al 30, se establecen reglas para facilitar la inscripción en los Registros de la Propiedad de las ventas de los caseríos; y, por último, en el 31 se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo prescrito en el ante-proyecto.

Reunidos en la Diputación de Vizcaya, el día 2 de noviembre de 1929, los señores Bilbao, Aranzadi, Díaz de Mendibil, Gaytán de Ayala (don Alejandro) y Echegaray, Vocales de la Junta permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, examinaron el proyecto de De-

creto-ley propuesto por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para evitar la despoblación de los caseríos; trataron ampliamente de cuestión tan interesana y emitiendo los señores Aranzadi y Echegaray el oportuno informe; elogian sin reservas su oportunidad y tendencia después de hacer observaciones atinadísimas a algunos de sus artículos. Consideran como único procedimiento para establecer el valor del caserío, la tasación pericial porque seguir otro camino, equivaldría a hacer ilusorio el derecho del colono puesto que una hábil simulación entre el propietario y el comprador no colono, elevaría el precio a un tipo inasequible al arrendatario. Estima muy acertada y conveniente la forma de fijar la unidad e indivisibilidad del caserío; respecto a la libertad de testar dice que el proyecto establece normas fijas seguras y muy convenientes en cuanto a la parte del patrimonio que afecta al caserío, considerando prudente la reserva del usufructo en las donaciones inter-vivos y calificando de gran acierto el llamar a la sucesión a los adoptados.

La Comisión de Agricultura de la Diputación de Guipúzcoa, percatada de la trascendencia del ante-proyecto pedido por el General Primo de Rivera, deseosa de acertar con el designio, abrió pública información a fin de verse asistida de todos aquellos asesoramientos que condujeran al mayor éxito de proyecto tan importante, y que tan directamente afectaba al régimen de la propiedad de los caseríos y al bienestar de sus moradores.

A consecuencia de esta oportuna y pública información, acudieron a ella diversidad de personas a quienes preocupaba o afectaba el problema, las unas capacitadas, Abogados y Notarios, las otras no tan capacitadas, pero, en general, inspiradas todas ellas en dos cualidades esenciales: sinceridad y lealtad. Se publicaban por aquel entonces en San Sebastián varios periódicos de diferentes ideologías, cuyo título no creo oportuno indicar habida cuenta de la sinceridad y lealtad antes reconocida; pero no por eso, quedando en el incógnito, desisto de consignar algunas opiniones, las unas adversas y las otras favorables; entre las primeras, periódico hubo que dijo, en un trabajo titulado "La Diputación socialista" "...dudamos si eso pudo salir del Palacio de la Plaza de Guipúzcoa o del testamento de Pablo Iglesias". Del mismo periódico: "...si esto es respetar el derecho de propiedad, estamos seguros de que Lenin lo respetaría". ¡Cuánta inocencia sincera! Otro impugnador capacitado, Abogado, decía: "Todo lo más pudiera admitirse a los colonos la concesión de un derecho de tanteo o de retracto del artículo 1.523 del Código Civil. Ya se ha visto en el dictamen de la Sociedad de Estudios Vascos, que considera como único procedimiento para fijar el valor del caserío, la tasación pericial por ser el más adecuado

para establecer el precio justo y evitar simulaciones convenidas entre el propietario y el comprador no colono". Un defensor del proyecto, Notario capacitado, decía: "¿Impresión? No puede ser más favorable y grata; la Comisión de Agricultura ha hecho un estudio tan concienzudo y detenido, dada la complejidad que entraña, que ha puesto bien de relieve los conocimientos y buena voluntad de los miembros que la integran y la labor científica que los técnicos que la asisten han desarrollado. El ante-proyecto se refiere exclusivamente a la parte jurídica del problema, que, a mi juicio, es la principal, la cual *afrenta gallardamente en sus varios aspectos*. La Comisión de Agricultura, sus asesores técnicos y el señor Presidente de la Diputación, han puesto su buena intención en el dictamen, lo han articulado con un espíritu de adaptación a la realidad de la costumbre y le han inyectado una savia de doctrina jurídica, que lo ponen a ser elevado a lo que en sustancia es: *una especialidad foral de orden civil de la tierra rural de Guipúzcoa de la misma manera que la tiene por su Fuero Vizcaya, confirmado por el Rey Carlos I*". Este capacitado penetró en *la entraña del problema*.

Entre las personas, no capacitadas naturalmente, a quien afectaba directa y beneficiosamente el ante-proyecto, era yo, el casero, que acudí a la información, en un diario donostiarra ofrecido para ello, gentil y bondadosamente por su propietario. En él defendí la justicia del ante-proyecto con argumentos naturales, es decir con verdad, sin artificio, ingenuamente, sin doblez en mi modo de proceder. Glosaba del preámbulo o exposición de motivos, uno omitido y que figuraba en las primeras notas preparatorias; este motivo fue que el trabajo es por excelencia el principal factor del mantenimiento efectivo del derecho de propiedad y el más sagrado de los motivos que hacen a este derecho digno del respeto y de la consideración del Estado. Hablaba del carácter de perpetuidad que consuetudinariamente tienen en Guipúzcoa los arrendamientos de los caseríos, lo que los diferenciaba esencialmente de los que regula el Código Civil; citaba el caso, a este respecto, de que habla Trueba con referencia a un trabajo que publicó Unamuno en la "Revista de Legislación y Jurisprudencia" de un vascongado propietario de cuatro caseríos que cultivaban los bisnietos de los cuatro caseros que habían conducido en hombros al cementerio al bisabuelo del propietario; consideraba yo, por tanto, estos arrendamientos, más que como tales, casos de división del dominio muy semejantes a los foros en Galicia y en Asturias, declarados redimibles a voluntad de los labradores o foreros a tipo muy bajo, por cierto por el Gobierno del General Primo de Rivera.

Al hablar de la estabilidad del casero, a cuyo éxodo se refería

el preámbulo del ante-proyecto, y de las causas de él, servicio doméstico, emigración a América, lactancia mercenaria y atractivos de la vida ciudadana, citaba yo el hecho, común en Vizcaya, que simboliza dicha estabilidad, de plantar un árbol en las proximidades de la casería el día de la boda del hijo *casado a casa*, estabilidad que protege el Fuero con la trocalidad y de la que se trató en el Congreso de Oñate de 1.º de septiembre de 1918 inaugurado por S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Contestando yo a un determinado impugnador, no capacitado, que decía que al dueño de la casería en Guipúzcoa se le colocaba en situación superior que al de Vizcaya, argumentaba que el impugnador referido ignoraba, como era natural que ignorara, que los propietarios de las caserías en Vizcaya no pueden disponer libremente de ellas, puesto que el Fuero hoy vigente, en su título XVII establece para el caso de venta de las mismas, un derecho preferente en favor de determinados parientes del vendedor para que pueda adquirir los bienes que trata de enajenar, a *tasación de hombres buenos* con preferencia a cualquier otro comprador extraño. El Tribunal Supremo en Sentencias de 2 de marzo de 1861 y 1.º de julio de 1922, declaró nula una venta por no haber mediado en ella los llamamientos forales que, en unión de la libertad de testar, hacen indivisible la casería vizcaína, verdadero fin social que el Fuero se propone, como muy acertadamente dice el señor Angulo Laguna, Registrador de la propiedad que fué de Marquina, en su obra "Derecho privado de Vizcaya" y que exigió fueran cumplidos en su oficina de Guernica, otro Registrador de la propiedad, el señor Domínguez Barros. Terminaba yo esta parte de mi informe, diciendo que convenía que los diarios divulgaran estos proyectos para conocimiento de los no peritos en Derecho, a fin de interesarlos en cuestiones que tanto afectaban a la Provincia de Guipúzcoa bajo distintos aspectos, todos ellos de gran trascendencia.

En números sucesivos del periódico continué yo exponiendo, con arreglo a mi leal saber y entender, el concepto que me merecía el ante-proyecto y mis razones para defenderlo contra sus impugnadores y peticionarios de aclaraciones, razones que no consigno ahora por no hacer demasiado extensas estas notas; los curiosos o entendidos pueden verlas en la Biblioteca de la Diputación donde, *todo lo ocurrido entonces*, está archivado. Aunque sí diré que, en la última parte de mi informe, bajo el epígrafe "Hay que adelantarse a los tiempos para que éstos no se adelanten a nosotros", fui vidente, porque hoy rige, en favor de los humildes la Ley de 15 de marzo de 1935 que establece un derecho de retracto a favor del arrendatario en caso de transmisión a título oneroso de las fincas rústicas, ley

de la que se dice se va a modificar por las confabulaciones a que se presta entre los propietarios y los compradores no arrendatarios. Además, todos sabemos de la ley de arrendamientos de fincas urbanas que concede un derecho preferente a los inquilinos cuando los quiere vender su dueño con notificación notarial, haciéndolo constar en el Registro de la propiedad. Hace veinte años Guipúzcoa se adelantaba a los tiempos, también en favor de los humildes, *pero algunos no lo entendieron así* por razones *poco jurídicas* como dice el señor Echegaray en su Monografía, ni se dieron cuenta de la trascendencia que tenía para la Provincia el ante-proyecto pedido por el General Primo de Rivera.

¿Qué pasó con el referido ante-proyecto que un determinado impugnador, no capacitado naturalmente, calificó, muy imprudente y ligeramente, de un pan como unas hostias? Pues que el día 29 de diciembre de 1929, la Excma. Diputación de Guipúzcoa en sesión celebrada en dicho día, retiró el ante-proyecto, mandándolo archivar junto con todos los escritos recibidos y cuantos se han dado a conocer por medio de la prensa local, después de pronunciar el Señor Presidente de la digna Corporación, unas muy justas y oportunas palabras, y también después de haber leído el informe tan laudatorio para el ante-proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos suscrito por don Telesforo de Aranzadi y don Bonifacio de Echegaray, quien en su "Derecho foral privado", editado por Biblioteca Vascongada de Amigos del País, hace mención del referido ante-proyecto.

La Monografía del señor Echegaray, debe ser leída por todos los vascongados, capacitados o no, a ver si así se despierta en ellos la dormida afición a esta clase de estudios y, por ende, se llega algún día a conseguir, para Guipúzcoa, la legislación civil familiar que tiene Vizcaya y a la que se refería el defensor capacitado del ante-proyecto antes relacionado. Persona extraña a esta provincia, como don Manuel Alonso Martínez en su libro "El Código Civil en sus relaciones con las legislaciones forales", elogia noblemente a las prácticas guipuzcoanas, como con gran oportunidad y justicia trae a colación el señor Echegaray, copiando párrafos de lo dicho a este respecto por tan eximio jurisconsulto. Un vascongado no hubiera defendido con más amor semejantes prácticas consuetudinarias, considerándolas *más poderosamente influyentes en la sociedad que las leyes*.

Don Bonifacio de Echegaray, en su referida Monografía, realiza un detenido y documentado estudio de la historia del derecho civil de Guipúzcoa, siendo el primero, con su sólida preparación, el que la da a conocer. En ella pone de manifiesto las particularidades del derecho foral privado de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, con

minuciosos detalles de gran espíritu jurídico, demostrando como en ellas, su único fin, laudable por todos conceptos: el de sostener la unidad del patrimonio familiar de la población labradora, y, por tanto la indivisibilidad de la casería, la casa y el caserío, respectivamente de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa. Recibamos pues con albricias la primera obra que hace la historia del Derecho Civil de Guipúzcoa, y felicitamos efusivamente al autor por su gran acierto en tan detallada y documentada exposición.

Y ahora me retiro a mi caserío como me retiré al terminar mi informe hace treinta y un años, después de guardar en mi cucha un raro y valioso ejemplar, con cubiertas de pergamino, del año 1643 de "El Fuero, Privilegios, Franquezas y Libertades del Señorío de Vizcaya, confirmado por el Rey don Felipe III nuestro Señor y por los Señores Reyes sus predecesores.



“De fonética vasca. La aspiración intervocálica”

por

LUIS MICHELENA

A la memoria de D. Julio de Urquijo (q. e. p. d.), a quien tanto tenemos que agradecer los vascos y los investigadores, y yo más que ninguno. Ojalá podamos continuar su obra, en la medida de nuestras fuerzas, con el mismo espíritu de objetividad y de amor a la verdad.

1. La aspiración, representada habitualmente por *h*, que actualmente sólo existe en algunos dialectos vascos, merece sin duda todavía estudios especiales. A lo que puedo juzgar, estamos muy lejos de que reine una opinión unánime acerca de su valor etimológico. Para unos representa algo que fué común en un tiempo a todos los dialectos vascos, mientras que otros la consideran adventicia, una especie de creación tardía de algunas variedades de la lengua. No es mi intención, ni me sería siquiera posible, hacer la historia del problema. Me limitaré a recordar el conocido desacuerdo a este respecto entre Uhlenbeck y Gavel, los dos tratadistas más importantes de fonética vasca.

La cuestión es, sin embargo, fundamental para una historia de la lengua vasca, y más aún para cualquier tentativa de comparar su léxico con el de otras lenguas o grupos lingüísticos que se intente con propósitos de alcanzar la realidad más que de probar teorías. Metódicamente y considerando el problema en abstracto, no tengo nada que objetar a la afirmación de René Lafon (1) de que la so-

(1) RENÉ LAFON. «Remarques sur l'aspiration en basque». «Mélanges offerts à M. le Professeur Henri Gavel». 1948. Pgs. 55-61. Las referencias a este trabajo van indicadas en adelante *Rem.*

lución de este problema se obtendrá en último término de la comparación del vasco con las lenguas caucásicas. Suponiendo, claro está, como él supone, que ese parentesco es un hecho probado. Pero, como mi opinión no coincide con la suya acerca de los resultados seguros que hasta el momento se han obtenido de esa labor comparativa —no conozco ni uno solo que tenga algún valor para el problema que nos atañe—, creo que debe intentarse su solución dentro del vasco mismo. Que de esa tentativa puede obtenerse algo es lo que trato de mostrar en lo que sigue.

El método que aplico no tiene nada de original: es, sencillamente, el viejo método comparativo. Se trata de restituir, con ayuda de las distintas variantes registradas de una palabra, una forma hipotética: la de esa palabra en el vasco común. El valor de esta forma hipotética postulada estribará en que permita explicar, teniendo en cuenta distintas regularidades de la evolución fonética, las variantes conocidas. No sé si este método está de acuerdo con las novísimas tendencias lingüísticas. Lo que sí sé es que ha dado resultados

Utilizo también las siguientes abreviaturas:

Uhl. Contr.—C. C. Uhlenbeck. «Contribution à une phonétique comparative des dialectes basques». RIEV, III, págs. 465-503 y IV, 65-120. Traducción francesa de G. Lacombe.

Gav. Ph. b.—H. Gavel. «Eléments de phonétique basque». Tomo XII de RIEV (1921).

A. Part.—R. M.^a de Azkue. «Particularidades del dialecto roncalés». Bilbao, 1932.

Verb. b.—Prince Louis-Lucien Bonaparte. «Le verbe basque en tableaux». Londres, 1869.

M.-L. Schw.—W. Meyer-Lübke. «Der Schwund des zwischensilbigen *n* im Baskischen». RIEV, XV, págs. 209-223. Trad. española en las págs. 224-238.

Intr.—Remite a mi «Introducción fonética a la onomástica vasca» que va a publicarse en las actas del Congreso de Estudios Pirenaicos.

Revistas:

RIEV.—«Revista Internacional de los Estudios Vascos».

BSVAP.—«Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País».

E.-J.—«Eusko-Jakintza».

Las referencias *Azkue* y *Lhande* indican siempre sus respectivos diccionarios.

Las abreviaturas que empleo para indicar las correspondencias de una base en los distintos dialectos son *AN*, *BN*, *G*, *L*, *S*, *Sal* (salacenco) y *V*. No he tratado en general de ser muy exacto en esa distribución, ni me era posible hacerlo. He ampliado en algún caso, basándome en datos propios, la extensión señalada por Azkue a alguna variante y, en general, no he considerado como suletinas las voces que Lhande incluye sólo como tomadas de Azkue. No he indicado por lo regular las variedades de cada dialecto, pero hago una excepción para el vizc. de Marquina (*Marq.*) y el alto-nav. del Baztán (*B.*)

La nasalización va indicada con un acento circunflejo.

espléndidos en otros campos lingüísticos y por ello seguiré creyendo, salvo prueba en contrario, que debe darlos en el nuestro. Considero por otra parte que la fonética comparada debe tender, al menos como aspiración, a la exactitud y no a la comodidad. Un lingüista debe siempre agradecer cuantos medios se le puedan ofrecer de controlar sus teorías.

Ni siquiera son originales mis ideas. Su núcleo se puede encontrar ya en Bonaparte. Pero quizá no estará de más un estudio de conjunto y un intento de sistematización. Creo, además, que la exposición abierta y detallada de las opiniones básicas de un investigador aporta una claridad necesaria para poder juzgar sus trabajos. Y creo que en el momento actual es absolutamente necesario para el porvenir de nuestros estudios el exponerlas con franqueza. Así podremos saber si estamos de acuerdo en el fondo o partimos de supuestos contradictorios.

Quiero también señalar que este artículo adolece de un grave defecto: el de estar basado en buena parte en el material recogido por otros y no en un conocimiento directo de alguno de los dialectos, en especial el suletino, que se utilizan en la comparación. Sólo puedo alegar en mi disculpa que ese desconocimiento no es voluntario. Y, aunque creo, claro está, que el material de que he dispuesto me permite formular mis ideas con una aproximación suficiente, no dudo de que se encontrarán en él errores, cuando menos de detalle. No necesito decir que quedaré agradecido a cualquiera que me los señale.

2. Los hechos referentes a la aspiración han sido clara y agudamente expuestos por Lafon en sus "Remarques". Esbozaré brevemente la totalidad de la cuestión. La aspiración se presenta 1) en posición inicial de palabra, 2) entre vocales, 3) tras diptongo, 4) tras *n* (*ñ*), *l*, *r* y, finalmente, 5) hay oclusivas sordas aspiradas (*ph*, *th*, *kh*).

Sólo puedo decir sobre ello algunas palabras. El valor etimológico de la *h* inicial ha sido bastante discutido. Personalmente me inclino a aceptarlo. En otro lugar (*Intr.* § 10, 1) he tratado de demostrar que existe un cierto acuerdo entre el uso actual de los dialectos que conocen la aspiración y las grafías de nombres propios en documentos medievales, referentes sobre todo a Alava. Reconozco que el material aducido es insuficiente como prueba decisiva y que por otra parte los indicios no siempre son unívocos, pero creo con G. Bähr ("Baskisch und Iberisch", pg. 24) que justifica una presunción favorable. No me parece, sin embargo, que la teoría que ve en esa *h*- el resto de una oclusiva dorsal perdida sea indiscutible. Mejor dicho: la considero de poco valor práctico en tanto no sea posible indicar qué consonante se ha perdido o en qué condiciones pre-

cisas ha tenido lugar la pérdida. Porque no se ve muy bien por qué *k-* se ha conservado o sonorizado en tantas ocasiones y se ha perdido, pasando por *h-*, en otras.

El caso de las oclusivas aspiradas es distinto. Lafon ha demostrado plenamente (*Rem*, pg. 60) que no tienen valor fonológico, sino que son simples variantes fonéticas. Su presencia corriente en préstamos justifica además la idea de que son el resultado de una evolución secundaria. Al parecer, el *suletino* muestra una tendencia a la pronunciación aspirada de esas consonantes y, cuando hay dos oclusivas sordas en la misma palabra, sólo es aspirada la primera: sul. *khürütxe* "cruz", *Pheti(ri)* "Pedro". Se observa, desde luego, en este y otros casos (¿excepto en algunos compuestos?), una rigurosa "Hauchdissimilation" semejante a la tan conocida en griego antiguo. (*Rem*. pgs. 56-57).

El detalle de la cuestión merece sin embargo un estudio atento.

Acerca de la aspiración tras *n* (*ñ*), *l*, *r* y diptongo no me atrevo a pronunciarme por ahora.

3. Para introducir algún orden en el estudio, divido la materia en tres casos: 1) *h* entre vocales iguales (tipo *aha*), 2) *h* entre vocales que en otro caso formarían un diptongo (tipo *ahi*) y 3) en su ausencia quedan vocales en hiato (tipo *ihb*).

TIPO DE ALTERNANCIA AHA : AA : A.—Extracto de la discusión que Gavel dedica a la materia (*Ph. b.*, § 49, pgs. 100-103):

"A première vue il semblerait que l'explication la plus simple de cette dualité de formes fût la suivante: les types primitifs seraient ceux où la voyelle est double, avec une consonne intermédiaire (*g* ou *h*); mais cette consonne étant devenue muette dans de nombreuses régions, il en est résulté des formes à voyelle double en hiatus...; seulement celles-ci ne se sont conservées qu'en peu d'endroits (quelques unes d'entre elles ont même complètement disparu), de sorte que dans les régions où la consonne médiane était muette, les formes à voyelle simplifiée par contraction ont fini par prévaloir."

"Il est sûr que cette explication est exacte pour certains mots... Mais pour d'autres mots les considérations que nous allons exposer semblent nous inviter à renverser les termes de l'hypothèse et à considérer les formes à voyelle simple comme les plus primitives. En effet, il est quelques mots d'emprunt où une voyelle simple du roman s'est dédoublée en basque... Dès lors, on est autorisé à faire le raisonnement suivant: si l'*i* du latin *vimen* a pu se dédoubler pour donner une forme *mihimen* dans laquelle la consonne médiane a été ajoutée simplement pour détruire l'hiatus..., un primitif *mi* a bien pu donner *mihī* comme aussi un primitif *zar* a bien pu donner *zahr(r)*."

La extensa cita plantea sin duda la cuestión con admirable claridad. Efectivamente, creo que en esta cuestión, debido a la influencia predominante de Schuchardt, han sustituido algunos la explicación obvia y natural por una teoría trabajosamente elaborada. Pero las "inversiones copernicanas" no siempre nos llevan más cerca de la verdad. Uhlenbeck (*Contr.*, § 49) no pensaba como Gavel, y conserva su opinión a lo que puedo juzgar por su artículo "Les couches anciennes du vocabulaire basque" (E.-J., I, pgs. 543-581. Trad. francesa de "De oudere lagen van den Baskischen woordenschat").

Todo el problema se centra en saber qué proceso puede considerarse como normal y cuál como excepción. Vale, pues, la pena discutir los ejemplos probativos que presenta Gavel. Desde luego, *xahako*, *xako* "bota, odre pequeño" no tiene que ver en absoluto con el esp. *saco*. Lo mismo que *zahato*, *zato*, es un diminutivo de *zahagi*, *zaragi*, *zagi* "odre". No entro a juzgar si la etimología esp. *zaque* < vasc. *zagi*, propuesta por Diez y que recoge Meyer-Lübke (REW³, 8592), es o no correcta, pero en todo caso la presunción de un desdoblamiento en la forma vasca no está fundada en ningún hecho concreto.

Según Gavel, "Il paraît plus difficile encore de ne pas voir dans le souletin *mahanka*="manche de vêtement" une forme romane *manca*, du latin *manica*..." ¿Por qué? Lo natural es pensar directamente en el lat. *manica* (el esp. *manga*, p. ej., prueba suficientemente que la pérdida de la postónica no ocurrió en latín vulgar). Además, la forma suletina citada no está aislada, como se verá más adelante. El a.-nav., guip., vize. *mauka* (Azkue da también el sul. *mahuka*) apunta inconfundiblemente a *manica* con un cambio de timbre en la vocal postónica.

Donde hay desdoblamiento indudable es en *mihimen* "mimbre", como también en sul. *ahaide*, *ahaire* (< *aire*) "melodía". Su explicación puede estar en causas no fonéticas. Se podría pensar en el primer caso en una contaminación de *mihi* "lengua" (cfr. sul. *mihimen*) y, en el segundo, parece que Lhande piensa en una influencia de *aho* "boca" (*aha-* como prefijo). Pero, sea de esto lo que quiera y aunque se podría aducir todavía algún nuevo ejemplo —así guip. *aapi* "nido"—, son casos aislados en el numeroso conjunto de formas en que no hay ninguna razón de suponer desdoblamientos, y casos aislados no autorizan a sentar conclusiones de gran alcance pasando por alto la masa de evidencia contraria. Siempre serán anomalías y no regularidades.

Cito a continuación lo que creo correspondencias regulares. Empiezo por unos casos que no dejan lugar a duda en cuanto a la forma original de la palabra por sernos conocido su origen:

BN, L *ahate*, S *âhâte* : V *agate* : V *arate-a* : AN (B.) *aate* : AN, G *ate* "pato". Lat. *anate*.

BN, L *ohore*, S *ûhû(r)e* "honor, honra" : AN *oore* : R *ôre* "honras fúnebres". Lat. *honore*.

S *pühüllü*, *mühüllü*, BN *mehula*, *mihula*, etc. : V *millu* : AN, G *millu* "hinojo" (2). Lat. *feniculu*, **fenuculu*.

Estos ejemplos, de etimología segura, bastan para señalar un tipo de correspondencias que podemos esquematizar así: *aha* (con vocales nasales en suletino (3) : *aga* : *ara* : *aa* : R *â* : *a*. El origen de la alternancia nos es perfectamente conocido: es una *n* intervocálica que no desapareció sin dejar abundantes rastros. No veo ninguna necesidad de recurrir a consonantes epentéticas y antihiáticas como suele hacerse con alguna frecuencia. No creo que se explique el galés medio *chawc*, pongo por ejemplo, diciendo que la *s* intervocálica se perdió y que en su lugar apareció después *h* para impedir el hiato. Lo natural es pensar en un proceso *-s- > -h-* (y en nuestro caso *-n- > -h-*). Como indiqué en otro lugar (Intr., § 14, 4), puede concebirse perfectamente un proceso semejante al que se ha supuesto para el gascón (E. Bourciez, "Eléments de linguistique romane" 4^o éd., pg. 305): el paso de *n* apical a *n* dorsal con nasalización de la vocal anterior y su conversión ulterior en una aspiración (una fricativa laríngea sonora). Para el gascón preliterario la existencia de la aspiración en ese caso está atestiguada por los nombres propios en documentos. Entre nosotros, en algunas zonas que han perdido la aspiración, ésta aparece representada por *-g-*, fricativa velar sonora (hay un número considerable de casos en el AN del Baztán), y en otras por *r* o *çero*, con reducción o no en este último caso de la doble vocal. Claro está: *-g-*, *-r-* y la ausencia de toda consonante alternan entre sí dentro de la misma variedad en distintas palabras. Sólo se pueden señalar mayores o menores frecuencias.

La pérdida regular de *n* vasca en posición intervocálica —con

(2) Este ejemplo es menos probativo. Aparte de variantes como *pukulli*, *pukullu*, que Azkue da como suletinas tomando la última de Gêze, que no soy capaz de explicar, puede sospecharse la influencia del nombre del «nuérdago» y quizá de los representantes del lat. *miliu*.

(3) Según Lhande (XXXI), las vocales son nasales «en S. et N. devant une h suivie d'une voyelle: *ahate*, *ehelega*, *ihize*, *uhuñ*, *ühülguñ*», Pero, ¿lo son siempre? Por otra parte, la nasalización no se limita a la primera vocal (Verb. b., II, xxxix y J. Larrasquet, RIEV, XXIII, págs. 159-160). En otro lugar (XXIV), dice Lhande: «...en règle générale, au commencement des mots, le son des voyelles est nasal dans: *aha-*, *ehe-*, *ih-*, *oho-*, *uhu-* et *ühü-*». No señalo la nasalización más que en aquellos casos en que tengo algún testimonio concreto de que existe en la palabra discutida.

ciertas limitaciones determinadas por los sonidos vecinos— debe afirmarse de una manera rotunda. Las dudas que expresa Gavel (Ph. b., § 205, pg. 473) acerca de si palabras como *ahate* y *ohore* habrán perdido su nasal antes o después de la adopción no tienen razón de ser. Uhlenbeck incluyó una serie de voces no románicas en que se podía suponer con toda verosimilitud la pérdida y Meyer-Lübke trató de determinar sus condiciones en un extenso artículo (*Schw.*) que hoy no se tiene debidamente en cuenta. El testimonio de la onomástica, por otra parte, que nos ofrece una larga serie de topónimos con formas oficiales o documentadas con nasal frente a sus correspondientes populares o actuales sin ella, más algún antropónimo que atestigua claramente la pérdida, no deja lugar a dudas. Yo mismo he reunido en mi *Intr.* algunos de esos ejemplos tomándolos principalmente de Azkue y S. de Altube.

Doy ahora una lista de voces, seguramente incompleta, en que se observa el mismo tipo de alternancia que hemos visto en los representantes de lat. *anate*, *honore* y **fenuculu*:

ahakar (Axular), BN, L, S *aharr(a)* : AN, Sal. *akar* : R *ákar* “riña”. V. com. **ana-*. La correspondencia de las formas no es completa.

BN, S *ahatze* /-i, L *ahantzi* : AN *aantzi*, V *aaztu* : AN *antzi*, G *aztu*, V *aiztu* : R *átze* “olvidar”. V. com. **anan(t)z-* o **enantz-* (Uhlenbeck, E.-J., I, pg. 574). Cfr. *Gav. Ph. b.*, páginas 274-275.

S *ihî* : BN, L *ihî* : V (Vergara) *ira*, V *z-iri* : V *z-ii* : AN *i*, V *i-a z-i-a* : AN *iña* “junco”. V. com. **ini* (M.-L. *Schw.*, pg. 211) (4).

BN, S *ihitz* : L *ihintz* : V *irauntz*, *iruntz* : V *iñontz*, G *intz* “roció”. V. comp. **ini(n)(t)z* (Uhl. *Contr.*, II, § 10).

BN, L, S *ihize*, *ihizi* : AN, G, Sal. V *eiza* /-e, /-i : R *einza*, *itze* “caza”. V. com. **iniz-*, **eniz-* (M.-L. *Schw.*, pg. 211).

BN, L, S *lehen* : V *leen*, V, R *lein*, *leñ* ; AN, G *len* “primero” y “antes”. Posiblemente de una forma de superlativo **lenen*. El vize. *lelen-* es secundario (Uhlenbeck. E.-J., I, pg. 566).

BN, L, S *mahain* : BN *mah(a)i* : AN, G, R, Sal., V *mai* “mesa”. Tal vez de **manāi*. La nasal se habrá restablecido al final del diptongo o será un reflejo. Cfr. *dohain*, etc. “don”.

S *mihî* : BN, L *mihî* : G *mii* : AN, R *mi* : G, V *min* (la pronunciación *mî* está atestiguada por Garibay en el siglo XVI,

(4) Ch. Bouda compara (BSVAP, V, pág. 419 y E.-J., III, pág. 121) *zi-i*, *i(h)i* con el georg. *cizi* «roseau, canne, brin» sin discutir la posibilidad de que vasco. *-h-* (en este caso sirve de equivalente de georg. *-x-*) pueda proceder de *-n-*.

- AN, G *min-gain*, R *mí* "lengua" (5). V. com. **mini* (Uhl. *Contr.*, loc. cit.) (6).
- S *áhhñ* : BN, L *ohoin* : AN (B.) *ooin* "ladrón". Caso semejante al de *mahai(n)* pero más dudoso por falta de representación en otras zonas dialectales.
- BN (Liç.) *ohortzi* : BN₂ L, S *ehortzi* : AN, Sal., *ortzi*, V (Refr. y Şent.) *ortzitu* : R *örtzi* "enterrar", *ózte* "entierro". Probablemente de **enor(t)z*-. Cfr. Uhlenbeck, E.-J., I, pg. 574. Bonaparte expresó la curiosa opinión de que procedía del esp. *honrar*. La idea resulta más aceptable si se piensa en un verbo denominativo derivado de *chore*, pero el sufijo ofrece gravísimas dificultades.
- BN, L, S *xahal* : V (Marq.) *txaal* : Sal. *xal*, G, V *txal* : R *xâl* "ternera". V. com. **xanal*.
- S *xehé* : AN, Sal. *xé*, G *txe* (pero *txeatu* "desmenuzar"); cfr. también G, V *zeatu* "id." : R *xê* "menudo". V. com. **zene*, **xene*.
- S *zaharo*, BN, L *zahalo* "varita, varal" : R *zauré*, *zaurío* "vara". Las formas roncalesas se apartan bastante de las anteriores.
- R *ziñ*, *zi* : Sal. *zi* "bellota". Azkue señala sul *ziñ* (en St.-Engrace) y *zi*. Hubiera sido de esperar S **ziñi* si de **zini* (M.-L. Schw. pg. 211).
- BN, L *zuhur*, S *zühür* "prudente" y "económico" : AN (B.), BN (Valcarlos) *zukur* : V (Marq.) *zuur* : G, V *zur* : R *zúr*, *zunr*. V. com. **zunur*. Si la variante *zinhur* "tacaño" que Azkue da interrogativamente como b.-nav. y Lhande toma de él estuviera comprobada, se podría pensar en derivar de esa base la extendida voz *zimur* "tacaño" y también "arruga". En ese caso habría que pensar que el cambio disimilatorio *u* > *i* fué posterior al de *-n* > *-m*- tras *u*.

El caso de BN, L *ahaide* : AN, G, V *aide* "pariente"; *ahako* "parentela" (Liç.) : AN *aiko* "parentesco" es dudoso. G. Bähr recuerda ("Los nombres de parentesco en vascuence", pgs. 37-38) que Vinson

(5) Azkue da ronc. *mi* «lengua» y *mipeko* «frenillo». En *Part.*, página 171, *mizorro* y *mi xain* «lengua expedita». Pero Bonaparte (Verb. b., II, xxix) da *mí*. Podría pensarse que en algún caso la nasalización fuera absorbida por la nasal labial precedenté.

(6) Meyer-Lübke (*Schw.*, pág. 212) sufrió un error al separar *mingain* del grupo y suponerlo tomado del bearnés *lengaye*, sin duda porque partía del dato equivocado de que *mingain* significa «lenguaje». Al grupo pertenece también probablemente *mizto* «aguijón, p. ej. de abejas, culebras», literalmente «lengüecita».

propuso explicar *ahaide* por **analkide* (es decir, **anai-ide*) "cofrère", explicación que rechaza a causa del distinto tratamiento de la nasal. De cualquier modo, *anae*, *anai* tenía una consonante geminada, como aparece claramente de la grafía habitual del antropónimo medieval *Annaya*, y una inicial **an-* puede también suponerse para *ahizpa*, *aizpa* "hermana (de hermana)" (V. más abajo).

Hay también algunos casos en que la correspondencia de la nasalización roncalesa en otras variedades de la lengua no aparece clara. Para R *ár* "gusano" (BN, L, S *har* : AN, BN (Sal.?), G, V *ar* : V *aar*) se puede suponer en rigor v. com. **anar*. La forma vasco-francesa contraída podría tener dos explicaciones: 1) la base común tendría ya una aspiración inicial, **hanar*, de donde se siguió la pérdida disimilatoria de la segunda, o 2) ha habido metátesis en **ahar*. Ninguna de las hipótesis es, naturalmente, comprobable con exclusión de la otra. La segunda explicación la he propuesto (Emerita, XVII, pgs. 210-211) para BN, L *hezur*, S *hezür* "hueso" (× **enezur*) partiendo del supuesto de que en esa palabra *e-* es prefijo. La explicación podría servir también para BN, L, S *hazeri* "zorro" (× *azenari*) (Ib., pgs. 204-207).

Ofrece también dificultades el R *óla* "cabaña" (S *olha* "id.", BN, S "ferrería" : AN, G, V *ola*). Yo propondría la hipótesis de que tomó la nasalización de su homófono, el ronc. *ól* "tabla" (AN, G, Sal. *ol* "id." : BN, L, S *ohol* "tableta usada en vez de tejas") de **onol* (7).

Así se podría aclarar también el ronc. *óre* "masa" (BN, L, S *orhe* : AN, G, V *ore*) por identificación con *óre* "honras fúnebres" ya citado. No tengo explicación para R *úr* (*úrr*) "avellana" (V *uur*, citado por Uhlenbeck, no aparece en Azkue), *unre* "oro" (que deduzco de *unre-oindo* "seta amarilla" en Azkue. V. también *Part.*, pg. 194) y *úrzo* "paloma".

Hay también formas vizcaínas con vocal geminada que, a lo que se me alcanza, no tienen correspondencia en otros dialectos: *aasaba* (Munguía) "antepasado" (AN, G, V *asaba*; faltan representantes vasco-

(7) R. Lafon, que aprueba las correspondencias caucásicas que ha encontrado. Ch. Bouda para *vasc. ol*, escribe: «L' o nasal de ronc. *ól* est sans doute secondaire, au même titre que l' *n* de ronc. *enzur* «os» en regard de *ezur* des autres dialectes (voir Lafon, in *Eusko-Jakintza*, t. II, 1948, p. 361), et que les voyelles nasales de ronc. *úr* «moisette» et *ár* «ver» (E.-J., III, pág. 145). Las cosas son algo más complicadas que lo que implica esta sencilla presentación. En realidad, en el lugar citado, Lafon afirmó simplemente que la nasal de *enzur* era epentética (dejando, además, sin explicación las iniciales BN, L, S *h-* y V *a-*) y aquí afirma sencillamente que la nasalización de *ól* es adventicia (prescindiendo de la variante *ohol*). Pero las afirmaciones, aun las que se hacen en el tono más asertórico, no equivalen a pruebas.

franceses), *aasi* (íd.) “crecer”, *aazt(r)u* “adivino” (también *aiztu*; cfr. *aiztu* “olvidar” junto a *aaztu*), Refr. y Sent., 415 *aztu(a)*, AN, BN, L, S *azti*, *zoor* “deuda”. *Luur* “tierra”, dado como vizc. por Uhlenbeck, no figura en Azkue. Obsérvese, sin embargo, que a V *aausi* “ladrido” corresponde *adausi* en Oihenart.

Cito ahora los casos en que, por lo que yo conozco, falta la nasalización en roncalés:

S *áhábe* “arándano” : V (Marq.) *arabi* : AN, G, R, V *abi*, V *afi*.
BN, L, S *ahal* “poder” : V *aal* : AN, G, R, V *al*.

BN, L, S *ahari* “carnero” : V (Marq.) *aari*, AN (B.) *aal-zain* : G, R, V *ari* y su derivado o compuesto

S *aha(r)artz*, *ahatzartz* “morueco”, *ahartzatz* (Silv. Pouvreau), BN *ahatzatz* : R *artzatza*. Cfr. Sal. *akerzauntza*, AN *akerzonza*, V *akerzerz* “cabrón no castrado”.

BN, L, S *ahardi* “cerda” : AN (B.), V (Marq.) *aardi* : G *ardi* (8).

BN, L *behere* “parte inferior” : V *bee* (*bea-tu* “enterrar” en Refr. y Sent.) : AN, G *be* (pero *bei-* con sufijo en bastantes zonas).

BN, L, S *bihi* “grano” : AN (B.) *bigi* : AN, G, Sal. *bi-kor*, AN, BN, G, R *pi-kor* “grano”, R *mi-kor* “grano de la piel”.

geheli (S. Pouvreau) “carne fresca de vaca o buey” : V *geeli* : G, V *geli* “carne de vaca” (AN, G, V “carne fresca”, AN (B.), R “carne magra”).

BN, L, S *mahats* “uva” : V (Marq.) *maats* (AN (B.), V (Marq.) *maas-ti*) : AN, G, R, V *mats* (9).

S *méhé* “delgado” : BN, L *mehe* : AN, (B.), V *mee* : AN, G, R, Sal. *me* (con suf. *mei-* en muchas zonas).

BN, L, S *mihise* “lienzo” : G *miisa*, R *miise* : V *miesa*.

L *naharo* “abundante, frecuente” (En Liç. “frecuentemente”) : AN, G *naro* “abundante”, R, Sal. “frecuentemente”.

BN, L, S *nahasi* “mezclar, revolver” : AN (B.) *naasi*, V *naas-te* : AN, G, Sal., V *nasi*, *nastu*.

L *saharde*, S *saharte* “horquilla” : AN (B.), L *sagarde* : L (Guétary) *saurde* : AN, G, R *sarde*, V *sarda*.

(8) Como recuerda Fray Ignacio de Omaechevarría (Hom. a D. Julio de Urquijo, II, pág. 157) aparece hacia 950 un vecino de Villaváscones llamado *Ahardiá* (*Belasco Ahardia*). «Becerro Gótico de Cardeña», XLII, página 50.

(9) La última aplicación de la teoría del desdoblamiento a esta palabra en Ch. Bouda (E.-J., II, pág. 330): «Bsq. *ma-ts...* et à dédoublement de voyelle *ma(h)ats...*» Con la misma razón podría decirse: «Bsq. *ate...* et à dédoublement de voyelle *a(h)ate.*»

BN, L, S *sahats* "sauce" : AN (B.), G, V *sagats* : AN, G, V *sarats*, *saats* (10).

BN, L, S *zahagi* "odre", L *zahato* "bota" : L (Ainhoa), V *zaragi* : AN, G, R, Sal., V *zagi*.

BN, L, S *zahar* "viejo" : AN (B.) *zagar* : V (Marq.) *zaar* : AN, G, R, Sal., V *zar*. Cfr., en documentos del siglo XI, *Hurizahar* (Alava), *olabee çahar* (Vizcaya), *Zeiazaharra*.

Aquí se puede señalar que el sufijo actual *-(l)za* tiene en la Reja de San Millán (año 1025) la forma *-zaha* (*Artazaha*, *Hascarzaha*, *Hillarrazahá*, *Otazahá*, etc.). En el habla de Mondragón el sufijo toma la forma *-tzaí-* con el artículo. El proceso es probablemente **-tza(h)aa* > **-tzaea* > *-tzaia* (Azkue. "Morfología vasca", pg. 73. Altube'tar S. "Observaciones al tratado de "Morfología vasca". pgs. 18-19).

Un caso especial ofrece BN, L, S *lahar* "zarza" : AN (B.), G, L (Ainhoa), V *laar* : AN, G *lar* y S *nahar* "cambrón" : Sal., V *ncar* : R, V *nar* "espina, zarza", R *ñar* "abrojo". El BN, R, V *lapar* "zarza" une este grupo con *kapar*, *gapar*, *sap(h)ar* de significados análogos. A pesar de las afirmaciones de Ch. Bouda (E.-J., III, pg. 116) no creo que se trate de variantes de una misma base. Me parece más probable que nos encontremos ante dos grupos.

Prescindo ahora de casos como S *dahalla*, *tahalla* "toalla" y S *taharna* "taberna" donde nadie pensará ver vocales desdobladas y consonantes antihiáticas. La lista —incompleta y, sin duda, poco exacta— que acabo de dar nos muestra abundantes ejemplos de correspondencia del tipo *-aha-* : *-aga-* : *-ara-* : *-aa-* : *-a-*. Creo que los ejemplos justifican dos teorías. En primer lugar, como las formas "plenas" de algunos dialectos no carecen de contraparte —de una u otra naturaleza— en los demás, estas formas —del tipo *aha*— deben ser postuladas para el vasco común y su reducción deberá, por tanto, ser considerada como fenómeno dialectal. En segundo lugar, es el mismo tipo de alternancia que hemos encontrado antes en casos en que sabíamos con certeza o podíamos presumir con verosimilitud que existía originariamente una *-n-*, salvo la ausencia de nasal o nasalización, en cuanto alcanza mi conocimiento, en roncalés o en otros dialectos vasco-españoles. En otras palabras: en aquel caso el estadio *aha* supone otro, *ana*, anterior; en el último no podemos remontarnos más arriba de *aha*. Sí, como es muy probable, no se pueden explicar todos los casos de este tipo por una antigua *-n-*,

(10) A pesar de lo que se afirma algunas veces, no creo que *sahats*, etcétera, tenga nada que ver con lat. *salix* (del cual AN *txarika* «sauces»), sea cualquiera la opinión que se tenga acerca de esta alternancia *-h-* : *-g-* : *-r-* : *-c-*, una cosa es cierta : que en su origen no hay una *-l-*. Cfr. *olio*, *orio*, *solo*, *soro*, con *-l-* original.

habrá que suponer que el resultado de la evolución de esta nasal fué un fonema (*h*) que ya existía en la lengua. La clave de la solución nos la podría dar el suletino. Haría falta saber si en el tipo *aha* la nasalización existe siempre o sólo en algunos casos y, además, si la nasalización puede explicarse en todos los casos por una *n* anterior o bien un tipo particularmente frecuente se ha extendido por analogía (11).

4. Donde, a mi juicio, puede considerarse probado el valor etimológico de la aspiración es en los casos en que, de no existir ésta, resultaría un diptongo. Es decir, el tipo de alternancia *ahi* : *ai*. No se ve, en efecto por qué razón en unas zonas se pusieron en un momento dado a pronunciar *sehí* “criado”, mientras seguían diciendo *sei* “seis” o *nahiz* “aunque”, cuando continuaban diciendo *n(a)iz* “soy”.

Ejemplos con *-n-* original segura o probable:

S *ahizpa* “hermana (de hermana)” : BN, L *ahizpa* : AN, G *aizpa*
V *aizta* : R *aizpa* (por lo menos en el sentido de “ramas gemelas”). Quizá con el mismo elemento inicial **an-* que *ahaide* y *anai*.

BN, L *ahuntz*, S *ahüntz* : AN, G, V *auntz*, R *aintz*. Esta hubiera sido también la evolución del sul. de no ser antigua la aspiración (Uhl. Contr., I, § 5.): cfr. sul. *gai*, *gaiza*. En el “Hom. a D. Julio de Urquijo”, II, pg. 485 sugerí que el apellido y topónimo vizcaíno *Anuncibay* (12) podía conservar la forma antigua del nombre de la “cabra”, en cuyo caso tendríamos v. com. **anu(n)-(t)z*.

BN, L, S *bahe* “cedazo” : AN, G, V *bae*, *bai* < **bane*. Las dudas que expresó Meyer-Lübke (*Schw.*, pg. 222, n. 1) no tienen razón de ser. A quien conozca cómo siguen adaptándose nuevos préstamos a los tipos antiguos —*abioi*, *kamioi*, etc. en nuestros días— no le extrañará que un románico *vän* (y no directamente el lat. *vannu*), probablemente francés meridional, tenga esta representación en vasco.

BN, L, *ehun*, S *ehün* “cien” : AN, G, V *eun* (aisladamente *egun*), R *ein*. Su procedencia del got. *ain hund* (Uhl. Contr., II, § 10) no me parece, sin embargo, nada segura.

BN, L S *mahanga*, *mahanka*, BN, L *mahunga*, S *mahuka* (¿con ü?) “manga” : L *mainka*, *maunka*, R *mainka* : AN, G, V *mauka*.

(11) No me ha sido posible consultar el tomo segundo de «Le basque souletin nordoriental» de J. Larrasquet.

(12) En la pronunciación popular del topónimo, en Orozco, no suena la primera nasal.

- L *sehi* “criado” : V *sei* (Refr. y Sent.), *sein* “niño”. Apellido de Oyarzun *Sein*. V. com. **seni* Cfr. aquit. *Seniponnis*, etc.
 L *suhí*, S *súhi* “yerno” : AN, G *sui* : R *sî*. V. com. **suni*.
 Bn, L *xahu*, S *xahü* (der. *xâhâtü*) “limpio” : AN, R, S *xau* (der. AN, G *txautu*) : R *xai(n)* (der. *xaintu*). Del lat. *sanu* (Gav. Ph. b., pg. 516).

A continuación se da una lista de variantes del tipo *ahi* : *ai* a las que les faltan al parecer correspondencias con nasalización en ronc.

- BN, L *ahul*, S *ahül* : G *abol* : G, V *arol* “endable”, “fofo” : AN, G, L, V *aul* (Ch. Bouda, BSVAP, V, pgs. 412-413).
 BN, L *ahur*, S *ahür* “palma de la mano” : AN (B.), R *agur* : AN *aur*. Es posible que el AN, G, V *arra* “palmo” sea la misma palabra.
 BN, L. S *behi* “vaca” : G, R, Sal., V *bei*.
 BN, L, S *behin* “una vez” : AN, G, R, Sal., V *bein*.
 BN, L *ehun*, S *ehün* : G, V *eun* “tela”.
 BN, L, S *gehi(ago)* “más” : AN, G, V *gei*.
 BN, L, S *lehia* “ansia”, prisa” : AN, G, V *leia* (*leya*).
 BN, L, S *lohi* “barro” : AN (B.), Sal. *logi* : AN, G, V *loi*. Cfr. doc. *Nunuso narriateç de lohinaç*. Vizcaya, año 1053.
 BN, L, S *nahi* “querer” : AN, G, L (Hendaya), R, Sal., V (Refr. y Sent.) *nai*.
 BN, L, S *ohi* “costumbre” : G, V *oi*.
 BN, L, S *zahi* “salvado” : AN (B.), Sal. *zagi* : AN, BN, G, R, V *zai*.
 BN, L, S *zohi* “tepe” : AN (B.) *zogi* : G, R, Sal., V *zoi*.

Una especie de contraprueba nos la ofrecen los préstamos con diptongo que siguen conservándolo, sin que aparezca la aspiración. Así tenemos BN, L, S *deit(h)u* “llamar”, BN, L *gauza*, S *gaiza* “cosa”; BN, L, S *k(h)ausitu* /-ü “encontrar”; BN, L, S *laido* “ofensa”; BN, L *laudatu*, S *laidatü* “alabar”; BN, L *lausenga* /-u, S *lausenka* “halago”; S *mainata* “criado”; BN, L *maira* “artesa”; BN, L *mairan* “madera de construcción”; BN, L *mairu* “moro”; L (y Oih.) *maiz* “a menudo” (del lat. *ma(g)is*, como he propuesto en otro lugar); BN, L, S *p(h)ausa* “pausa”; BN, L *taula* “tabla”, S *taulata* “suelo”, y seguramente alguno más.

La excepción más saliente la constituirán L *ahutz* “mejilla” o *ahutz* y *ahur*, préstamos del románico según Uhlenbeck (E.-J., III, página 106, con referencias a Schuchardt y Meyer-Lübke (13). En el

(13) En la referencia a este último debe haber algún error.

primer caso es obvio pensar en el lat. *faux* (cfr. también Azkue. *Part.*, págs. 23-24), pero, en cuanto a *ahur*, su posible origen latino no se me presenta espontáneamente a la memoria. También en el caso de *be(h)ira* "vidrio" hay vacilación, al menos ortográfica.

4. El tipo de alternancia *ihø* : *io* (es decir, vocales separadas por la aspiración en una zona y vocales en hiato en otra) es muy frecuente. En bastantes casos *-h-* continúa —podemos afirmarlo con una seguridad razonable— una antigua *-n-*. Numerosos ejemplos pueden verse en *Uhl. Contr.*, II, § 10 r, *Gav. Ph. b.* § 117 y *M.-L. Schw.*

Como ha mostrado Meyer-Lübke, la consonante ha podido restablecerse en algunos casos, pero asimilada a la vocal precedente, es decir, convertida en palatal o labial (*ñ* o *m*). Así resulta un tipo de alternancia *inho* : *-igo* : *iro* : *io* : *ío* : *iño*. P. ej.:

BN, S *ginharre* : S *giharre* (¿con *i*?) : V *gigarra* : AN, G, V *giarra* : R *giarre* : AN, L *giñarr(e)* "carne magra".

Sólo añadiré algún ejemplo que no veo citado:

BN, L, S *ziho* "sebo" : AN (B.), L *zigo* "grasa" : AN, G *ziatu* "cubrirse de grasa" "cuajarse (el aceite)" : R *ziatu*. R *zi* "agrio, rancio (?)".

S *zünhar* : BN, L *zuhar* : Sal. *zugar* (AN, Sal. *zugardi*), cast. de Pamplona *zugarro* : AN *zuar* : AN, G, V *zumar* "olmo". V. com. **zunar*.

S *zühañ* "planta", "forraje" : BN, L *zuhain*, BN *zuhai* "forraje" "retoño" : AN, Sal. *zugai* "forraje" : AN (B.) *zumai* "heno".

Si vemos en **zunar* un compuesto o derivado de *zur* "madera", habría que pensar que en estos casos se presenta en la forma *zun-*. Hay bastantes ejemplos ante consonante: AN *zubil* (var. de *zubil*) "tronco"; R *zundo* "tajo de cocina", *zungo* "tronco sobre el que se apoya el yunque", formas diminutivas; G, L *zuntoi* (variante de *zutoi*) "palo", "puntal"; quizá *zumpur* (Oih.) "tronco" que sería la forma original de *enbor*, *enpor*, *onbor*, *zunbor*, y alguno más (14). En Azkue, s. v. *zur*, encuentro *zûrak* en un ejemplo roncalés, pero puede tratarse de un error de imprenta. Sea de esto lo que quiera, la rareza de *-r* (no *-rr*), que *zur* comparte con (*h*)*ur* "agua" y el tipo de alternancia que aparece en sus compuestos (p. ej. *zuhaitz*, etcétera, y *uhalde* o *uhadera* "nutria" < **ur-abere*), que no puede

(14) Esta idea, con la mayor parte de los ejemplos indicados y alguno más, me fué comunicada en carta por D. Pedro de Zabala. No me pareció exacta de momento, pero una más atenta consideración de los hechos hace que no pueda descartarla.

explicarse por la inicial del segundo elemento, hacen a mi juicio casi inevitable la presunción de que *-r* es secundaria, una evolución determinada por la posición final. Obsérvese también que en los compuestos de ambas voces su *u* pasa a *ü* en suletino, cambio que no se cumple ante *r*. No hay, en cambio, rastro de nasal en los compuestos de *(h)ur*.

En cuanto a la conservación o pérdida de *-h* (<*-n*) en los dialectos que emplean la aspiración, conozco dos teorías. Uhlenbeck (*Contr.*, I. c.) pensaba que *h* había desaparecido más tarde en vasc.-esp. y sólo ocasionalmente en vasc.-francés. Es decir, no trató de determinar las condiciones de su pérdida en BN, L y S. Acerca de las ideas de Schuchardt, expresadas en "Baskisch und Romanisch", pág. 23, no dispongo más que de la referencia de Gavel (*Ph. b.*, pág. 266, n. 2): "pour les mots où la chute de l'n intervocalique se serait produite dès le roman, les dialectes qui font usage de l'h n'auraient intercalé l'aspiration que lorsque l'hiatus résultant de la disparition de l'n précéderait immédiatement la voyelle accentuée, d'où les formes *dihärü, melätsü, ohöre*, s'opposant à *garäu, gathéa, koróa*;..." Esta teoría, aparte de su punto de partida inaceptable, deja bastantes cosas sin explicar: así, entre los préstamos, serían completamente irregulares, además de *ahate* y *liho*, por lo menos *xahu* y *bahe*.

Creo que puedo formular los principios que regulan su presencia o ausencia en una buena parte de los casos, aunque ello no suponga una explicación de los hechos. Esta habrá de buscarse en la acentuación vasca, tan imperfectamente conocida. En palabras disilábicas, los dialectos con aspiración —y particularmente el suletino— conservan siempre la *h*; en los trisílabos, ésta se conserva entre la primera y la segunda sílaba y falta entre la segunda y la tercera.

Así, son completamente regulares *bahe* "cedazo" (en último término del lat. *vannul*, *liho* (<*linu*), *xahu* (<*sənu*), lo mismo que *nihi* "lengua", *səhi* "mozo" o *suhi* "yerno"; y, por otra parte, *ahate*, *dihärü*, *mehätxü* como *ahatke* o *ehortzi*. No hay, en cambio, rastros de aspiración en BN, L (Oih.) *bilaun*, (Oih.) *garau* (*garaba*, *garabic*), *koróa* (Liç. *coróa*), como tampoco en S *ardu*, BN, L *arno* (Aym. Picaud *ardum*, V (siglo XVI) *ardáo*, R *ardaú*) o en *arrain* (M.-L. Schw. págs. 215-216). En palabras de mayor número de sílabas, parece haberse perdido con frecuencia.

La excepción más importante que conozco es L *khino*, L, S *khiño*, BN (Alduides e Isturiz) *kino* "hedor", "mal gusto": R *kio*, *kiatu* (15).

(15) M.-L. Schw., pág. 226. Lafon (E.-J., II, págs. 150-151) parece separar *k(h)irats* de *khino*, probablemente sin razón.

Su explicación podría estar en la oclusiva aspirada y tratarse, por lo tanto, de un fenómeno de disimilación. Pero, para poder sostenerla con fundamentos, sería necesario un mayor conocimiento del que hasta ahora poseemos sobre la antigüedad de las oclusivas aspiradas y sobre las condiciones en que aparecen.

Otra excepción —y ésta de un carácter mucho más hipotético— la ofrece (*h*)aitz si, como he sugerido ("Emerita", XVII, pág. 211), la nasalización roncalesa y suletina de posibles derivados de esa base supone una forma original *ani(t)z o *ane(t)z. Podría suponerse entonces que la aspiración, que hubiera debido conservarse, se perdió en alguno de los derivados, precisamente a causa de su longitud, y se extendió luego por analogía a (*h*)aitz. Aquí podría estar también la explicación de la divergencia dialectal en cuanto a su *h*. En la Reja de San Millán *h* es constante: *Haizcoeta*, *Haizpilleta*, *Hazpuru*, *Haztegieta*.

Dentro de los supuestos que he fijado, debo, por el contrario, renunciar a mi explicación de S *hariña* < *areha > *arena*, porque en esa posición, la aspiración, si existió alguna vez, debió perderse en fecha muy temprana. El sul. ha conservado también la nasalización por lo menos en *khatia* < *catena*. Mi presunción de una metátesis de la aspiración me fué sugerida por el fenómeno análogo que se observa en ronc. con la nasalización: *âre* "arena", *gâza* "queso" (< *ana o *ane, cfr. sul. *gazná*).

Saber si la aspiración es o no etimológica en el tipo de alternancia *ihə* : *io*, cuando faltan indicios de una nasal primitiva, es de difícil solución. No faltan préstamos en que la aspiración es adventicia, p. ej.: BN, L *lehoïn*, S *lehu(ñ)* "león", BN, L, S *ohar* "observación" (H. Schuchardt, "Primitiae Linguae Vasconum", § 75). Es de notar, sin embargo, que, del mismo modo que antes hemos comprobado la antigüedad de la aspiración por el distinto tratamiento suletino de *ahu* y *au*, también en este caso habla en favor de su antigüedad el hecho de que los fenómenos de acomodación de vocales en contacto (que aparecen ya en Dechepare) no han tenido lugar con *h* intermedia: por ejemplo sul. *behar* "necesidad". Un caso en que es sin duda antigua es el de

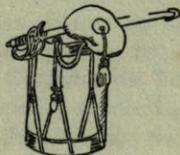
BN, L, S *beharri* "oreja", "oído" : AN (B.) *begarri* : AN, R, SaI. *bearri* : R *biarri* (que supone, en cambio, *bearri*, sin consonante intervocálica) : G, V *belarri*.

La -l- ñe G, V *belarri* (de -r-, por disimilación) por su carácter firme, frente a -r- que se pronuncia siempre muy relajada y que desaparece o se restablece falsamente con facilidad en esos dialectos, no deja lugar a dudas sobre la existencia en esa base de una con-

sonante intervocálica entre *e* y *a*. Creo que tampoco puede dudarse razonablemente de que esa voz está íntimamente unida con BN, L, S *behatu*, AN, L, R *beatu* "atender, mirar, escuchar".

También G (Beterrri) *beazun* "hiel" (frente a *biatz* "dedo") supone una consonante en correspondencia con *behazun*, etc. Cfr. V *beraztun*.

En la mayor parte de los casos, por falta de indicios convergentes, parece imposible una solución decisiva por medios comparativos puramente vascos. Así para *behatz* : *beatz* "dedo" (cfr., sin embargo, BN, L, S *hatz* "pata"), *bihar* : *biar* "mañana" (en G, aisladamente, *bigar*). Pero la existencia en inscripciones aquitánicas de nombres como *Bihoscinnis*, *Bihoxus*, que se han solido relacionar con verosimilitud con el vasc. *bihotz* : *biotz* "corazón" hacen altamente probable que la aspiración existiera, en esta y otras palabras, en vasco común. *H* no es rara en posición intervocálica en aquitano (recuérdese el famoso *Leherenno*) y su única explicación es que sea la transcripción de un fonema existente en la lengua.



Más noticias sobre D. Juan Domingo de Zamácola

por

JAVIER DE YBARRA Y BERGE

Después de publicada en este BOLETIN la "Bibliografía de las obras de don Juan Domingo de Zamácola", me llegan del Perú más noticias sobre el ilustre arratiano.

Sus padres don Santiago de Izaga Zamácola y doña María de Ocerin Iraurgui, cuidaron de la esmerada educación de Juan Domingo y lo llevaron a Valladolid, donde adquirió las primeras nociones de las lenguas castellana y latina.

Pasó después a la Universidad de Salamanca, en la que alcanzó los grados de Bachiller y Licenciado en Cánones y terminados sus estudios abrazó el estado eclesiástico y una vez ordenado de presbítero y nombrado individuo de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, fué a Madrid y recorrió algunas ciudades españolas.

Resultándole estrecho el horizonte de su valle nativo, en donde era Cura Beneficiado de San Pedro de Dima, partió en 1771 para América recomendado al Ilustrísimo Sr. Moscoso y Peralta, —que sucedió en la Diócesis de Córdoba de Tucumán al Obispo Abad y Llana— y estuvo en Montevideo, Córdoba, Buenos Aires y Salta, visitando también las ruinas de Santiago del Estero, ciudad que había sido destruída por un terremoto y que describe en su "Resumen histórico de la vida del Ilmo. Sr. Abad y Llana".

Visitó Arequipa cuando su amigo el Doctor don Manuel Abad y Llana, Obispo de Córdoba, iba a ser nombrado prelado de aquella otra diócesis y al hacerse cargo de ella designó a Zamácola su capellán privado y hasta se dice que éste no fué en España sino en Arequipa y de manos del Obispo, donde se ordenó de presbítero.

Por indicación del propio prelado de Arequipa, se presentó hacia 1778, a concurso de curatos y logró el de Caima, que sirvió hasta su muerte por espacio de cuarenta y cinco años, a pesar de la opo-

sición que por favorecer a otro eclesiástico le hizo, en el momento del nombramiento, el Virrey del Perú, don Manuel Guirior.

Personalmente le dió el Sr. Obispo posesión del beneficio el 14 de octubre de 1778 y además le acompañó durante un mes en el curato, desempeñando por sí mismo las funciones de párroco hasta que consideró que el discípulo se hallaba suficientemente preparado.

En lo espiritual el Cura de Caima se preocupó ante todo de instruir al pueblo en las verdades religiosas y moralizarlo, luego regularizó las prácticas piadosas, dispuso que los jueves se celebrase la misa cantada, con el Santísimo expuesto, suprimió los derechos de bautismo, que encontró establecidos, y desterró otras prácticas un tanto abusivas.

En lo material levantó las dos torres del templo, que vinieron a tierra lo mismo que todos los edificios de Caima, con el terremoto de 13 de mayo de 1784, después del cual Zamácola reconstruyó en el espacio de dos años la iglesia, con sus dos torres, así como la casa parroquial, todo ello sin gravamen del pueblo ni de las cajas reales y el año 1802 sumó dos nuevas naves al templo.

Construyó en Caima el primer cementerio de la diócesis de Arequipa, ya que hasta entonces los enterramientos se hacían en el interior de las iglesias.

Se ha dicho que Zamácola fué fundador de Caima y aunque lo por él fundado fué el pueblo de San Fernando, en el valle de Sorabaya, bien puede decirse que hizo segunda fundación en Caima, porque además de cuanto hemos dicho, abrió nuevas calles, arregló y mejoró la plaza levantando cuatro arcos de entrada a la misma, construyendo a sus expensas la casa para escuela junto al arco de la casa cural, ayudando a levantar el arco de la calle de Arces y a su cuenta ocho portadas de otras tantas casas para alentar a los vecinos a construirlas y fundó dicha escuela destinada a varones, que dirigía personalmente, recibiendo allí la instrucción primaria todos los niños del lugar, que hasta entonces se hallaban huérfanos de enseñanza.

A don Juan Domingo se debe la fundación del pueblo de San Fernando de Sorabaya, realizada cuando don Pedro José Chaves de la Rosa, nuevo Obispo de Arequipa, le encomendó que construyera un templo y casa parroquial, trasladando allí la parroquia de Sabandía. Instalado en el nuevo lugar, levantó Zamácola los planos, delineó las calles, redactó los presupuestos e inició las obras, que personalmente vigilaba y atendía, fundó otra escuela de primeras letras y aún tenía tiempo, al caer de la tarde, para pasar a la ciudad y ocuparse de su curato.

Ultimada la construcción del pueblo, se celebraron grandes fies-

tas y se inauguró la parroquia, todo lo cual refiere en su libro "Relación de la nueva fundación del pueblo de San Fernando del valle de Sorabaya", que se publicó en el diario "La Bolsa", de Arequipa, por lo que hay que sumarlo a las obras impresas que a él se deben y de las que hicimos mención en el anterior artículo.

Cuando el Obispo Chaves de la Rosa emprendió la visita diocesana, nombró secretario de la misma a Zamácola, que además de cumplir su cometido estudió las condiciones del clima, costumbres, industria y producción de cada uno de los pueblos visitados, escribiendo el "Diario del viaje del Obispo Don José Chaves de la Rosa", que luego se publicó en "El Deber" de Arequipa.

Son múltiples y de temas varios, los informes que redactó a pedimiento del Ayuntamiento de Arequipa y entre ellos hemos de hacer alusión al que emitió sobre mejoras y reformas que debían introducirse en el Municipio, particularmente sobre: repartimiento del abono para la agricultura, adopción de medidas protectoras de la raza indígena, persecución de vagos, mal entretenidos y malhechores, es-

*El Sr. Don Juan Domingo de Zamácola.
Individuo de la R. Sociedad Pascoyaca
Cura de Cayma*

Pie de la efígie a pluma de Zamácola

tablecimiento de un presidio o casa de corrección, cuidado de la baja policía, conservación de caminos, puentes, acequias, estanques y apertura y rectificación de calles, establecimiento de cementerios y prohibición de sepultar en los templos "para que los muertos no matasen a los vivos".

Propuso la Reglamentación del toque de campanas, la limitación del número de abogados para que disminuyeran los pleitos, el mayor celo en el nombramiento de escribanos para que se cuidase recayese en personas de notoria probidad y competencia, la conveniencia de solicitar del Supremo Consejo de Indias alguna medida que pusiera término a las continuas competencias entre obispos, intendentes y cabildos, causa de muchos males y escándalos, el que se solicitara del diocesano la derogación de algunos capítulos del Sínodo y la reforma de los aranceles parroquiales y el que se adoptaran medidas sobre limosnas que se pedían en las calles con fines piadosos.

En la visita que desde el 15 de febrero de 1789 y por espacio de dos semanas realizó a Caima el Teniente Coronel don Antonio Alvarez Jiménez, Intendente de Arequipa, el Cura Zamácola lo abrumó con oficios, denunciando las minas de plata y oro que había en los dos cerros Chachani y Pichupichu, la multitud de indios que vivían en esos cerros como salvajes, las pampas que existían sin sembrar, por lo que había hecho deslindar la propiedad que los indios de Yanaguara y Caima tenían allí y pidió también al Intendente se atendiera la necesidad de aguas en Yura y el aumento de las del río Chili

Respecto a este último problema, dice: "Aunque parezca a primera vista muy ajeno a mi ministerio el meterme a arbitrista en puntos de policía y gobierno; con todo, no puedo menos de molestar la atención de US. con un pensamiento, que cuando al presente no tenga efecto, podría tal vez llegar tiempo en que se vea verifi-

Ex.º Sr. Señor

B. L. M. de V. S. Y.ª

Sumas Abogado Subdito y Capellán

Juan Domingo de Zamácola

Facsimil de Zamácola

cado. Este es, señor Intendente Gobernador, el de aumentar más el agua del río Arequipa, por medio de una sangría, que según estoy informado, se le pudiera dar (a costa de algunos miles) a un río que pasando por las cabeceras del de Arequipa, se va a juntar con el de Majes".

En ese escrito se ocupa Zamácola del proyecto de regadío de la comarca, que desde hace unos pocos años es una realidad y en obsequio suyo lleva su nombre. Decía entonces que al aumentar las aguas del río de Arequipa, se podrían cultivar tres o cuatro leguas de tierras eriazas y llanas que había en las cabeceras de Caima.

Aunque poco se preocupaba de distinciones personales, sabemos que se hallaba en posesión de la Cruz de Carlos III y de la Flor de

Lis de Francia, con las que quisieron reconocer sus méritos Su Majestad el Rey de España y la nación francesa, según consta en un documento hallado en una botella junto a sus restos y en el que se dice: "de las que no quiso hacer uso por su humildad". En otro manuscrito se lee: "que rehusó de ser obispo cuando para ello se le indicaba, entre otras personas respetables su hermano que era de la mayor confianza del señor Alcudia (Manuel Godoy, Duque de Alcudia) o Príncipe de la Paz".

De la relación de sus obras manuscritas, dijimos en el artículo anterior, cuáles se han publicado y ahora hemos de añadir a aquéllas y a las que en este artículo consignamos, que lo fué también la "Historia de la erección y fundación de la Santa Iglesia Catedral de Arequipa, en "La Revista" de esta ciudad.

Como en su tiempo aún no se conocía la imprenta en Arequipa, no sólo escribió de su puño y letra todos sus libros, sino que hizo varias copias literarias de algunos de ellos, para darles circulación y así se conocen a lo menos tres copias autógrafas del "Resumen histórico de la vida del Ilustrísimo señor Doctor Don Manuel Abad y Llana, Obispo de Córdoba del Tucumán y de Arequipa", el facsimil de cuya dedicatoria al Obispo Chaves de la Rosa, reproducimos del ejemplar que perteneció a este prelado, así como el pie del retrato de Zamácola, que publicamos antes en este BOLETIN.

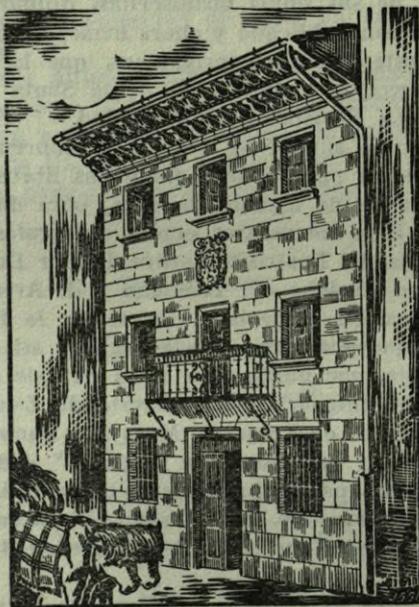
Con ocasión del centenario de la muerte de Zamácola, en 1923, el Vicario de la Diócesis de Arequipa, Monseñor Manuel Nicolás Silva, que poseía el ejemplar del "Resumen histórico" dedicado a Chaves de la Rosa, lo facilitó para reproducir la dedicatoria y el dibujo a pluma de don Juan Domingo, con el pie: "El Licenciado Juan Domingo de Zamácola, individuo de la Real Sociedad Bascongada, Cura Cayma".

Se ha supuesto que esta efigie de Zamácola fuera dibujada por Jacinto Carbajal, a quien don Juan Domingo llevó a Caima para que restaurara unos cuadros que representaban unos milagros. La efigie se halla repetida en cinco ejemplares manuscritos de las obras de Zamácola que pertenecen a gentes de Arequipa y no a pluma sino en acuarela, en otro ejemplar cuyo destino se ignora y que se hallaba a la venta en Alemania el año 1906, en que lo anunció el Catálogo número 321 de la Casa Hierseman, de Leipzig. Se trataba de la "Historia de la erección y fundación de la Santa Iglesia Catedral de Arequipa", escrita el año 1800, de noventa y cinco hojas, portada con dibujo a pluma de los diecisiete retratos de los Obispos y *retrato a la acuarela, del autor*, en la página segunda.

Además de esta *vera efigie* de Don Juan Domingo de Zamácola, en la parroquia de Caima existe un cuadro de la procesión de la Vir-

gen en el que figura un clérigo que equivocadamente se pretendió identificar con Zamácola, cuando parece seguro representa a un religioso Dominicó.

Al morir el ilustre hijo de Dima, en 1823, fué enterrado en la parroquia de Caima, al pie del altar del Cristo, en la nave de la derecha y se cubrió su sepulcro con una losa de piedra, haciendo, por cierto, caso omiso de su recomendación de que los enterramien-



Casa nativa de Berriochoa, en Elorrio

tos no se efectuaran en el interior de las iglesias "para que los muertos no matasen a los vivos".

Pero he aquí el contraste de que en Caima los vivos pasan por el corazón —recuerdan— a los muertos y les dan nueva vida cuando su personalidad así lo exige, que es el caso de Zamácola, al que dedicaron en el centenario de su muerte un homenaje que fué glosado el 27 de mayo de 1923 en el número diario "El Deber", de Arequipa.

No sólo al párroco interino de Caima Don José Benigno Lozada, organizador de la efemérides, sin también a su homónimo el presidente del concejo del distrito Doctor Don Benigno Lozada Murillo,

y a Don J. Arturo Núñez Chávez, Alcalde del Concejo Provincial del Cercado, se debe la brillantez de los actos, que consistieron en colgar el retrato de Zamácola en la galería municipal; en la inauguración por el Concejo Provincial del Cercado, de un monumento dedicado a Don Juan Domingo, en la plaza de Caima, inauguración que fué apadrinada por el Doctor Don Juan Manuel de la Torre, Prefecto del Departamento, en nombre de Don Augusto B. Leguía, Presidente de la República del Perú; y en la reconstrucción de una nave del templo de Caima, que fué apadrinada por el Ilustrísimo Monseñor Fray Mariano Holguin, Obispo de Arequipa, que fué representado por el Doctor Don Mariano Cáceres Zeballos, Canónigo y Secretario de la Mitra.

El que en vida fué, además de cuanto hemos dicho, examinador sinodal del arzobispado de Chuquisaca, confidente del Ilustrísimo Señor Magno, Arzobispo de Arequipa y del también Ilustrísimo Señor Las Heras, Arzobispo de Lima, mereció el homenaje de los que le sobrevivieron y así vemos su primer elogio en la partida de defunción, con cuya transcripción ultimamos este artículo:

“El Doctor Don Juan de la Cruz Errausquin de Otamendi, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Arequipa enterró de cruz alta, con solemnidad y pompa, en est Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de la Candelaria de Cayma, el cuerpo del Bachiller Don Juan Domingo de Zamácola Iraurgi, de edad de setenta y ocho años, natural del Señorío de Vizcaya, en el Reyno de España, Individuo de la Sociedad Vascongada, Cura Propio que fué de dicha Iglesia y Santuario, el que a los quarenta y seis años de su Servicio Pastoral murió, con universal sentimiento de su feligresía (chicos y grandes) y de todos los vecinos de Arequipa por sus distribuciones generosas de caridad que observó con todos los Pobres que solicitaban a este Señor, para su socorro. Recibió los Santos Sacramentos, y dió poder para testar ante el Escribano público Don Rafael Hurtado, bajo de cuya disposición falleció, y se enterró el cadaver en el Presbiterio, por forzosa aclamación de la feligresía, lo que interrumpió al humilde pedimento, que siempre hacía en vida este difunto Cura para que lo sepultasen en el Campo-Santo que hizo, poniendo allí su sepulcro de piedra labrada, a pocos días de su bendición, y para que conste, Yo, el Presbítero Infrascrito, como Teniente de Cura la firmo.—Simón Tadeo Cervantes”.

Aun cuando este documento lleva fecha de 26 de mayo de 1823, nos consta por la referencia hallada en la botella enterrada con su cadáver, que fué el día 25 a las siete y media de la mañana, cuando pasó a mejor vida aquel ilustre vizcaíno, hijo de Dima y gloria del Perú.

Bibliografía de Carmelo de Echegaray

por

FERNANDO DE ECHEGARAY

Con ocasión de cumplirse el 4 de Noviembre los veinticinco años de la muerte de mi padre (q. e. p. d.), me ha parecido digna contribución a su memoria, y ofrenda de interés para los amantes de estos temas, publicar la bibliografía de mi progenitor. Y como él fué un verdadero *amigo* del país, en el estricto sentido de la palabra, nunca mejor publicación que el BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS, para cumplir el doble objeto del homenaje a un vascongado ilustre y de dar a la estampa curiosidades bibliográficas un tanto desconocidas muchas de ellas, e interesantes todas.

El llorado Gregorio Múgica hizo una reseña bibliográfica bastante expresiva de la obra del Cronista, en el libro-homenaje que, por acuerdo de la Excm^a. Diputación de Guipúzcoa con la cooperación de las de Vizcaya y Alava, publicó en 1928 la Sociedad de Estudios Vascos. En la revista "Euskalerrriaren-Alde" aparecieron también algunas interesantes referencias al respecto, en los artículos sobre la vida y la obra de Echegaray, en el número dedicado a la memoria de éste con motivo de su muerte. Y el infatigable bibliófilo Padre Fray Juan Ruiz de Larrinaga, O. F. M. completó luego varios datos que faltaban en las relaciones anteriores.

Sin embargo, está por hacerse la reseña que muestre la enorme, y muchas veces ignorada, labor que Carmelo de Echegaray llevó a cabo con su pluma en pro de la verdad católica y en esclarecimiento de la verdad histórica de nuestro pasado. Y esa ha sido la idea que me ha guiado al ordenar las notas que poseo.

En una rebusca amorosa y paciente he llegado a reunir multitud de datos que me permiten dar una relación casi completa de la obra de Echegaray, en el libro, en la tribuna y en la Prensa. Y digo

casi completa, porque es materialmente imposible recoger cuanto escribió en periódicos y revistas de todas clases sobre temas diversos, unas veces con su nombre y otras bajo pseudónimo. Así, por ejemplo, quedaron fuera de mi alcance pesquisitivo, algunos artículos que escribió en el "Diario de la Marina" de La Habana y "El Bien Público" de Montevideo; en revistas y publicaciones de circunstancias de Buenos Aires; y hasta en hojas no periódicas del país vasco y de diversas provincias españolas. Tampoco puedo dar noticia de una numerosa serie de informes detallados y brillantes, sobre temas de interés histórico, bibliográfico o artístico, que las Diputaciones le pedían, escritos de su propia mano, con aquella letra menuda, corrida y clara y con la tinta morada que empleaba siempre.

En esta su labor oficial, he de dar testimonio, —porque vi muchas veces los originales—, de que, con ocasión del Concierto Económico y de la discusión con las Diputaciones Vascongadas del proyecto de Ley de Alcoholes incluso redactó el texto de algunos Decretos con su preámbulo y parte dispositiva; y publicó artículos anónimos en la Prensa, de los que servían para crear un ambiente favorable al Concierto, en los medios políticos de la Corte. Por cierto que uno de aquellos artículos se atribuyó a Pidal.

Fué, asimismo, el redactor de varios importantes escritos que las Diputaciones elevaron a los Poderes Públicos y el autor de la parte histórica de la "Memoria al Directorio Militar" aprobada por la Diputación de Guipúzcoa el 29 de diciembre de 1923. También le encomendaban la composición de discursos que habían de pronunciar las Autoridades, en ocasiones solemnes; y la redacción de inscripciones conmemorativas, entre las que recuerdo como suya la que, en castellano y vascuence, aparece en el pedestal de la estatua de Oquendo en San Sebastián.

Por su naturaleza, no puede comprenderse en estas notas el inmenso y sustancioso número de cartas que escribía a sus corresponsales de España y del extranjero y de las que sólo se han publicado las cambiadas con Menéndez Pelayo. Mas en este punto, creo interesante resaltar la gran importancia de sus cartas en las que desarrolló temas sobre la historia, las letras o la política del país y ejerció un noble y generoso magisterio cerca de las generaciones de jóvenes que a él acudían en solicitud de algún dato o de una orientación en sus trabajos y a los que no sólo satisfacía en su petición sino que les proporcionaba, en las cuatro carillas completas de la carta, el desarrollo perfecto que podía servir de base a una bien orientada monografía.

Puede decirse que fueron corresponsales suyos los más conocidos escritores de todas partes; y como nota curiosa, diré que en su

biblioteca se guardaban —entre la multitud que es imposible recordar y que sería prolijo enumerar—, cartas de Navarro Villoslada, Tamayo, Rubio y Ors, el hispanista inglés Fitz-Maurice Kelly, Antonio Sardinha, Arturo Farinelli, R. Foulché Delbosch, Morel Fatio; los hispano-americanos Zorrilla San Martín, Gómez Restrepo, Guñazu, Chacón, etc.

Y ya que, por el fuego, se perdió para los estudiosos este tesoro de noticias que, por la libertad de expresión y carácter privado del género epistolar, tanto podían esclarecer las cuestiones interesantes de nuestro pasado, me permito rogar a quienes heredaron de sus antepasados las cartas que mi padre les había dirigido, que las conserven y que contribuyan a que su texto pueda ser conocido por los estudiosos, que en ellas habrían de encontrar indicaciones preciosas y quizá el ahorro de tiempo y de paciente trabajo en la búsqueda de un camino o el por qué, la razón o el sentido de cosas y actitudes que fueron y que explicarían muchos aspectos de nuestra historia y de nuestra vida.

También redactó unas preciosas meditaciones eucarísticas —dignas, por su estilo y lenguaje, de un buen libro religioso— que, como Secretario de la Sección Adoradora Nocturna de Guernica, leía a sus consocios acompañando a la Memoria anual. Se conservaron autógrafas en casa y fueron destruidas por las llamas.

En fin: concretándome a lo impreso, y pese a las omisiones en que, en este punto, pueda incurrir, poco importantes por el número y por la extensión de los temas tratados, siento la satisfacción de bibliófilo y el orgullo de hijo de poder decir que la reseña bibliográfica que sigue recoge toda la obra histórico-literaria del Cronista de las Provincias Vascongadas, DON CARMELO DE ECHEGARAY en la que se aprecia su voluntaria circunscripción a temas vascongados cuyo estudio y desarrollo iba precedido y acompañado por la más amplia lectura de cuanto en lo selecto del mundo de las letras pudiera servir, en el día, para formar concepto. Apréciase también el señalamiento exacto y certero de fuentes y referencias; y la aplicación, ya desde entonces, del verdadero método de investigación histórica. Sustentó de siempre la idea de que la Historia se debía de hacer publicando monografías sobre pueblos, lugares, obras y personas, en las que, por su índole y reducido tamaño, se apurase la investigación y aquilatase al extremo cada dato, visitando archivos públicos y privados; y que habidos estos precisos materiales, ya vendría después quien tomándolos en sus manos fuese capaz de hacer la síntesis, construyendo el recio edificio de la Historia de las Provincias Vascongadas.

Finalmente, quiero hacer notar que los primeros frutos de su

ingenio se expresaron en vascuence y en verso y que el último trabajo que salió de su pluma fué también escrito en vascuence pero en prosa.

SU OBRA

1882

Eguzkiyaren Irteera.—Poesía compuesta en Santander el 10 de noviembre publicada en la revista "Euskalerría", tomo VII, pág. 494 y reproducida en "Euskalerríaren-Alde", núm. 263, noviembre 1925.

Aitorren etorrera edo euskalerríaren asiera.—Leyenda que obtuvo mención honorífica en los Juegos Florales de San Sebastián.

Se publicó en el tomo VII, pág. 561 de la revista "Euskalerría" y fué reproducida en "Euskalerríaren-Alde", n.º 263, noviembre 1925.

Bilintx biursariaren doaindigoan.—Soneto galardonado con mención honorífica en el certamen de San Sebastián.

Publicado en la pág. 563, tomo VII de la revista "Euskalerría".

El folleto *Euskal-Festak Donostian | Oroimengarria | Uri onetako bitguma bereziaren erabakiz argitaratua | 1882 | Juegos Florales euskaros en San Sebastián | Memoria | Publicada por acuerdo del Consistorio de esta ciudad | Donostian: / Ignacio Ramón Baroja-ren semeen moldizkiran | publicó en las págs. 47-50 la leyenda y en la pág. 64 el soneto.*

1883

Pedro Beretarrakoa Gizon Illezkorra.—Poesía que obtuvo premio —una pluma de oro— en el certamen celebrado el mes de julio en Pamplona.

Se publicó en un folleto editado por la Comisión del Certamen Imp. Joaquín Lorda, Pamplona.

En la Biblioteca de la Diputación vizcaina hay un ejemplar dedicado a Trueba por el autor.

Publicado también en la Revista Euskara. Año VI, págs. 218-220.

Con el lema *Euskalerrían sortzen, Ameriketán iltzen* compuso una poesía que lleva por título *Euskaldunet*, que obtuvo mención honorífica en el Certamen de Pamplona del mes de julio.

Fué publicada en la "Revista Euskara" de Pamplona, año VI, págs. 274-276.

¿Zertako?—Poesía premiada con una onza de oro donada por Mr. d'Abbadie y una makilla de monte, donativo de Mr. Laborde-Noguer, en las fiestas euskaras celebradas en Marquina el mes de septiembre.

Apareció en un folleto cuya portada es: "*Fiestas euskaras en Marquina / Certamen literario / Composiciones poéticas premiadas / Bilbao, 1883 / Imp. Vda. de Delmas / Premio a la mejor poesía*"

Se habla de ella en la "Revista Euskara", año VI (1883), pero no se publica.

La revista quincenal de Bilbao "El Boceto", cuyo subtítulo era el de "Apuntes Artísticos y Literarios", publicó esta poesía y su traducción castellana en el núm. 16 del año I, lunes, 8 de octubre de 1883.

Argi baten billa.—Poesía vasca y su traducción castellana aparece en la revista quincenal "El Boceto", de Bilbao, año I, núm. 19, del lunes, 19 de noviembre de 1883.

Euskaldunak eta kartagotarrak.—Poesía premiada con una escribanía de plata en el Certamen celebrado en diciembre en San Sebastián.

La revista "Euskalerría" la publicó en el tomo IX, pág. 525.

Arrigorriaga.—Poesía que obtuvo el premio de la Sociedad *Euskal Erria*, de Bilbao, consistente en una medalla de plata, en el certamen de San Sebastián del mes de diciembre.

Se publicó en "Euskalerría", tomo IX, pág. 533. Traducida en prosa en la pág. 76, tomo X, de "Euskalerría".

Andeka.—Leyenda en prosa guipuzcoana que obtuvo accésit en el certamen celebrado en diciembre en San Sebastián.

Publicada en "Euskalerría", tomo IX, pág. 549.

Una traducción castellana hecha por el propio autor se publicó en la revista "La Baskonia" de fecha 3 de octubre, pág. 42.

El Consistorio de Juegos Florales de San Sebastián de este año hizo una publicación cuyo título es: "1883 / *Euskal-Festak Donostian / Oroimengarria / Uri onetako bilguma bereziaren erabakiz argitaratua / 1883 / Juegos Florales euskaros en San Sebastián / Memoria / Publicada por acuerdo del Consistorio de esta ciudad / Donostian: / Ignacio Ramón Baroja-ren seme-en moldazkiran*"

En este folleto aparece, en las págs. 29 a 36, la leyenda *Andeka*, con las siguientes dedicatoria y lema: "*Nere ama maiteari*"—"Euskaldunak: *gogor, gogor mairuai*". En la página 53, y hasta la 61, aparece la poesía "*Euskaldunak eta kartagotarrak*" encabezada con las siguientes palabras: "*Azalkaya: Euskalduna, beti Euskal-erría*"; y en la pág. 81 dice "*Arrigorriaga*"—*Bilbotar elkargo "Euskal-erriari"*—*Azalkaya: "Gizon aundiaren oroitza bizi bedi gudan"*.

1884

Erronkal.—Poesía que obtuvo el premio en el certamen celebrado en Pamplona, en el mes de julio (una rosa de oro).

Canta las hazañas de los navarros contra los sarracenos en la batalla de Olast.

Se publicó en "Euskalerría", tomo XI, pág. 428.

Ama euskerari.—Oda en loor de la lengua euskara que obtuvo un premio, consistente en un bastón de monte con incrustaciones de oro y plata, en el certamen celebrado el mes de julio en Pamplona.

Fué publicada en "Euskalerría", tomo XI, pág. 391.

Euskara ill ezkeru y *Bizi bedi nafarroa* fueron dos trabajos que obtuvieron el premio en los temas 10 y 12 respectivamente del Certamen celebrado el 19 de julio en Pamplona.

Itsas-Gizonen kanta Ama Birjiña Iziarkoari.—Poesía premiada con medalla de oro en el Certamen organizado con motivo de la peregrinación a Nuestra Señora de Iciar, en septiembre.

Fué publicada en "Euskalerría", tomo XI, pág. 278.

Se reprodujo, como último apéndice —el V— de la obra del Pbro. D. Juan de Esnaola "Santa María de Itziar", Vergara. Imprenta de "El Santísimo Rosario", 1927, págs. 207-211.

Gurasoaren zigorra.—Leyenda en prosa premiada con el Diccionario de Aizkibel, en el Certamen celebrado en San Sebastián el mes de diciembre.

Larramendi-ri ikuskera bat.—Poesía que obtuvo premio —una bella escribanía— en el mencionado Certamen.

Publicada en "Euskalerría", tomo XIII, pág. 394.

On José Mantorola Jaunari.—Es un soneto necrológico aparecido en la pág. 56 del folleto editado el mes de marzo y que lleva por título: "Donostian Mantorolari / San Sebastián / Vicente Ordozgoiti / 1884".

Están reproducidas, en facsimil, las líneas autógrafas de Echegaray.

1885

Euskal-Erriyari.—Himno que obtuvo premio en el tema 14 del Certamen del mes de julio en Pamplona. Medalla de plata donada por la Asociación Euskara de Navarra.

Aparece impreso en las págs. 53-55 del folleto editado en aquella ocasión y cuyo título es: "Certamen Científico, Literario y Artístico en la ciudad de Pamplona / 1885 / Pamplona / Imprenta de Joaquín Lorda / Calle de Mercaderes, núm. 10".

El Jurado —del que formaban parte, entre otros, Gregorio Pano, Emilio Arrieta, Pablo Sarasate, Joaquín Larregla y Arturo Campión— dice de esta poesía: "Euskal-Erriyari es un verdadero himno escrito en el fuego y entusiasmo que requiere esta clase de composiciones" y embellecido con la serenidad del arte. Las seis estrofas parecen

"escritas sin esfuerzo alguno a pesar de su corrección, recordando la difícil facilidad de que hablaba el didáctico latino".

La publicó también "Euskalerría", tomo XVI, pág. 265.

Zorionekoak pakesuak.—Poesía que obtuvo accésit en el Certamen mencionado antes.

1886

Ama Birjiña Aranzazukoari.—Poesía que fué premiada con una hermosa medalla damasquinada, en el certamen celebrado con motivo de la Coronación de Nuestra Señora de Aránzazu, en el mes de junio.

Publicada en el "Boletín Eclesiástico del Obispado de Vitoria", en la "Crónica sucinta de las fiestas de la Coronación de la Virgen de Aránzazu". Año XIII, núms. 17 y 18 del 21 y 30 de junio de 1886.

También se publicó en "Euskalerría", tomo XV, pág. 82.

Menditar baten kantua.—Poesía premiada con un bastón de monte y una onza de oro, en las Fiestas Euskaraş de Urnieta, organizadas por Mr. d'Abbadie.

Se publicó en las págs. 154 y siguientes del tomo I de la Biblioteca Selecta de Autores Vascongados, dedicado a la "Poesía Euskara" y que lleva un prólogo de D. Benito Jamar.—Imp. de "La Voz de Guipúzcoa. San Sebastián, 1896.

También apareció en "Euskalerría", tomo XI, pág. 330.

1887

Malko bedeinkatuak.—Leyenda en prosa que fué premiada con un ramo de laurel de plata, en el Certamen que tuvo lugar en San Sebastián.

Publicada en "Euskalerría", primer semestre de 1888, tomo XVIII, págs. 40 y 88 y siguientes.

Se publicó también en los números de junio de 1898 de "Euskalzale"

1888

Antxiñako gertaerak.—Leyenda en prosa premiada en el Certamen de San Sebastián con un ramo de laurel de plata.

Apareció en "Euskalerría", pág. 7 del tomo XX.

También se reprodujo en "Euskalzale", números de septiembre de 1898.

Nere kanta.—Poesía que se publicó en "Euskalerría", primer semestre de 1897, págs. 220-221.

Karidadea.—Poesía aparecida en las págs. 155-56 del tomo XVIII, primer semestre de 1888, de la revista "Euskalerría".

Manterola-ri.—Poesía que se publicó en “Euskalerría”, tomo XVIII, pág. 162, primer semestre de 1888.

Aita Santu León XIII garrenari.—Apareció en la pág. 259 del tomo XVIII de “Euskalerría”, primer semestre de 1888.

Aita Santuari bere urrezko eztaietan.—Poesía que se publicó en “Euskalerría”, primer semestre de 1888, pág. 491.

Curiosidades bascongadas.—Trata de los arquitectos Arandía y Gainza y se publicó en “Euskalerría”, primer semestre de 1888, página 539.

Jesús - en- biotzari.—Es una poesía que apareció en la pág. 560 del primer semestre del año de referencia, en la revista “Euskalerría”.

1889

Nafarroa-ri.—Soneto premiado, con una medalla de la Asociación Euskara de Navarra, en el Certamen del mes de diciembre en San Sebastián.

Publicada en “Euskalerría”, primer semestre de 1890, tomo XII, página 219.

Justa Jesús Enrile ta Arzac zeritzaion aingeruaren oroipenean bere familiari.—*Euskal-Erria-n izkribatzen dutenak*.—Poesía necrológica dedicada a una nietecita de D. Antonio Arzac y aparecida en la primera página de una publicación de circunstancias titulada “*Justachok-Amari*”.

Sin año.—Imp. de Ignacio Ramón Baroja. San Sebastián.

Ama Birjiña Carmen-goari.—Poesía que se publicó en “Euskalerría”, segundo semestre, tomo XXI, pág. 53.

(continuará)



La prohibición foral de que los abogados interviniesen en las juntas generales

Por JOSE MUGICA

Incidente conocido

Está relatado en mi reciente libro "Carlistas, Moderados y Progresistas. Claudio Antón de Luzuriaga".

Las fuerzas vivas de San Sebastián habían elevado a la Junta General Ordinaria, que con arreglo al Fuero iba a reunirse el 2 de julio de 1831 en San Sebastián, una amplia exposición en que, después de explicar la crisis económica que atravesaba San Sebastián, se insinuaba la conveniencia de estudiar la modificación, en lo estrictamente indispensable, del privilegio foral de introducción en franquicia desde el extranjero de los artículos necesarios para el consumo de los habitantes de la provincia.

La Junta General celebrada en San Sebastián se abstuvo de resolver el asunto y remitió éste a una Junta Particular o extraordinaria que había de celebrarse en Azpeitia. Tuvo lugar ésta, en efecto, del 18 al 20 de agosto de aquel mismo año de 1831, y a ella acudieron como "Caballeros Procuradores Junteros" designados por el Ayuntamiento de San Sebastián, don José Manuel Collado y don José Elías de Legarda. La Junta de Comercio de la misma ciudad, por su parte, destacó otros dos representantes suyos —don José María Eceiza y don Claudio Antón de Luzuriaga— para que, al margen de toda intervención oficial en las reuniones de la Junta, permaneciesen en Azpeitia para asesorar a los Procuradores del Ayuntamiento de San Sebastián si llegase el caso de que éstos necesitasen asesoramiento.

La Junta General, apoyándose en un texto del Fuero de Guipúzcoa que prohibía, no ya sólo participar en las Juntas, sino permanecer en el pueblo en que éstas se celebrasen, a los letrados que viniesen de otro pueblo, expulsaron de Azpeitia a don Claudio Antón de Luzuriaga, obligándole, por tanto, a salir de la villa durante los días en que la Junta tuvo lugar.

No fué ésta la primera vez que se aplicó el citado precepto foral. Don Pablo Gorosábel, en su "Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa", cita el caso del doctor Ortiz de Zarauz, vecino de las villas de Segura y Tolosa, que con ocasión de las Juntas de noviembre de 1601, fué sacado de la villa de Azcoitia por un alcalde de Hermandad.

El precepto foral

El mismo don Pablo Gorosábel, en su obra citada, nos dice que ya en las ordenanzas de 1457 y 1463, se dispuso que en las Juntas "no estuviese otro letrado alguno, sino el asalariado por la provincia". Y añadían que, "si algún otro letrado viniese a las Juntas por negocio propio o ajeno a obtener su resolución, hiciese su petición y saliese luego de ella."

Dice el señor Gorosábel que estos preceptos no se observaban, porque después de ellos los abogados siguieron interviniendo en las Juntas cuando eran nombrados Procuradores por los concejos, pero es posible que aquellas ordenanzas no quisieron prohibir a los abogados que fueran Procuradores de los Municipios, sino disponer que, los que no fueran Procuradores, no pudieran permanecer en las Juntas sino durante el tiempo necesario para formular su petición, lo cual es comprensible teniendo como tenían entonces las Juntas atribuciones judiciales, del mismo modo que tampoco ahora se permite a los abogados otra actuación que la necesaria para abogar ante los tribunales, sin que puedan asistir a las deliberaciones de éstos.

Pero después las puertas se cerraron herméticamente para los abogados desde que la Junta celebrada en Usarraga —la casa Usarraga se hallaba dentro del término municipal de Vidania— en 1480, adoptó la curiosísima ordenanza que voy a copiar, incorporada a la *Nueva Recopilación de los fueros, privilegios, leyes y ordenanzas de Guipúzcoa* en sus capítulos 7 al 14, título 6.º:

«Como quier que en un capítulo de las ordenanzas de la provincia se contiene, que en las Juntas de la dicha provincia, ni en alguna de ellas, non esté otro letrado, salvo el asalariado por la provincia, no por ello dejen los letrados de venir a estar en las Juntas, pero por reverencia y acatamiento que les han, ninguno les dice que salgan de la Junta, e de ello no solamente se aluengan las Juntas, mas lo peor que es, sobornan a los Procuradores en favor de sus partes de quien tienen cargo, y embarazan e invierten e perturban la justicia, e no solamente sobornan a los procuradores, mas aún a los concejos, de lo que se ha seguido e sigue grande dago a la dicha provincia; por ende ordenaron e mandaron, que de aquí en adelante en tiempo alguno, ningún letrado non entre en Junta, nin esté en ella, ni venga a la villa o lugar do estuviere la Junta, salvo que cada uno abogue o alegue por escrito, por la presente que cargo de abogacía

tuviere desde su casa o de otra parte do estuviere, sopena que cada vez que lo contrario ficiere cualquier letrado, pague en pena cinco mil maravedís».

He ahí el desconcertante precepto. Digo desconcertante porque, por de pronto, la ordenanza es en sí misma contradictoria: ¿cómo explicar esa *reverencia* y *respeto* a gentes que sobornaban a procuradores y concejos? ¿Qué procuradores y qué concejos eran esos que así se dejaban sobornar? ¿O es que entonces —1480— sobornar no significaba lo mismo que ahora? Cuesta creer que el ejercicio de la profesión de abogado hubiese caído en tal grado de corrupción que hiciese necesaria una medida general contra toda la clase. Es indudable que habría entonces abogados capaces de sobornar, como los ha habido en todas las profesiones y en todos los tiempos, pero el acabar con ellos constituía simple medida de policía contra los corrompidos, sin que justificase una prescripción general tan infamante que alcanzó incluso a no consentir que los abogados de fuera del pueblo en que se celebrasen las Juntas permaneciesen en el mismo mientras éstas durasen. Vuelvo, pues, a repetir que esta disposición foral se nos presenta desconcertante, mientras no surja respecto de ella satisfactoria explicación.

Los Reyes Católicos

Conviene que el lector sepa que estas ordenanzas destinadas a ser incorporadas al cuerpo de legislación foral, eran sometidas a la real aprobación, que es la que les otorgaba ejecutividad, y esa explicación tiene que en las recopilaciones en que se insertan los preceptos forales se indica, al margen de cada precepto, la disposición real que la aprobó.

La transcrita ordenanza aprobada en la Junta de Usarraga de 1480, fué elevada a la confirmación de los Reyes Católicos, quienes resolvieron sobre ella por Real Decreto de 16 de abril de dicho año. Pero este Real Decreto no confirmó literalmente dicha ordenanza, sino que en relación con la misma dispuso lo siguiente:

«Cuanto al segundo capítulo (que era precisamente el relativo a la exclusión de los letrados en el precepto presentado), que se guarde en esta guisa: que letrado ninguno de aquí adelante non dejedes entrar nin estar en la Junta, quando estuviéredes en vuestro secreto; pero que si el tal letrado fuese abogado y quisiere decir algo en guarda del derecho de su parte, lo dejedes entrar, o si tuviere algún cargo de la hermandad, o si quisiere decir algo en cabsa propia».

Parece que el Real Decreto suavizaba fundamentalmente la prohibición, puesto que no prohibía a los abogados estar en el pueblo en

que se celebraban las Juntas, ni el ser abogado constituía una incapacidad para ostentar "cargo de hermandad". Prohibía al letrado estar en la Junta cuando ésta se reuniese en sesión secreta. Distinguía entre "letrado" y "abogado" acertadamente, y por ello dispuso que el letrado que quisiese abogar, o sea, alegar algo "en guarda del derecho de su parte", pudiera ser oído. Pero lo cierto es que ese Real Decreto no se interpretó en sentido modificatorio del precepto foral y éste, que tuvo después confirmaciones explícitas, fué aplicado a rajatabla prohibiendo a los abogados ser miembros de las Juntas y oídos en ellas.

Los abogados, por efecto de esa Ordenanza, estuvieron proscritos de las Juntas Forales Guipuzcoanas desde 1480 hasta 1852. Trescientos setenta y dos años.

Explicaciones que se han dado sobre la razón de ser de esa prohibición.

Don Julián Egaña, ilustre abogado guipuzcoano, que fué Decano del Colegio de Abogados de San Sebastián, en su libro titulado "Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la legislación foral", explicó que antiguamente existían en Guipúzcoa siete *alcaldes de hermandad*, establecidos en siete diferentes distritos de la provincia, que entendían y fallaban como jueces en los casos de homicidio, fuerza, robo, talas e incendios. Naturalmente, los abogados actuaban defendiendo a sus patrocinados ante esos alcaldes-jueces. Las sentencias de éstos podían ser apeladas ante las Juntas Generales de la provincia, las que, por consiguiente, desempeñaban también funciones judiciales. Y podía suceder que formasen parte de esas Juntas, como Procuradores de los Municipios, los mismos abogados que ante los alcaldes de hermandad habían actuado como defensores de los encausados, de donde resultaría que esos abogados podían constituirse en jueces de las mismas causas en que actuaban defendiendo a una parte.

¿Constituye la inteligente explicación del señor Egaña causa suficiente para justificar la drástica proscripción de los abogados? Cuesta admitirlo. Cabía que se hubiese establecido la incompatibilidad de los Procuradores Junteros-Abogados para intervenir en los asuntos en que actuasen como defensores. Cabía incluso la prohibición a los letrados-Procuradores junteros para intervenir como abogados en las causas referentes a las cinco clases de delitos sometidos a la jurisdicción de los alcaldes de hermandad. Pero prohibir en absoluto que incluso abogados de fuera del pueblo permaneciesen en éste durante la celebración de las Juntas, nos parece disposición

excesiva para ser justificada solamente por la razón que apunta el ilustre don Julián Egaña.

En su "Compendio de las Instituciones Forales de Guipúzcoa", don Carmelo Echegaray —nombre que nos es imposible recordar sin sentir removidos nuestros más tiernos afectos— se refiere a la pugna que al final de la Edad Media se produjo en algunas naciones entre el poder expansivo del Derecho Romano escrito y el espíritu conservador, defensivo, del derecho consuetudinario no escrito, autóctono de la nación, pugna que se produjo principalmente en Alemania, y sugiere que el deseo de impedir que la parte escrita del Fuero guipuzcoano terminase absorbiendo a la parte consuetudinaria, no escrita, del mismo, pudo ser la causa de la eliminación de los abogados de las Juntas Generales por la natural tendencia de los letrados a hacer preponderar el Derecho escrito sobre el Derecho no escrito. Sinceramente creemos que en el espíritu práctico de nuestros antepasados de 1480 no influyó consideración de tan altos vuelos jurídicos.

Efectos que produjo la eliminación de los abogados,

En 1851, según se explicará más adelante, los abogados guipuzcoanos entablaron colectivamente una gestión a fondo para conseguir la ineficacia de la prohibición foral a que venimos aludiendo. Con motivo de esa gestión se publicó en Madrid, en el Establecimiento litográfico de Mellado, en 1852, un folleto titulado "*Vindicación de la conducta observada por los abogados de Guipúzcoa en las gestiones que se han promovido con el fin de obtener la declaración de que cese en dicha provincia la anomalía de considerarse causa de inhabilitación para la asistencia a sus Juntas Generales, la profesión de letras y abogacía*". "Dedícala —decía la portada del folleto— a los abogados reclamantes un comprofesor y paisano suyo". Ignoramos quién fuera el autor de este folleto, pero, desde luego, no era un hombre vulgar porque está elegantemente escrito y constituye una clara exposición de antecedentes y razones.

En el folleto se habla de los efectos que produjo la ordenanza y se explica que en 26 de enero de 1492 —doce años después del acuerdo de Usarraga— los Reyes Católicos expedían motu proprio una real disposición, "en la que, quejándose de haberseles informado que a las Juntas de Guipúzcoa eran enviadas las más veces por Procuradores de los concejos personas de baja condición, *no expertos en los negocios y tales que no sabían lo que habían de consentir, ni lo que habían de contradecir*, prevenían que los mandaran

hábilés y suficientes, ordenando al corregidor, bajo de penas, que expulsara de las Juntas a los que no tuvieran la suficiencia deseada, y facultándoles para nombrar a otros en su lugar".

Dice el folleto, que con la eliminación de los abogados "desaparecieron también las principales garantías de la administración y *quedó virtualmente suprimida la responsabilidad que había siempre acompañado a la gestión de los negocios provinciales*. Libres de las trabas que la ilustración y el saber, unidos al celo público, oponen siempre al que, más rico de ambición que de mérito, huye la contradicción y esquiva las luchas de la inteligencia, los que de este modo profanaban el código foral, rasgando a mano airada la más bella de sus páginas (1), pudieron desde entonces ejercer con entera impunidad el monopolio a que aspiraban, estableciendo sólidamente las bases del egoísmo, por no decir despotismo oligárquico".

A continuación añade el autor del folleto: "No debemos pasar adelante sin hacer una corta digresión, disculpable en gracia de su evidente oportunidad. Personas de no común ilustración y de innegable criterio, han solido preguntarse muchas veces ¿cómo es, que siendo tan profundamente francos y populares los principios sobre que descansan las instituciones de Guipúzcoa, se observa no obstante en la práctica, que el personal de la administración foral (verdadera imagen de la rueda de Ixion) gira sin cesar dentro de la órbita de ciertos y determinados individuos pertenecientes a ciertas y determinadas familias, parodiando en el compasado movimiento de este eterno círculo vicioso los caprichosos llamamientos de un mayorazgo saltuario? Y sin embargo, semejante fenómeno es del número de aquellos que nunca han merecido los honores de la duda, ni menos las exclamaciones de la sorpresa. Por poco que acerca de él se reflexione, por poco que se medite sobre las calidades, relaciones y demás circunstancias de las personas que en Guipúzcoa podían concurrir a sus Juntas anuales, llegará a penetrarse cualquiera de que, una vez planteada la innovación de que vamos a ocuparnos, era difícilísimo, cuando no absolutamente imposible, que dejara de suceder lo que tanto ha llamado la atención de algunos".

El autor del folleto resume los efectos de la eliminación de los abogados puntualizando las consecuencias que produjo tal medida que, a su juicio, fueron éstas: "1.º El monopolio de unos pocos en la gestión y manejo de los intereses públicos; 2.º la audacia y la in-

(1) Se refiere el autor al derecho de todos los guipuzcoanos a acceder a los cargos públicos que quedó limitado con la eliminación de los abogados.

"triga de los más ineptos, usurpando los títulos y reemplazando la acción beneficiosa de los más idóneos y más dignos; 3.º el favoritismo de unos cuantos, alimentado y sostenido a costa de los fondos comunes; 4.º vínculos convencionales de petulante superioridad y de miserable dependencia entre cuantos directa o indirectamente están llamados a influir en la marcha de los negocios públicos; 5.º suplantación continua, permanente, normal de la voluntad general, por la voluntad caprichosa de unos pocos, a veces de uno solo y quizá del menos digno; 6.º alejamiento y olvido, cuando no insolente menosprecio de los hombres más beneméritos por su saber, por su carácter, por su probidad, por su celo público y por sus sacrificios; y finalmente, como complemento de todo, la impunidad y la irresponsabilidad, a pesar de las más seductoras formas, en la gestión administrativa, considerada por algunos (sin duda por el lapso de tiempo y la falta de contradicción) como una encomienda, como un fideicomiso, como un patronato u otra especie de derecho familiar".

Estimamos estas conclusiones demasiado apasionadas para que dejemos pasar la ocasión sin poner en orden nuestras ideas. Nos faltan antecedentes para juzgar el acierto que presidió en 1480 al adoptar la disposición que comentamos, pero la persistencia en la medida durante más de trescientos años nos parece injusta e inconveniente para los intereses generales. Injusta, porque no se puede apartar por sistema a toda una clase del ejercicio de las funciones públicas, máxime cuando de su sostenimiento no se les eliminó mediante la exención del pago de las correspondientes cargas económicas. Inconveniente, porque se privó a la provincia de la colaboración de profesionales a los que, en todos los tiempos y en todos los países se ha considerado especialmente aptos para el desempeño de las funciones administrativas. Pero eso no quiere decir que la administración foral, durante el tiempo en que los abogados estuvieron proscritos de las Juntas, no fuera desempeñada con la honradez y con la eficiencia con que se han desempeñado siempre en Guipúzcoa. Con uno y con otro régimen, porque esos resultados no son hijos de un régimen determinado sino de la índole y calidad de las personas. Lo cual tampoco es óbice para la realidad de la existencia en esta provincia de una cierta oligarquía que no desapareció cuando la proscripción de los abogados fué levantada y aquéllos admitidos normalmente al desempeño de las funciones públicas. El texto y el tono de la llamada "Vindicación", escrita como he dicho en 1852, lo que demuestra es que la expulsión de Azpeitia de don Claudio Antón de Luzuriaga en 1813 enfervorizó el espíritu de cuerpo de los abogados de Guipúzcoa, al que el curso de las circuns-

tancias hizo ir aumentando de tensión hasta el logro del triunfo, que se produjo muy poco tiempo después de la publicación del folleto. Pero... prosigamos el relato.

*La protesta de los abogados guipuzcoanos
por la expulsión de Luzuriaga (1831-1833).*

La expulsión del Sr. Antón de Luzuriaga originó un documento suscrito por treinta abogados guipuzcoanos comprometiéndose a sostener a su costa un recurso dirigido al Real y Supremo Consejo de Castilla en que se pidiese la derogación de los capítulos del Fuero prohibitivos de la actuación de los abogados en las Juntas.

He aquí el texto de ese documento:

"Los Abogados que residen en la Villa de Azpeitia, juzgándose injuriados, o a lo menos agraviados, con la disposición de los capítulos 7.º y 14 del título 6.º de los fueros de esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa que les prohíbe la entrada a sus Juntas generales y particulares, como procuradores de los pueblos de su hermandad, han resuelto entablar el competente recurso en el Real y Supremo Consejo de Castilla, pidiendo la derogación de los capítulos citados; y con este objeto invitan a los demás profesores suyos de la misma Provincia, a que presten su voz y costa suscribiendo a continuación de este papel. — Licenciado Antonio Urdapilleta, Licenciado Ramón Guereca (1). Licenciado Juan Francisco de Arrizabalaga (2). Licenciado José Saturnino de Sosoaga. Licenciado Ramón Ibero (3). Licenciado Francisco Eznarrizaga. Licenciado Agustín de Iturriaga. Licenciado Ramón Lizarزابuru (4). Licenciado Pablo Gorosábel (5). Doctor Miguel Garmendia. Licenciado José Antonio de Larrondobuno. Doctor Sinforianio Urdangarín (6). Licenciado Don Juan Antonio de Soroeta. Licenciado José María Urdinola. Licenciado José Manuel de Eznarrizaga. Licenciado

(1) Fué el Secretario General de la Junta General de Tolosa de 1852 que resolvió definitivamente el problema de los letrados guipuzcoanos.

(2) Letrado de Tolosa.

(3) En la página 25 de mi citado libro se alude a don Ramón Ibero. Con error, puesto que se le llama Sacerdote escritor, siendo así que el Sacerdote escritor era don Agustín Pascual Iturriaga. En la relación arriba transcrita figura otro Agustín de Iturriaga abogado.

(4) Letrado de Tolosa que encabezó el escrito dirigido a la Junta de Tolosa de 1852 y que comunicó la decisión de la misma a los señores Luzuriaga y don Fermín Lasala.

(5) Letrado de Tolosa, autor de «Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa».

(6) Autor del primero de los votos particulares en la Junta General de Tolosa de 1852.

"Eustasio Amilibia (7). Doctor José María Galain. No siendo vecino concejante, pero creyéndome interesado por el honor de la profesión, suscribo: Doctor Claudio Antón de Luzuriaga. En iguales circunstancias que el Doctor Luzuriaga, Licenciado Lucas Ruiz de Ogarrio (8). Hallándome en el mismo caso que el Doctor don Claudio Antón de Luzuriaga, suscribo por iguales motivos: Licenciado Juan Antonio de Mendoza. En las mismas circunstancias y por iguales motivos que los tres letrados que anteceden: Licenciado Joaquín Calvetón (9). Licenciado Florencio Gamón. Licenciado José Manuel de Aizpuru. Licenciado Domingo María de Echave e Irulegui. Aunque me hallo en el mismo caso, que el Doctor Don Claudio Antón de Luzuriaga, suscribo por igual motivo: Licenciado José Manuel de Gorrochategui. Licenciado Pedro Nolasco de Múgica (10), Licenciado Don Martín Ignacio de Insausti. En iguales circunstancias que el Licenciado Gorrochategui: Felipe Manuel de Ucelayeta. Hallándome en igual caso que el Licenciado Ucelayeta, suscribo: Licenciado José Antonio de Zuaznábar. Licenciado Juan José de Olden".

Que este documento tuvo su origen en la expulsión del Sr. Antón de Luzuriaga lo consignaron los mismos abogados con estas palabras en otro documento de 1851 al que luego me referiré: "Estas disposiciones tan denigrantes para la noble profesión de los letrados y que no obstante el absurdo que contienen *se aplicaron poco antes de la guerra civil, mandando salir de la Villa de Azpeitia a uno de los letrados más ilustres del País en el año 1831*, movieron a un número considerable de abogados a abrir una suscripción con el fin de concurrir con su voz y costa a la presentación del oportuno recurso en el Supremo Concejo de Castilla..." pero no llegó a instalarse esta gestión por haber sobrevenido a poco tiempo la trabajosa guerra civil, que hizo olvidar en el país las cuestiones de menos momento".

Veinte años más tarde

Las dos décadas comprendidas entre 1831 y 1851 fueron en España pródigas en acontecimientos. La guerra civil duró desde 1833 hasta 1839. En este año se produjo el Convenio de Vergara y se aprobó la Ley de 29 de octubre confirmatoria de los fueros vascos

(7) Abogado de San Sebastián, conocidísimo más tarde por haber sido alcalde, corregidor político, Diputado General, etc.

(8) En el catálogo bibliográfico de G. Sorrañain se cita (723) una obra de don Tadeo Ruiz de Ogarrio, abogado de San Sebastián.

(9) Padre de don Fermín Calvetón.

(10) Padre de don Serapio Múgica. Abuelo del autor de este artículo.

sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía. La Reina María Cristina abdicó en 1840 y quedó nombrado Regente del Reino, hasta la mayoría de edad de Isabel II, don Baldomero Espartero. La rebelión de Montes de Oca —la octubrada— sucedió en 1841. Las Aduanas españolas se hallaban instaladas en la frontera geográfica de la nación. En 1843 la sublevación de Prim, O'Donnell y otros, trajo como consecuencia la caída de Espartero, que hubo de marcharse a Inglaterra. Isabel II fué declarada mayor de edad a los catorce años y Don Salustiano Olózaga como Presidente del Consejo constituyó un Gobierno del que formó parte como Ministro de Justicia Don Claudio Antón de Luzuriaga. Este Gobierno cayó a los pocos días envuelto en una intriga fundada en la imputación de que Don Salustiano Olózaga había ejercido violencia sobre la Reina niña para hacerle firmar un Decreto. Sublevóse el General Zurbano en 1845 y fué fusilado. En ese mismo año se casó Doña Isabel II con Don Francisco de Asís. Se sucedieron infinitos ministerios durante los años posteriores. Espartero volvió a España en 1848 con carácter particular. Constituyó gobierno a la caída de Narvaez don Juan Bravo Murillo en enero de 1851 y se mantuvo en el poder durante veintitrés meses, hasta diciembre de 1853.

El 2 de septiembre de 1851, sesenta y cinco letrados guipuzcoanos se dirigieron con un escrito a la Provincia, representada por su Diputado General Primero —lo era entonces Don Ramón de Larizábal— acompañando copia del compromiso adoptado después de la expulsión del Sr. Antón de Luzuriaga, a que nos hemos referido en el capítulo anterior, y de otro extenso escrito que los abogados firmantes tenían proyectado dirigir a S. M. la Reina Isabel II suplicándole que ordenase cesar la prohibición de que los abogados formasen parte de las Juntas de Guipúzcoa. Los letrados suscritores advertían a la Diputación de la Provincia que suspenderían durante un mes el curso del escrito dirigido a S. M. la Reina para dar lugar a que, bien la Diputación o una Junta particular que al efecto se reuniese, pudieran adoptar por sí mismos el acuerdo de dar fin a aquella prohibición haciendo con ello innecesario el envío de la súplica a S. M.

El escrito iba encabezado por los letrados de Tolosa. Figuraban entre los firmantes los mismos que adoptaron el compromiso posterior a la expulsión de Luzuriaga, salvo Don Ramón Guereca porque en este momento era el Secretario de la Junta Foral, y por consiguiente de la Diputación a la cual el escrito iba dirigido. Y seguían otras firmas entre las cuales se encuentran apellidos característicos de dinastías guipuzcoanas de abogados que aún cuentan con distinguidos miembros en activo.

Los letrados guipuzcoanos fundaban su escrito a S. M. la Reina en dos órdenes de consideraciones: históricas y jurídicas. Las históricas se contraían a afirmar que la prohibición de 1480 se debió acordar cuando las Juntas Generales entendían en asuntos judiciales, pero que hacía ya más de doscientos años que las atribuciones judiciales de las Juntas habían pasado a los Corregidores Políticos, por lo que la incompatibilidad ya no tenía razón de ser, y mucho menos todavía desde que el Decreto de 20 de octubre de 1841 había instituido en la Provincia los jueces técnicos letrados y los tribunales de apelación. En este mismo orden de consideraciones históricas los letrados señalaban lo absurdo de que se mantuviese la eliminación de toda una clase para intervenir en las Juntas, estando vigente una Constitución que admitía a todos los españoles a los cargos públicos según su mérito y capacidad, y una ley de Ayuntamientos que hacía los cargos concejiles accesibles a los ciudadanos sin restricción. Y añadían los letrados lo incomprendible de que pudieran ser Diputados Generales y no pudieran ser simples Procuradores Junteros.

En el orden legal los letrados sostenían que la Ordenanza de 1480 no había sido confirmada sino rectificada por los Reyes Católicos y que según dicha rectificación los letrados podían pertenecer a las Juntas porque aquella ordenanza no podía considerarse vigente por falta de la sanción real indispensable. Esta era la causa por la cual los letrados iban a dirigirse a la Reina, para que ésta hiciese una declaración en el sentido de que dicha Ordenanza no debía estimarse vigente.

El escrito de los abogados guipuzcoanos fué contestado por el Diputado General Don Ramón Lardizábal. Hay que reconocer que el nivel profesional de los letrados de Guipúzcoa en aquella época era muy elevado porque, si claro y sobrio era el alegato dirigido por los solicitantes de la reforma, la contestación del Diputado General constituía un modelo de razonamiento jurídico. Eludía la discusión sobre las consideraciones de tipo histórico, en que la solicitud de los abogados era irrefutable, y se limitaba a responder a los argumentos de carácter estrictamente legal, cosa que hizo victoriosamente. La contestación del Diputado General afirmaba que la solicitud de los abogados con arreglo al Fuero no podía ser resuelta por el mismo, ni tampoco por una Junta particular, sino por una Junta General.

Sin duda para que la contestación del Diputado General no quedase sin una réplica inmediata, los abogados de Tolosa formalizaron un nuevo alegato dirigido a la Provincia insistiendo en los puntos de vista del primer escrito. Entre los firmantes de esta réplica

vemos al escribano de Tolosa Don José María de Furundarena, que dos años antes —marzo de 1849— había autorizado, en una noche histórica, el acta por la cual el Rey Don Carlos Alberto de Saboya, huído de Novara después de la derrota del ejército italiano por el austríaco, abdicó el trono en su hijo Víctor Manuel II.

Las Juntas Generales de Tolosa dejan sin efecto la eliminación de los abogados.

No insistieron los letrados guipuzcoanos en el propósito de dirigirse a S. M. la Reina que manifestaron en la exposición que elevaron ante la Diputación Gneral.

Fué en este momento cuando el problema adquirió aquel estado de tensión que se refleja en la "Vindicación" aparecida en Madrid en 1852 a que antes me he referido.

Debió haber gestiones para que fuesen las propias Juntas Generales guipuzcoanas las que dejasen sin efecto aquella eliminación de los abogados que venía aplicándose desde 1480 y debieron ser Don Claudio Antón de Luzuriaga y Don Fermín Lasala, Duque de Mandas, quienes intervinieron acertadamente para imprimir este nuevo giro al asunto. Don Claudio Antón de Luzuriaga había sido ya Ministro, se hallaba definitivamente establecido en Madrid, y remitido en gran parte el encono de las luchas de 1830 a 1841 sobre la cuestión de las Aduanas, había tenido ocasión de prestar en la Corte buenos servicios a Guipúzcoa, de la que fué durante toda su vida un excelente valedor ante los organismos del Estado.

En julio de 1852 se reunió Junta General en la Villa de Tolosa. Era Alcalde de Tolosa don Pablo Gorosábel y formaban parte de su Ayuntamiento Don Sotero de Irazusta, Don Francisco de Arrizabalaga y Don Ramón de Lizaraburu, todos ellos letrados. La secretaria de la Junta General estuvo desempeñada por Don Ramón de Guereca, uno de los primeros firmantes de la protesta contra la expulsión de Antón de Luzuriaga en 1831. En la Junta General aparecen en calidad de Procuradores Junteros nombres conocidos: Don Ramón de Serres y Don Lorenzo de Alzate, por San Sebastián; Don Ascencio Ignacio de Altuna, por Azpeitia; Don Francisco Palacios y Don Esteban Hurtado de Mendoza, por Azcoitia; Don Ignacio Sabas de Balzola, por Cestona; el Sr. Conde de Villafranca de Gaytán y Don Juan José de Unceta, por Vergara; el Sr. Marqués de Valdespina, por Astigarraga, etc. Era Diputado General primero Don Ramón de Lardizábal.

La cuestión de los abogados fué tratada en la reunión de la Junta General de Tolosa del día 8 de julio de 1852. Se dió cuenta en ella

del dictamen de la Comisión nombrada para elevar propuesta sobre la solicitud de los letrados, del voto particular emitido por el Consultor de la Provincia, miembro de aquella Comisión, Doctor Don Sinfiriano Urdangarín y de otro voto particular formulado por el abogado, también miembro de la misma, Don Juan Bautista Larramendi.

El dictamen de la Comisión iba firmado por los Procuradores Don Juan José de Unceta, el Conde de Villafranca de Gaytán, Don Joaquín de Olazábal, Don Ignacio de Alzola, Don Juan Cruz de Zavala, Don José Joaquín de Casadevante, Don Leandro de Souza Ladrón de Guevara y Don José Luis Aguirre. Era un dictamen de ocho líneas en el cual se decía: "que han desaparecido las causas por las que fueron excluidos los letrados de la concurrencia a las Juntas Generales y particulares como representantes de los pueblos de la hermandad guipuzcoana, y en consecuencia pudiera V. S. acordar su admisión".

Don Sinfiriano Urdangarín, en su voto particular, se manifestaba absolutamente conforme con que se levantara la prohibición contra los abogados, de quienes dijo que por su ilustración constituirían excelentes colaboradores en las Juntas, pero consideraba que el levantamiento de dicha prohibición constituía una modificación del Fuero y según el Fuero toda modificación del mismo tenía que resolverse, no en la misma Junta en que se propusiese, sino en la siguiente, por lo cual, a su juicio, la resolución tenía que ser remitida a la siguiente convocatoria de las Juntas.

El voto particular de Don Juan Bautista Larramendi discrepaba del de Don Sinfiriano Urdangarín en el extremo relativo a si se podía o no adoptar el acuerdo de admisión de los letrados a las Juntas en la misma reunión que se estaba celebrando, ya que el Sr. Urdangarín sostenía que debía el asunto ser remitido a la resolución de las próximas Juntas, y el Sr. Larramendi estimaba que la cuestión podía ser resuelta sobre la marcha.

El acuerdo que por fin se adoptó dice así: "ENTERADA LA JUNTA DEL DESCARGO Y DICTAMENES PRECEDENTES, Y TENIENDO PRESENTE QUE SESENTA Y CUATRO LETRADOS QUE ANTES DE AHORA HABIAN DADO PRUEBAS INEQUIVOCAS DE SU AMOR AL PAIS Y A LAS VENERANDAS INSTITUCIONES FORALES, NO PODIAN ACONSEJAR A LA JUNTA LA ADOPCION DE UNA MEDIDA CONTRARIA A LOS FUEROS, ACORDO ACCEDER A SU PRETENSION, DECLARANDO QUE LA PROFESION DE ABOGADO NO ERA UN OBSTACULO PARA SU ADMISION EN JUNTAS, COMO REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS, REUNIENDO LAS DEMAS CUALIDADES QUE EXIGE EL FUERO".

“La representación de la Villa de Tolosa —dice el acta— dió con este motivo las gracias más expresivas a la Junta en nombre de la clase de Abogados de la Provincia, por haber hecho justicia a su reclamación”.

Así se cerró, felizmente, en 1852, el paréntesis, abierto en 1480, —que duró, por consiguiente, 372 años— en que los letrados guipuzcoanos estuvieron proscritos de las Juntas Generales y Particulares de la Provincia.

Colofón.

Don Ramón de Lizaraburu, abogado de Tolosa, primero de los firmantes del escrito colectivo de los letrados, escribía a Don Claudio Antón de Luzuriaga y a Don Fermín de Lasala después de darles cuenta del acuerdo de las Juntas:

«Habiendo vuestras mercedes ambas contribuido con eficacia al éxito favorable de este negocio, se han hecho vuestras mercedes acreedores, a que, a nombre de mis profesores de Guipúzcoa, me tome la libertad de manifestarles la gratitud y especial reconocimiento que les debemos por el señalado servicio, que su influyente cooperación nos ha prestado en la ocasión presente».



MISCELANEA

DON CARMELO DE ECHEGARAY

El día 4 de noviembre se ha cumplido el 25 aniversario del fallecimiento de don Carmelo de Echegaray. El tiempo pasa con rapidez despiadada; de su vida laboriosa, entrañable y cordial, nos separa ya un ancho hueco de veinticinco años. Sin embargo, ni el tiempo transcurrido ni el desolado vacío de su ausencia han entibado su recuerdo en lo más mínimo; don Carmelo está ahí, firme, en su puesto, como una estatua que presidiera este jardín de Academias donde dialogamos al sol, sus amigos y admiradores. Cada día lo traemos a declarar como testigo, en los juicios de nuestras controversias, constantemente acudimos a él para que nos aclare un pasaje oscuro de la historia o una duda de difícil interpretación. Al contestarnos ya no mueve los brazos como solía hacerlo para acentuar el relieve de sus frases redondas; está rígido, estatuario, hecho ya plena serenidad. Pero las hojas de sus libros se mueven febrilmente bajo el impulso excitado de nuestros dedos, para ofrecernos la lección que buscamos. Y nos la dice clara y rotunda.

Desde que se fué han aflorado nuevas gentes que, como es natural, traen inquietudes y gustos nuevos; sin embargo, acuden a él con el mismo fervor con que lo hacíamos quienes tuvimos el gozo de convivir con él. Precisamente, este verano, un reputado medievalista, andaba afanosamente a la busca de un ejemplar de "Las provincias vascongadas a fines de la Edad Media" que, por cierto, no pudo encontrar; y nos decía con su indiscutible autoridad de profesor en esta disciplina precisamente, que don Carmelo tuvo para los estudios medievales un sentido realmente extraordinario en su época.

Entre la prosa torrencial de su verbo cálido nos han quedado las verdades sostenidas por él y que el tiempo no ha logrado alterar. Sin embargo no nos basta el consuelo. Por eso al cumplirse el

25 aniversario de su muerte echamos una vez más, de menos, al hombre patriarcalmente bueno y a su consejo siempre certero y ponderado.

M. C.-G.



EL GENERAL MIGUEL DE OQUENDO, ESCRITOR

Don Miguel de Oquendo y Molina, hijo del Almirante don Antonio, tuvo la mala fortuna de perder la Armada Real en la costa de Rota, cerca de Cádiz, el día 9 de octubre de 1663. Y *“no pudiendo resistir el raudal impetuoso de este y otros infortunios (que nunca es único el mal) me pareció —escribe en el prólogo de su obra— huir su mala influencia con el retiro a mi casa, y cerca de ella a una delectosa quinta, en que mi inclinación (ayudada de lo apacible y ameno del sitio, y del gustoso bullicio de la familia) ha podido ser en parte antidoto a mis cuydados.”*

Una vez instalado en su vida de retiro, distribuye el tiempo entre *“ejercicios provechosos a la salud”* y la lectura de buenos libros: *“compañeros que sin enfadar deleytan y enseñan.”* Y añade que un buen día halló *“algunos papeles que incluyan sucesos particulares del Señor Don Antonio mi Señor y mi Padre.* No le pareció a don Miguel que tales hazañas quedaran *“sepultadas en las tinieblas del olvido”* y se decidió por su publicación. Así nació *“El Héroe Cántabro”*: glorificando al autor de sus días, mientras trataba de olvidar su propio infortunio.

La *“delectosa quinta”* en que escribió el general don Miguel fué, según don Juan Carlos de Guerra, la casa-torre de Lasarte, heredada de su abuela doña María de Zandategui y Lasarte.

La primera noticia bibliográfica que conocemos de *“El Héroe Cántabro”*, aparece en la *“Biblioteca Hispana Nova”* de Nicolás Antonio (1788): *Vida de D. Antonio de Oquendo. Toleti, 1666: in 4.*

Don Nicolás de Soraluce en su Historia de Guipúzcoa (1870), anota que *después del desastre se retiró Oquendo a la vida privada a la antigua Torre de Asarte (actual Lasarte) en donde escribió la precitada abrita (Vida del Héroe Cántabro) de unas 100 páginas en 4.º menor.*

Allende-Salazar (1887) sigue a Nicolás Antonio y a Soraluce: *en 4.º menor, 100 págs.*

Sorarrain (1891) hace la misma anotación: *in 4.º 100 págs.*

Areitio (1919) transcribe, por primera vez, la portada completa, y describe el libro con su acostumbrada precisión: 6 *hoj.* + 41 *páginas*. 0,20×0,14.

F. Vindel (1922) en un catálogo dedicado a Vasconia, reproduce la portada y únicamente anota que es en 4.º

Palau (1926) la describe: 4.º, 6 h. 41 folios y añade la siguiente nota: "Se dice que el autor usó el seudónimo y que su verdadero nombre es Miguel de Elizalde". No parece que tenga el menor fundamento esta conjetura de Palau.

EL HEROE

CANTABRO,

VIDA DEL SEÑOR DON ANTONIO
DE OQUENDO.

A la Muy Noble, y Muy Leal Prouincia
de Guipuzcoa.

Por el General Don Miguel de Oquendo,
Cauallero del Abito de Santiago, y Señor
de las Casas de Oquendo, y San
Millan.



Con Licencia : En Toledo : Por Dionisio
Hidalgo. Año 1666.

(Núm. 287.)

Ejemplar del Catálogo «Vasconia», de Vindel

Finalmente vuelve *F. Vindel* (1930-31), en su "*Manual gráfico-descriptivo del Bibliófilo*", a reproducir la portada con la anotación: 4.º, 6 h. 41 folios. Todos los bibliófilos que hemos citado se refieren a la edición en 4.º y no tuvieron, por lo visto, noticia de otra edición hecha también en Toledo, por el mismo Dionisio Hidalgo, y en el mismo año de 1666, pero en 8.º.

El ejemplar que guardo en mi biblioteca, de esta edición en 8.º,

tiene 8 hojas más 147 páginas, y mide 145 por 97 mm. Está encuadernado en piel española de la época. Publico su portada, así como la de la edición 4.º reproducida por Vindel: las diferencias entre ambas portadas son notorias.

Años más tarde (1671) funda en Lasarte, con su mujer, el Convento de Santa Brígida, y cinco hijas suyas —Antonia, Brígida, Ana María, Magdalena, Teresa—, ingresan, una tras otra, como religiosas, amainando con la deserción del hogar aquel “gustoso bullicio de la familia” que tanto le sirvió de lenitivo. Ya sólo le queda la pluma

EL HEROE CANTABRO.

VIDA DEL SEÑOR D. ANTONIO
DE OQUENDO.

A LA M. N. Y M. L. PROVINCIA
DE GUIPUZCOA.

*Por el General Don Miguel de Oquendo,
Caballero del Habito de Santiago, y Señor
de las Casas de Oquendo, y San
Millan.*



CON LICENCIA: En Toledo: Por Dionisio
Hidalgo. Año 1666.

Ejemplar de la Biblioteca de Yrizar

para alivio de sus penas y escribe un nuevo libro glorificando a Santa Brígida, como años antes lo hiciera ensalzando a su padre, el Almirante.

No conozco ningún ejemplar de esta obra. En la “Revista de libros y papeles viejos” de don Roque Pidal (Año I, núm. 3, pág. XI), lo describe puntualmente: “Vida de Santa Brígida, Princesa de *Nericia*”. San Sebastián, Martín de Huarte (1676), in. 4.º, cuatro

hojas, 319 páginas numeradas, cinco de índice, más dos sin numerar”.

Y lo califica la citada Revista “de tal rareza, que no aparece en los repertorios bibliográficos, sabiendo nosotros de él por el único ejemplar que hace pocos años figuró en uno de los catálogos de la librería madrileña de Barbazán.”

J. de Y.



EL HIJO AMADO DE GUIPUZCOA

Entre los personajes históricos, hijos del pueblo vasco, que más profundamente arraigaron en la estimación de sus paisanos, ocupa el lugar de honor Ignacio de Loyola. Su vida, mezcla de militar y de asceta —caballería terrena y divina, los dos aspectos que decoran las páginas de la más genuina Historia de la Edad Media—, ofrece un exquisito pábulo a la imaginación popular y al estro de los bardos, amigos de leyendas encarriladas en la cuaderna vía.

La figura de Iñigo, incontaminada en su patria del sambenito de fantasma aterrador que le colgaron los reformadores, llega al pueblo guipuzcoano envuelto de un halo de profunda simpatía. Es, además, el primer guipuzcoano que merece el honor de la solemne canonización. Nada extraña, por tanto, que por honrar a su paisano, se descarrilen los guipuzcoanos en sus pretensiones, tratando de conseguir de Su Santidad la inclusión del nombre de San Ignacio en la letanía de los Santos, inyectando un nombre glorioso al elenco de los más notables Siervos de Dios en la historia de la Iglesia, elenco que había cerrado sus cancelas en plena Edad Media.

Hallamos una copia de esta petición entre los papeles del Cardenal Portocarrero, Embajador ante la Santa Sede del Rey de España, correspondientes al año 1752. No figura entre ellos la respuesta del Romano Pontífice, pero se puede suponer del hecho de que no fué incluido el nombre de Iñigo en la letanía de la Iglesia Universal. Se presume que el motivo de la negativa fuera —como es patente en otros asuntos de la Curia Romana— el evitar una inovación, mudando el canon fijo —desde hacia cuatro siglos— de las Letanías. San Ignacio de Loyola, por su singular santidad como por la fundación de la Compañía de Jesús, tenía pleno derecho a figurar dignamente junto a los Patriarcas San Francisco y Santo Domingo.

En su laconismo trasluce el documento el aprecio del pueblo guipuzcoano hacia su "glorioso Hijo y Patriarca":

"A Nuestro Muy Santo Padre Benedicto PP. XIV — En el Real Nombre de S. M. C. — El Card. Portocarrero — Beatísimo Padre — Habiendo recurrido a la piedad del Rey Católico el Clero y Provincia de Guipúzcoa para que recomiende a Vra. Santidad la instancia, que hazen, de que Vra. Santidad mande, que su glorioso Hijo, y Patriarca San Ignacio de Loyola sea expresamente incluido en la Letania de los Santos, o a lo menos para en su territorio; y no pudiendo S. M. dejar de condescender a tan devotos ruegos al Cardenal Portocarrero en su real nombre suplica rendidamente a Vra. Santidad se digne conceder esta gracia con expedir en su vista ia orden correspondiente a tal efecto". (Sin fecha: Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede. Roma, legajo 315, fol. 149 bis).

Fr. P. A.



¿UNA BOINA DE 1426?

Anterior o posterior a la primera guerra carlista, la boina puede muy bien ser tema para una polémica "sine ira" entre nuestros Amigos eruditos. Con esta nota no pretendo aventar la discusión, sino aportar un dato, sobre cuyo valor juzgarán los especialistas; porque la noticia es sorprendente: *He tenido en mis manos UNA BOINA DEL AÑO 1426*. Si se prueba su autenticidad, sería, hasta ahora, el único testimonio real de la existencia de esa prenda en fecha bastante anterior a la referencia gráfica de von Harff (1496-1499), del inventario bayonés de Pés de Camyade (1531-1538), de la noticia de la recepción hecha en Bayona a Enrique II por dos mil vasallos, tocados los navarros con boinas (?) negras y los bearneses con encarnadas (1549), de las "pequeñas gorras rojas" que reseña Venturino (1572), y del bonete o montera "que no defiende del sol ni de la lluvia" del Licenciado Poza (1584).

Esta boina de 1426 se conserva en el "joyero" de la Iglesia Parroquial de Santa María de Tafalla (Navarra), encerrada en un relicario de plata (construido el año 1800 por el platero de Pamplona Tadeo Pérez), en cuyo reverso puede leerse, bajo una pintura algo tosca descriptiva del milagro, la siguiente inscripción:

"Juan Lome, maestro albañil, estaba trabajando en el San Sebastián de piedra que se venera en el Convento Real de San Francisco y que es Patrono de la M. N. y M. L. Ciudad de Tafalla, cuando tuvo necesidad de ir a su casa. Al marcharse se quitó la boina y la puso en la cabeza del Santo, diciendo: SANTO, GUARDA MI BOINA. Pasó un transeunte, que extendió el brazo para coger la boina, y no pudo quitarla de la estatua. Este Milagro tuvo lugar en el año del Señor de 1426".

El 16 de noviembre de 1422, el Maestre Simón Navaz, secretario del Rey Carlos III el Noble de Navarra, dejó en su testamento, hecho en Sangüesa, una manda de 40 florines para labrar una imagen de piedra de San Sebastián con destino a la iglesia que, dedicada al mártir romano, existía extramuros de Tafalla.

Sobre esta imagen —que hoy se conserva tal como cuando ocurrió el hecho sobrenatural— se produjo el Milagro.

Había un relato circunstanciado del mismo, escrito en un Códice que se guardaba en la Casa de la Ciudad desde el tiempo en que sucedió el prodigio. Este relato —según cuenta el P. Joaquín de la Santísima Trinidad en su "*Historia de Tafalla*" (1766)— fué sacado del Archivo "con sagacidad y devota maña cristiana" por los frailes de San Francisco, "*para enriquecer el suyo con tan pio latrocinio*". Posiblemente —apunta José Cabezudo Astrain en su "*Historia del Real Convento de San Sebastián de Tafalla*" que verá la luz en la Revista "Príncipe de Viana"— los Franciscanos se llevaron el Códice para tomar nota del relato del Milagro con destino al "*Compendio Cronológico de la Provincia de Burgos. Fundaciones de Conventos Franciscanos*" (1742) del P. Manuel de Garay.

He visto este libro y en la referencia del hecho se dice GORRA y no BOINA.

En el Archivo Parroquial había otra relación manuscrita de finales del siglo XVI, pero como la del Municipio, que se llevaron los Franciscanos, también ha desaparecido. De ésta, el Arcipreste don Gabino de Urra reprodujo el relato del Milagro en el Prólogo de su "*Novena a San Sebastián*" (Imp. de A. Castilla, Tafalla, 1887), de donde a su vez lo tomó el P. José Beltrán en su "*Historia de Tafalla*" (Imp. de M. Albéniz, Tafalla, 1920) y también aquí se dice GORRA y no BOINA.

Pero la BOINA existe: Es un ejemplar de unos cincuenta centímetros de diámetro, de color "sangre de toro", tejida a mano, sin "chortena" y con algunas picaduras que no parecen de la polilla. Su estado de conservación es bueno. ¿Es éste el ejemplar original "testigo" del Milagro? La respuesta afirmativa nos pondría en posesión de una muestra singular de BOINA del siglo XV.

¿Se llamaba así cuando la confió a la guarda de la Imagen aquel tallista Juan Lome de Tournay, flamenco de las riberas del Escalda o francés de los Altos Pirineos? Esto escapa a nuestra competencia y al propósito de esta Nota.

¿Qué razones apoyan la auténtica antigüedad de la BOINA de Tafalla? Ya he apuntado los únicos datos históricos existentes en torno a dicha prenda. A los "especialistas" dejo su estimación. Hay otro dato de orden religioso-sentimental que creo digno de tener en cuenta: "Tan prodigioso acontecimiento —dice el P. Beltrán en su ya citada *"Historia"* refiriéndose al Milagro— hizo que el pueblo de Tafalla eligiese a San Sebastián por único Patrono".

El fervor y la piedad de los fieles, el celo de los custodios de tan preciada reliquia, la parte que ella tiene en el culto que hasta nuestros días se ha venido tributando a San Sebastián, la vigilancia que el Ayuntamiento-Patrono ejercía sobre todo lo referente a la Imagen del Santo, sus reliquias y alhajas ¿hubiesen autorizado una mixtificación del objeto más precioso de aquella devoción nacida precisamente por el Milagro de que fué "testigo"?

Si la Historia no nos da grandes precisiones sobre este extremo, la Tradición nos permite en cambio suponer que la BOINA que hoy se expone a la veneración de los fieles en la Iglesia Parroquial de Santa María de Tafalla, es la misma que en el año 1426 dejó Juan Lome sobre la Imagen de San Sebastián.

J. B.



AROCENA, EL CONSULTOR DE GUIPUZCOA

En el segundo gran libro de la Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, en el que la agilitísima pluma de don José Múgica reseña el agitado campeonato que riñeron los equipos de Guipúzcoa y de San Sebastián en torno a la copa del Fuero, aparece el Licenciado don Luis de Arocena, a pesar de su rabioso fuerismo, como miembro de la tertulia de Collado, en la que tenía enfrente al "entrenador" (es decir, a su más directo contrincante) del equipo contrario.

Es ésta buena ocasión para airear algunos datos que tenía reunidos sobre la figura del que fué durante muchos años lo que ahora llamáramos el Oficial Letrado de la Diputación.

Era azpettiano, nacido el 11 de diciembre de mil setecientos ochenta y uno y bautizado en el siguiente por don José Ignacio de

Basozabal. Eran sus padres Raimundo de Arocena y María Ignacia de Etguea; sus abuelos, José y Ana de Aguirre; sus bisabuelos, Juan y María Cruz de Echeverría; sus terceros abuelos, Pascual y Magdalena de Altuna; sus cuartos abuelos, Domingo (bautizado en 1609) y María Gurruchaga; formando el primer eslabón de la cadena, Pedro de Arocena, que estuvo casado con María Nicolasa Corta. Procedía éste de la casa de su apellido en Areso, lugar tangente a la frontera de Guipúzcoa con Navarra.

Nombróse Consultor a don Luís en las Juntas de 1823, juntamente con el Licenciado don Manuel Bernardo de Larrondobuno, "por el acendrado patriotismo que han manifestado ambos abiertamente en las fatales circunstancias de los últimos tres años". Esto quiere decir que Arocena fué realista, lo que habría de ponerle en el disparadero de ser después carlista, cosa que no ocurrió, sin duda porque la Diputación de que dependía se apronunció, aunque tímidamente, por la Reina niña.

Sirvió a la Provincia de modo ejemplar y supo, como dicen el Duque de Mandas y Múgica, hacer compatible su fuerismo a ultranza con la asistencia a la tertulia de Collado, tan matizada de progresismo antifuerista y tan olvidado de su guipuzcoanía.

Fué jubilado en la Junta de 6 de julio de 1850, que le concedió la pensión de seis mil reales "en atención a su avanzada edad y a los buenos servicios prestados en veintisiete años de ejercicio del cargo".

Falleció sin duda el año de 1882, ya que en las Juntas de ese año se concedió una pensión de doscientos ducados vellón a su viuda, doña María Ana de Larrarte.

Y con eso termina la pequeña semblanza de un fiel servidor de Guipúzcoa a quien tocó operar en un momento muy difícil y a quien le fué dable, sin embargo, sortear los escollos con pericia de piloto hábil, con lo que no haría sino recordar a su padre don Raimundo a quien tocó "navegar por la mar".

F. A.



VASCOS EN MEDINACELI

Como complemento de otros trabajos similares publicados en este BOLETIN, expongo hoy los apellidos vascos que figuran en el

Archivo parroquial de Medinaceli (Soria) en parte de los siglos XVI y XVII.

Nacidos entre 1549 y 1589:

Ana de Mendoza y Salazar, de la que fueron padrinos doña Inés Manuel, Duquesa de Medinaceli y su hijo D. Gastón.

Antonio de Guinea y Salazar.

Beatriz de Mendoza y Salazar, hermana de Ana.

Catalina de Lorrio (Elorrio) hija de Lope de Lorrio, siendo padrino Murga "el mozo".

Diego Bernardo de Mendoza.

Diego de Horozco.

Diego Ocina.

Francisca de Guinea.

Francisco de Guinea.

Francisco de Salcedo.

María de Lorrio (Elorrio).

María de Mendoza.

María de Mendoza.

Casados entre 1581 y 1653:

Bartolomé de Murga, hijo de Jerónimo, con María Ballana.

Juan de Guinea con Juana Chaorna.

Juan Marigil con Ana de Ortubia.

Juan Pérez de Berrio con Isabel de Angulo, siendo testigos de la boda "El dicho señor duque de medinaceli. El señor marqués, su hijo y todo El cabildo".

Juan de Podaca (Apodaca) con María Ramírez.

Juan Tabarria con María de Medina.

Licenciado Salcedo con Aldonza Arce

Manuel Uzedo con Jerónima Salcedo.

Mateo de Lizarazo con María Ayjada.

Mathías Fernández con Juana de Murga, siendo testigo Martín de Murga.

Mazarete Acarreador con Catalina de Urtubia.

Miguel de Vergara con María Alvarez.

Pedro de Helgueta con Beatriz Peña.

Pedro Malo de Heredia con Catalina de Mendoza, siendo testigos el Duque de Madinaceli y su hijo el Marqués de Cogolludo.

Pedro de Lara con Mathías Ziverio (y no hay error en este "Mathías", pues así figura en el libro parroquial).

Figuran enterrados en la Iglesia Parroquial:

Juan Antón de Salazar y Ladrón de Guevara.

Rodrigo de Ocariz, Mayordomo de los Duques.

Muchos de estos apellidos corresponderán sin duda a gentes na-

cidas en aquellas tierras, e incluso a hijos o nietos de emigrantes vascos idos a Castilla muchos años atrás, pero ello no quita interés a esta lista o por mejor dicho se lo añade, pues nos hace ver una vez más la intensa y constante aportación que hemos dado para la formación de la noble y espiritual tierra castellana. Tan espiritual y tan noble que sólo allí se puede dar el caso de que un orgulloso caballero se haga enterrar bajo esta anónima, concisa y sencilla lápida:

R U E G U E N
A D I O S P O R
E S T E M I S E R A
B L E P E C A D O R

De apellido vasco o no vasco, quien allí yace, tuvo una clara idea de la humildad cristiana.

G. M. de Z.



MAS SOBRE EL TOCADO CORNIFORME

¿Cómo llamaban, a lo menos en la Montaña de Navarra, al tan traído y llevado peinado corniforme?

Legendo los libros de visita, que solían hacer los Obispos o sus delegados, podemos ver en los libros de Lizaso, Larrainzar y otros pueblos de este Valle de Ulzama, el siguiente mandato que se hizo el año 1623.

"Iten, mandamos a las mujeres que traen el tocado que llaman "tontorra", se lo quiten luego, y pongan el que se usa de nuevo, por la mucha fealdad que causa y deseo que se nos ha mostrado en este Valle de que se quite de raso, y pedido se nos mandara para ello; y asi lo cumplan, y si amonestadas dos veces no lo hicieran, sean evitadas de los Divinos Oficios, hasta que obedezcan, y así mismo mandamos a las que se casen que en estándolo, luego sin aguardar a que se pasen se pongan todas el tocado que usan de nuevo las demás casadas, que las que fueren inobedientes evitará el Abad de los Divinos Oficios hasta que cumplan y obedezcan".

¿Llamaban al peinado corniforme tontorras? Hoy llaman tuntur, al moño en estos pueblos.

J. E.

PORTUGALETE CONTRA SOPUERTA

Dos libros de reciente publicación, "Historia de una conspiración romántica", de José María de Areilza, y "Carlistas, Moderados y Progresistas", de José Múgica han vuelto a poner sobre el tapete, entre nosotros, no sin ardor, por cierto, el siglo XIX, siempre tan sugestivo y evocador. A pesar de su proximidad histórica eran sus gentes tan distintas en los modos y maneras, a nosotros, que se diría que estaban más alejados de lo que en realidad están. Al salir al campo, con el tema, no es que pretenda acusar estas diferencias ya de por sí tan señaladas ni, menos, echar leña al fuego como quien dice, sino poner de manifiesto una querrela entre las dos poblaciones a que se contrae el título, presentar a Portugalete, vista por ella misma, y... a Sopusuerta, aunque sea a través de las gafas de su enemigo en aquella ocasión. Es que acaba de caer en mis manos un sabrosísimo memorial estampado en la Imprenta de doña Rosa Sanz de Madrid, en el año 1822, que lleva por título o cabecera "Representación dirigida al Rey por el Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Portugalete". El hecho que lo motiva no tiene, en sí, mucha importancia: en el año 1813, en plena euforia constitucional, al amparo, sin duda, del Decreto de 9 de octubre de 1812 reglamentando las Audiencias y Juzgados de primera instancia para llevar a efecto lo prevenido en los artículos 271 y 273 de la flamante Constitución, se declaró a Portugalete Cabeza de Partido y se le adscribió el Juzgado correspondiente. Pero en el año 1820 se resolvió el traslado de la Cabeza de Partido, de Portugalete a Sopusuerta. Una verdadera injusticia.

En el 1822 Portugalete protestó con energía. Fué una protesta rabiamente liberal: "En el 1813 —decía— escuchándose la voz de la razón..." Forzoso es reconocer que esta "voz de la razón" tenía vibraciones de trémolo en los pechos constitucionalistas. Pero no eran solo vibraciones, era también que "la parte ilustrada de la Nación" sabía que Portugalete constituía un verdadero paraíso, tenía posadas cómodas, una plaza surtida y abundante, innumerables tiendas y cuanto era necesario para satisfacer las comodidades y placeres de la vida, gozaba, en fin, de "cuantos requisitos designaban las Cortes en sus soberanos decretos". No cabe mayor adhesión constitucional. Pero, los muy pícaros, acaban por enseñar en su plenitud, la totalidad de la oreja, pues a renglón seguido afirman que "su reunido vecindario y sesenta hombres de Milicia en el mejor y más decidido sentido, la han puesto a cubierto de las incursiones de los facciosos en tal manera que es la única villa de la provincia (si se

exceptúa la capital) en que no han entrado ni salido habitante alguno a engrosar sus bandas, prueba nada equívoca de sus ideas pacíficas y constitucionales”.

¿Cómo podía Sopuerta pretender quitarle el Juzgado a Portugaleta? Había que ver lo que era Sopuerta: su suelo, “rodeado de montes ásperos y pavorosos” estaba cubierto de pantanos y quebraduras, los caminos eran intransitables, carecía de posadas y comestibles, no tenía médico ni correo y, como si fuera poco, había sido “en tiempos de calma, guarida de foragidos y en estos últimos, abrigo de facciosos”. El caso no puede ser más insólito, ya lo dice el memorial, un “hecho escandaloso, pero cierto, y que presenta a Sopuerta bajo el verdadero (?) punto de vista: sólo un trastorno general de ideas, el alucinamiento, la más obcecada pasión pueden poner en cotejo a la villa de Portugaleta con la aldea de Sopuerta”.

Pero todo tiene su explicación: “El Diputado D. Domingo Eulogio de la Torre, hacendado en Sopuerta, se hallaba al frente de la Diputación de Vizcaya en marzo de 1820; resuena el grito de libertad en las Cabezas de San Juan y el eco se repite en las montañas de esta provincia. Sus moradores, unidos a la Diputación, corren a acogerse bajo el árbol de Guernica y formar grupos en torno de sus fueros”.

¡Ingenuos!, los portugalujos no se dejaron seducir, ellos oían “la voz de la razón”, sus corazones latían al unísono de “la parte más ilustrada de la Nación”. Por eso su Apoderado, juntamente con el de Bilbao, la Nestosa y Valmaseda quiere desengañar “a aquellos sencillos ciudadanos, les hace ver que solo conservan un vano simulacro de sus antiguos privilegios, y lleno de valor, y decidido por el sistema, protesta contra el informe de una Comisión suscrito por la mayoría de la Junta y por la Diputación, de que era miembro el hacendado Torre, y expone que la villa de Portugaleta quiere que la Constitución sea jurada sin restricciones ni limitaciones”.

Se es o no se es constitucionalista; y los de Portugaleta lo eran a toda prueba, como lo eran también Bilbao y La Nestosa; de Valmaseda acaso no pudiera decirse otro tanto pues “por desgracia le han salido treinta facciosos”, dice el Memorial.

En esa Junta perdió Portugaleta su Juzgado; pero los hechos no importan, las razones son las que valen. Y Portugaleta tenía “cuantos requisitos designan las Cortes en sus soberanos decretos”.

BIBLIOGRAFIA

DERECHO FORAL PRIVADO, por **Bonifacio de Echegaray**. Biblioteca Vascongada de los Amigos del País. 25 pesetas. 1950. 110 páginas. Rústica.

Dice CASTAN que "lo que hoy caracteriza al Derecho foral y lo diferencia esencialmente del común es el predominio del principio de estabilidad familiar y patrimonial, logrado, no a través de vinculaciones extensas, como las del antiguo Derecho castellano sino a través más bien, de la pequeña propiedad familiar". Por eso, no nos sorprende que cuando un escritor elija por tema el ambicioso título de "Derecho Foral Privado" se limite exclusivamente a tratar de las normas "que afectan a la Organización Familiar que son las más importantes y típicas" como dice en su prólogo el autor del libro que reseñamos.

Abre la obra un capítulo dedicado al origen consuetudinario de los Fueros, en el que critica la manía de algunos historiadores de hacer arrancar de un texto escrito la totalidad de las costumbres forales de las Provincias Vascongadas como FONTECHA, que afirmaba, nada menos, la necesidad de remontarnos a Tubal, para encontrar el origen de la primitiva legislación, versificada por añadidura, de Vizcaya y aun de toda España. El autor llega a la conclusión de que los fueros vascongados tienen sus orígenes en las densas brumas de un pasado remoto, sin que sea posible apuntar cómo ni cuándo se inició la elaboración de las costumbres que los integran. Coincide esta apreciación con el sentir de CASTAN quien reconoce "el origen consuetudinario y popular que tienen la mayor parte de las fuentes del Derecho Foral".

El autor estudia por separado el derecho civil familiar de cada una de las provincias vascongadas. La parte que dedica a Vizcaya es la más amplia por ser la de mayor importancia práctica. Se ocupa, en primer lugar, del origen histórico, de su dualidad legislativa, haciendo luego una crítica de las soluciones que se han dado para este problema, en el Proyecto de Apéndice de 1900 y en el Informe que del mismo hizo el Colegio de Abogados de Bilbao en 1928. No le satisface plenamente ninguna de ellas aunque reconoce que es muy arduo y delicado el problema que entraña la dualidad legisla-

tiva en Vizcaya. De las instituciones fundamentales del Derecho Civil Vizcaíno, estudia con detenimiento, siguiendo el mencionado Proyecto, la troncalidad, la llamada comunicación foral y la libertad de testar. Muy completo es el estudio que hace de la primera, para nosotros el mejor del libro, con minuciosidad expone el concepto de troncalidad, quiénes son parientes tronqueros y cuáles los bienes calificados de troncales. En cambio, muy poco se dice de la llamada "comunicación foral" que se da entre cónyuges, al disolverse con hijos el matrimonio. Más amplio es lo referente a la libertad de testar, clases de testamentos —entre los cuales el autor muestra su simpatía por el realizado por comisario, mal comprendido y no recogido adecuadamente ni por el Proyecto ni por el Informe— concluyendo con una referencia a la sucesión intestada, la cual se procura evitar a toda costa, para mantener la unidad del caserío, idea clave que sostiene toda la legislación foral familiar y sucesoria.

Pocos problemas plantea el Derecho foral en la provincia de Alava. Todo él se reduce a la aplicación del Fuero de Vizcaya a algunos pueblos que anexionados a Alava, siguieron, no obstante con su legislación de origen y al Fuero de Ayala que tiene vigencia en unos pocos lugares del valle del mismo nombre. Las características más notables del último Fuero se refieren a la libertad de testar y al llamado usufructo poderoso. La primera entendida en su acepción más amplia, de modo que el testador puede preferir a un extraño a la familia, apartando a sus familiares.

Con verdadero interés comenzamos la lectura de la parte que trata del Derecho civil consuetudinario de Guipúzcoa. El autor pone todo su afán en hacer ver la existencia en nuestra provincia de costumbres que se apartaban del Derecho castellano, pero sucesivos intentos de hacerlas reconocer fracasaron y hoy Guipúzcoa no es región foral. Sin embargo, dentro del Código civil, la práctica en nuestra provincia se ha esforzado por idear formas de transmisión sucesoria que aseguren la indivisibilidad del patrimonio familiar. El autor estudia detenidamente las que se utilizan en la parte alta y baja de Guipúzcoa acabando el capítulo y la obra con una referencia, de valor histórico, al pacto de reversión troncal.

De propósito nos hemos detenido en el detalle de la obra para mostrar que, efectivamente, interesa a todos. Al amante de las cosas vascas, pues no en vano es el Derecho una ciencia de la Cultura. Al profesional que ejerce en las provincias vascongadas porque, hay que reconocerlo, es muy pobre el bagaje de Derecho foral con que se sale de la Universidad. Y al investigador, aunque la obra es de divulgación, porque le proporciona referencias utilísimas acerca de la dispersa y escasa literatura jurídica euskérica.

Un hecho reciente, además, acrecienta el valor y realiza la oportunidad del libro que criticamos. Nos referimos al Congreso Nacional de Derecho Civil celebrado en Zaragoza el mes de octubre de 1946, y del cual nos extraña no se haga en el texto referencia ninguna. Porque una de las conclusiones aprobadas, la primera, señala como inmediata tarea a realizar, con vistas a una solución definitiva del problema foral, la compilación de las instituciones forales o territoriales, teniendo en cuenta no sólo su actual vigencia, sino el restablecimiento de las no decaídas por el desuso y las necesidades del momento reciente.

Como reparos a la obra de don Bonifacio de Echegaray pudiera señalarse la sumariedad, a veces excesiva, con que trata algunas instituciones. La impresión es cuidadosa y pulcra, pero se observan numerosas erratas. Nosotros hubiéramos preferido las citas al pie de página y no al final del libro.

C. G. C.



CARLISTAS, MODERADOS Y PROGRESISTAS, por José Múgica, Claudio Antón de Luzuriaga. Biblioteca de los Amigos del País. San Sebastián, 1950.

Hace veintiocho años escribí en "El Pueblo Vasco" de San Sebastián, refiriéndome precisamente a los mismos personajes que ruedan en el calidoscopio de don José Múgica, que era preciso confesar "que los directores de la cosa pública donostiarra estaban enfrentados con el rego de la provincia y muy poco poseídos del espíritu foral que en ellos hubiéramos deseado para poder gloriarnos de nuestra ascendencia".

De entonces acá no he tenido motivos para modificar mi criterio, porque en la opción entre fábrica o almacén y pradera o montazgo, me declaro personaje de égloga. Pero, por muy "nemoroso" que me sienta, no dejo de comprender a veces que se vive sueltamente en la ciudad, con calefacción, radio y ascensor, y que no dejan de molestar en el campo las tufaradas de establo y las picaduras de mosquitos.

En resumen y abandonando el lenguaje sibilino: pienso que entre holgura de movimientos, léase fuero, y aranceles proteccionistas, léase huevo, me quedo con el fuero y rechazo el huevo.

Ese problema es el que se planteó en la primera mitad del siglo XIX entre guipuzcoanos y donostiarras, es decir, entre los hom-

bres del campo y los hombres de la ciudad. Estos últimos estaban enredados en las mallas del comercio y de la industria, que piden barreras protectoras y ofrecen en cambio fortunas saneadas. Eso fué todo: el remoquete de progresistas fué una simple etiqueta con que se cubrieron para mejor lograr sus propósitos simplemente pragmatistas. Entre unas y otras, acabaron siendo sujetos de historia, y yo siento cada vez más simpatía hacia los personajes de nuestra historia. Les quiero, aunque sean "malos".

Por éso me he deleitado no poco sorbiendo, con voracidad de miembro de Gaztelupe, las fluidísimas páginas del ameno libro de Múgica, en el que éste ha acreditado, por si pudiera ponerse en duda, que pertenece en buena ley a una esclarecida dinastía de hombres de letras. El movimiento se demuestra andando y el buen libro se autoriza dejándose leer. El libro de Múgica se deja leer y, lo que es más, no deja de leerse.

Vaya un aplauso al literato y al historiador, aunque vaya enfundado en ciertas reservas expuestas en tono de amigo que no ha dejado de serlo mientras ha crecido el admirador.

Tengo en gran estima el libro póstumo del Duque de Mandas, tan ahíto de noticias históricas del siglo XIX y tan semejante al libro de Múgica, aunque éste le aventaje notablemente en calidad literaria. Lo tengo en estima y lo consulto no poco a pesar de que me sienta su discrepante en muchas cosas. Ahora mi documentación se ve enriquecida con la que se contiene en el libro que Múgica nos ha brindado después de haber apurado algunos depósitos documentales que se nos presentaban esquivos.

De todos modos, yo sé distinguir entre Caifás y el pueblo hebreo, de una parte, y el Cronista de la Pasión, de otra. Y tengo a mi entrañable amigo por un auténtico Cronista. No se me oculta que ha cedido algo a la tentación impetuosa que hace al biógrafo encariñarse de su biografiado. Pero es un pecado leve del que le absuelvo, envolviéndole en un abrazo de fraternidad.

Y, como de mis soledades vengo, a mis soledades voy.

F. A.



LAND, KULTUR, SPRACHE UND LITERATUR DER BASKEN,
por el Prof. Dr. Karl Bouda. Dipax Verlag, Erlangen. Un folleto
de 20 páginas.

El ilustre vascólogo Bouda, tan ventajosamente conocido por

nuestros lectores, y que ha logrado con sus trabajos uno de los primeros puestos entre los científicos que en el mundo se ocupan de los estudios vascos, ha escrito este pequeño folleto con fines de divulgación.

Enumera las "siete regiones" vascas y hace una rápida descripción geográfica del conjunto del país. En cuanto a los dialectos vascos, insiste el autor en la especial personalidad del vizcaíno. Del mayor interés, naturalmente, es la breve descripción de la lengua que un maestro como Bouda hace. Señala que una lengua de raíces en el mundo preindoeuropeo se ha "europeizado" profundamente, recibiendo de modo visible una gran aportación latina y románica, y a la vez dando a las lenguas europeas algún préstamo, así cita el autor como de origen vasco el adj. *bizarro*, que se halla en todas las lenguas occidentales y proviene de *bizar* "barba"; igualmente es vasco el nombre del *bacalao*. En las relaciones del vasco con el ibérico el autor no utiliza la más reciente bibliografía, por ejemplo la tesis de Bähr, que él mismo ha publicado.

Establece taxativamente la afirmación de que el vascuence se relaciona con vínculos de parentesco con el Cáucaso, y por otra parte insiste en la relación con el Chukche del extremo oriental de Siberia. De la mayor trascendencia es la afirmación (p. 10) de que "en el vasco parece que luchan entre sí dos tendencias contradictorias de estructura, las cuales se podrían denominar brevemente la uralia y la caucásica". A la primera corresponde según esta interpretación el principio sintáctico de que en vascuence lo que depende va delante (*rectum ante regens*), mientras que se orienta hacia la segunda la organización del verbo. Unas referencias a la historia de los estudios vascológicos, y una guía de la literatura vasca, con atención especial a los más antiguos documentos, completan este interesante folleto.

Señalaríamos algunas omisiones: por ejemplo las influencias de Astarloa sobre las ideas de Humboldt, el olvido de las glosas emilianenses en la enumeración de fuentes primitivas. Por último, señalaremos que la idea de las "siete" provincias vascas es bastante moderna. Difícil será probar el vasquismo primitivo de la parte meridional de Navarra, y aun de parte de la Rioja alavesa. En cambio, es cosa segura la importancia del elemento vasco en todo el Aragón pirenaico. Las divisiones administrativas históricas y modernas son cosa distinta de la etnología científica, y el problema de los límites del país vasco histórico y actual, con sus kilómetros cuadrados y miles de habitantes, no se puede sacar de los datos de la historia o de la administración francesa o española.

A. T.

EL CORSO MARITIMO, por José Luis de Azcárraga y de Bustamante. Doctor en Derecho, Auditor de la Armada. Prólogo del Profesor Camilo Barcia Trelles. Instituto Francisco de Vitoria. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ministerio de Marina. Madrid, 1950. Un tomo de 395 páginas de 25 por 17,5.

Una vocación, nacida, acaso, en las aulas Compostelanas, o quizás determinada por el lugar de nacimiento —Vitoria— ha llevado a este alavés de oriundez guipuzcoana, vizcaína y riojana a cultivar la ciencia jusinternacionalista con el puro afán de un Fray Francisco y la cálida emoción patriótica de oficial distinguido de la Armada Española, estimulado por la gloria de los Oquendo —de quien Azcárraga lleva sangre— y de los Fernández de Navarrete.

El "Curso marítimo", que debió nacer para servir de tesis doctoral, tomó más altos vuelos y cobró las calidades de obra meritisima que, pese a las reiteradas protestas de no constituir un empeño exhaustivo, tanto en lo puramente doctrinal como en la recopilación y exégesis de las normas positivas que a través de la historia han regido la institución del curso hasta su abolición, consigue un perfecto equilibrio, que lo mismo se aparta del vano manual como del farragoso acopio de datos y hasta menudencias. Pero, además, y por encima de esto, ha sabido el autor dar jugosidad a su trabajo con toques en que se descubre al literato, cerrándolo con la oportuna y justa evocación de los más famosos corsarios-piratas o piratas-corsarios que dejaron memoria de sus hazañas y algunos granjearon gloria y provecho para sus patrias.

Un abrazo al Amigo, que tantos títulos tiene para que se le tenga entre los mejores.

J. L. M. U.



VITORIA Y LOS VIAJEROS DEL SIGLO ROMANTICO, por José María Iribarren. Editorial S. Católica. Vitoria.

José María Iribarren es literato y erudito en una pieza. Pero, por lo que se refiere al libro que reseño, lo es en dos piezas. La primera parte del libro, es decir, su deliciosa conferencia ante el público vitoriano, es obra de orfebre, de una especie de Arte literario muy acreditado ya en su profesión. La segunda, es decir, la

notación de la conferencia, es, volviendo sobre los tropos sobados, un pozo de erudición.

No es ésta, sin embargo, toda la verdad. Porque a nadie habrá de ocultársele que en el texto de la primera parte, se entrevera la erudición, sin que por ello se resienta el sustantivo valor literario. Por la misma razón, no ha podido el autor desprenderse de sus dotes literarias en el entresijo de datos que constituyen el armazón de la segunda parte. Quiere esto decir que se ha producido un fenómeno de ósmosis, por otra parte perfectamente normal.

Los vitorianos tienen ya agotado el caudal de referencias ajenas sobre su simpática ciudad en el período romántico. Iribarren acostumbra poner el "completo" en el tranvía de su erudición. No deja nada que hacer a sus sucedáneos.

Es una lástima que la edición, por otro lado muy esmerada, no se haya presentado con algunas de las ilustraciones del Vitoria romántico que, doctamente presentadas por don Angel de Apraiz, ofreció no hace mucho la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, que hace gala de un inteligente mecenazgo.

F. A.



MI VIAJE DIARIO, por José Arteché. Editorial Icharopena, Zaraus, 1950.

No se me oculta que todo propósito de clasificación de escritores o artistas es muy aventurado y, en cierto punto, impertinente. Pero también es cierto que cuando un escritor llega a tener su obra, como le sucede a Arteché, el propósito de clasificación aflora, sin querer, al lector que lo conozca, a poco espíritu crítico que tenga. No quiero decir con esto que haya que disecharlo clavándole un alfiler en el cuerpo, como a una mariposa, para sujetarle una cartela con las consabidas denominaciones de género y especie. En modo alguno, pero aun sin alfiler, el género y la especie los pone el lector con los ojos.

Este libro de Arteché es del grupo de sus hijos rubios lo mismo que "Mi Guipúzcoa" y "Caminando", mucho más rubio éste que aquél, que no se parecen en nada a sus otros hijos morenos, "Loyola", "Elcano", "Urdaneta" y "Legazpi", salvo esos rasgos comunes a toda progenie. Los morenos, vamos a llamarlos así, son serios, graves, laboriosos, consagrados en cuerpo y alma, con esfuer-

zo, a su labor; los rubios son amables, tiernos y sentimentales, llenos de dulces preocupaciones afectivas. Siguiendo su examen a través de este espejo de tipo familiar, acaso no hubiera inconveniente en afirmar que los primeros son como los padres quieren que sean los hijos, y, los segundos, como los prefieren las madres.

Al examinar a estos siete hermanos Arteché, yo me atrevo a poner mi juicio de acuerdo con el corazón de la madre. Pienso que las fibras del autor van más acordes con su natural espíritu cuando deja fluir sus íntimos sentimientos y pone al descubierto su ternura. En todo violín hay siempre una cuerda que tiene más calor en su sonido, en realidad es ella el violín; creo que la mejor cuerda del violín de Arteché es la que le pasa por el corazón, precisamente.

En este nuevo libro que motiva la glosa, Arteché, lo mismo que un jardinero que recogiera flores de su jardín, ha ido recogiendo, día a día, pequeños sucesos que ha visto y oído y que por uno u otro motivo le llegaron al corazón; como es el corazón quien los proyecta al exterior, esos sucesos, simples e intrascendentes muchos de ellos adquieren la gracia de recuerdos sentimentales llenos de íntima ternura que se comunica y contagia al lector que acaba por hacerlos suyos, como si también los hubiera vivido él. Su propio estilo, cuidado y pulcro, profundamente recogida y afectivo, adquiere en estos relatos emocionados sus más delicados matices. Es por esto por lo que creo que Arteché ha hecho sonar en este libro la mejor cuerda de su violín.

M. C.-G.



FRAY FRANCISCO DE VITORIA DEL LINAJE DE LOS AR-CAYA DE VITORIA-ALAVA.—Por Joaquín Iriarte, S. J. Instituto Jerónimo Zurita. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Con un ejemplar sentido de la minucia y un espíritu lleno de serenidad, que, mucho tememos, desconcierte a alguno de los que últimamente acometieron impulsivos en el debate acerca de la patria del insigne internacionalista Fray Francisco de Vitoria, el docto jesuita guipuzcoano P. Joaquín Iriarte Aguirrezábal, profesor de Historia de la Filosofía en Oña, como anteriormente lo fuera en la Universidad Gregoriana de Roma, y autor bien conocido de profundos estudios acerca de Calderón, Menéndez y Pelayo, y Ortega y Gasset, explica y desarrolla su casual descubrimiento, al cabo de cuatrocientos años, de un inciso en un documento original del si-

glo XVI, el manuscrito M. S. 6.557 de la Biblioteca Nacional —“Historia de los Reyes de Hespaña”—, de Fray Juan de Victoria-Gortázar, dominico contemporáneo que descubre ser el apellido o linaje de los Arcaya, de Vitoria-Alava, el del sabio fundador del Derecho Internacional Moderno. (El marqués de Fresno es el actual representante del linaje de los Arcaya).

Aparte del extraordinario valor del descubrimiento realizado por el P. Joaquín Iriarte, que corrobora y aclara de manera diáfana la filiación gamboína que el propio Fray Francisco de Vitoria declaraba en sus prelecciones de Salamanca, pues los Arcayas, por unidos a los Guevara, eran de las buenas familias gamboínas, su aguda exégesis del inciso Vitoria-Arcaya en el manuscrito de Gortázar, exégesis que apura serenamente todos los argumentos, parece poner punto final a la controversia vitorianista. “Si Diego (el hermano de Francisco de Vitoria) es burgalés de nacimiento y se dice, se hace constar así, no cabe decir por eso que su hermano, del que nada se dice al respecto, no lo sea. Sólo hay una presunción en la naturaleza de las cosas, en favor de la vitorianidad de Francisco, ya que los hijos son de donde son sus padres mientras otra cosa no se pruebe. Y aquí nada se prueba en contra, y menos si entre el nacimiento de Francisco y Diego hay un lapso de más de dos años”.

No podrá, pues, decirse que la cuestión tan controvertida no esté planteada en sus justos y exactos términos, y también, al propio tiempo, que el P. Iriarte no sujeta sus dificultades con espíritu decidido. Su enjundioso estudio, ya imprescindible de todo punto en los estudios vitorianistas, termina con una bella inducción: el posible encuentro en la Universidad de Salamanca, del mayor de los gamboínos de que haya memoria: el P. Francisco de Vitoria, con el mayor de los oñacinos que conoce la historia: Iñigo de Loyola,

J. A.



REVISTA DE REVISTAS

ALTAMIRA.—Revista del Centro de Estudios Montañeses.—Números 1, 2 y 3, de 1949.—«Balmes y la Montaña», por Marcial Solana.—«Fuente ácida, salobre, en Bostronizo, Valle de Iguña», por Leonardo Gutiérrez-Colomer.—«Cuatro documentos para la biografía del escultor José Gragera», por Enrique Pardo Canalis.—«Tribus y ciudades de Cantabria», por Joaquín M. González Echegaray.—«Armas del linaje de Díaz de Quijano», por Gonzalo Lavin del Nocal.—«La Casa de los Tiros», por Miguel Rivas de Pina.—«El fuerte de la Torrecilla», por Manuel Bustamante Callejo.—«Toribio Alonso de Salazar, descubridor de Las Carolinas», por Fernando Barrera.—«Temas del folklore montañés», por Tomás Maza Solano.—«Don Lope de Quevedo y de Hoyos. (Un testimonio inédito de la estancia en Santander de Doña Ana de Austria)», por Agustín Pérez de Régules.—Varia.—Bibliografía.

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE.—Número 91. Madrid, 1950.—«Sobre algunas tablas de particulares», por Leandro de Saralegui.—«La reconstrucción del retablo de la Cartuja de Jerez de la Frontera», por Cesar Pemán.—«Cartas y notas de Richard Ford, sobre pinturas españolas y coleccionistas», por Xavier de Salas.—«El Palacio de Carlos V en Yuste», por Juan José Martín González.—Varia.—Bibliografía.

BERCEO.—Logroño, 1950. Número XVI.—«Apuntaciones sobre toponimia riojana», por E. Alarcos Llorach.—«Notas para la historia conservera riojana», por Diego Ochogavía Fernández.—«El primer siglo del Monasterio de Albelda (Logroño)-(Años 924 a 1024), por Julián Cantera Orive.—«El Castillo de Cornajo», por Manuel Ovejas, Sch. P.—«Cartas a Logroño», por Salvador Sáenz Cenzano.—«Páginas olvidadas de la historia de la Rioja», por Salvador Sánchez Terán.—«Vocabulario Arnedano», por Fernando Fernández de Bobadilla.—Miscelánea.

BOLETIN ARQUEOLOGICO.—Tarragona. Fasc. 30: Abril-Junio de 1950.—«El hallazgo de denarios romanos de Aláfulla», por F. Mateu y Llopis.—«Las impresiones de Rosenbach en Tarragona», por J. Sánchez Real.—«La biblioteca del Virrey don Pedro Antonio de Aragón. Addenda. Libros conservados en Poblet».—Publicaciones sobre Tarragona.—Noticiario.

BOLETIN DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS Y DE LA INSTITUCION FERNAN-GONZALEZ DE LA CIUDAD DE BURGOS.—Número 112. Tercer trimestre de 1950.—«Santa Matia de Ribarre-

donda», por Luciano Huidobro y Serna.—«Del Burgo de antaño; nuevos datos documentales sobre el linaje «Vitoria», por Ismael G. Rámila.—«Proyección de recuerdos de la primera mitad del siglo XVII», por Amancio Blanco Díez.—«Hachas de bronce de Sotoscueva», por Teófilo López Mata.—«Un arquitecto poco conocido, en el Hospital del Rey de Burgos», por J. Guerrero Lovillo.—«Notas de bibliografía burgalesa. ¿Quién es el (Anónimo) de San Esteban de los Olmos?», por Fray Ignacio Omaecheverría, O. F. M.—«Descripción del retablo de la Capilla Mayor de la S. J. Catedral del Burgo de Osma», por Vicente Núñez Marqués.—Bibliografía.

BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGUEDADES.—Bogotá.—Abril a junio de 1950.—«Elogio de Miranda»; por Fabio Lozano y Lozano.—«Oración jaculatoria a Don Francisco de Miranda», por Enrique Otero D'Costa.—«Miranda y las causas de la Independencia de la América Latina», por Nicolás García Samudio.—«Mompox, ciudad heráldica y universitaria», por Segundo Germán Ribón.—«Las conferencias en la Villa del Rosario de Cucuta en 1830», por Belisario Matos Hurtado.—«Del folklore tolimense», por Ignacio Rivas Putnam.—«Bibliografía Bogotana (continuación), por Eduardo Posada y Gustavo Otero Muñoz.—Extracto de Actas.

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Madrid. Tomo CXXVIII. Julio-Septiembre de 1950.—«Cartas latinas del humanista Ericio Puteano», por el Duque de Alba.—«El espíritu público en la España musulmana», por el Duque de Maura.—«El Monetario de la Real Academia de la Historia en el siglo XVIII: Intimidaciones de la vida corporativa», por Vicente Castañeda.—«El proceso del Arzobispo Carranza», por Gregorio Marañón.—«Relación descriptiva de los cincuenta y seis cuadros pintados por Vicente Carduchi par el Claustro grande de la Cartuja del Pualar (continuación)», por Baltasar Cuartero y Huerta.—«Las últimas disposiciones del último Pizarro de la Conquista», por Miguel Muñoz de San Pedro.—«Los médicos brujos en los pueblos aborígenes americanos», por José Pérez de Barradas.—«La colección de manuscritos del Marqués de Montelegre (continuación), por don Antonio Rodríguez Moñino.—Documentos oficiales.—Nota bibliográfica.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA.—Palma de Mallorca. Enero-Diciembre de 1949.—«Jovellanos en Bellver, V», por José Sureda y Blanes.—«El canónigo don Antonio Figuera, X-XIII», por José Ramis de Ayreflor y Sureda.—«Caballerías de Mallorca: «Tanca» y Gaubert Roig», por Jaime de Oleza.—«Excavaciones en Pollentia», por Luis R. Amorós.—Notas: «Lápida sepulcral musulmana hallada en Pollense», por Jaime Busquets.—«Una expedición a Argel», por Jaime Salvá.—«Índice de algunos papeles que se conservan en el Archivo y biblioteca Nacional de Madrid», por Juan Llabrés.—«La cadena de Porto Pi», por Juan Muntaner.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA.—Julio-Septiembre, 1950.—«Restauración y renovación de la Iglesia de Villafraña del Cid», por Juan Puig, Pbro.—«El Gremio de Curtidores de Castellón: unas ordenanzas desconocidas del siglo XIV», por Francisco A. Roca Traver.—«Catálogo de pergaminos del Archivo Municipal de Castellón», por José Sánchez Adell.—Notas bibliográficas.

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.—Junio, 1950.—«El Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria sagrada de su tiempo (continuación)», por Andrés Soria Ortega.—«La elegía de Boabdil (Técnica simplificada para análisis de jabones)», por José M. Clavera Ar.—«Contribución al estudio del árabe granadino», por José Vázquez Ruiz.—Armenteros y Angel Mallol García.—Varia.

ESTUDIOS PEDAGOGICOS.—Zaragoza, 1950.—«El orden en los planes de enseñanza primaria», por Luis Igualda Frías.—«Ensayo de Pedagogía social de Beneficencia», por Crisanto Gay Berges.—«Un libro enferma y el libro se cura», por F. Ruiz.—«Orientación agrícola, industrial y comercial», por Segismundo.—«Hacia el ser de la Pedagogía», por Benito Albero Gotor.—«Unidades de trabajo», por Abraham Morón y Federico Montenegro.—Bibliografía.

GREGORIANUM.—Pontificiae Universitatis Gregoriana. Vol. XXXI, 3. 1950.—«Theologia catholica et Assumptia (B. M. V.)», por Filograssi, I. S. I.—«¿Tradición sobre un pecado sexual en el Paraíso?», por F. Asensio, S. I.—«Die Mittlerschaft Christi nach der Lehre der Fruehscholastik», por A. Landgraf.—Conspectus bibliographicus.

HELMANTICA.—Pont. Universidad. Eccla. Salamanca. Julio-Septiembre 1950.—«Prudencio y la Mitología», por José Guillén.—«¿Está alterado el verso 198 del «Edipo Rey» de Sófocles», por Isidoro Rodríguez, O. F. M.—«Dos frases de la carta de San Ignacio de Antioquia a los Romanos (Rom. 5, 1, y Rom. 6, 1)», por Miguel M. Estradé, O. S. B.—«Vista de conjunto sobre los pretéritos iterativos jónicos en —xOv», por Julio Fantini: S. J.—«Las últimas anágorisis de la Odisea», por Enrique Basabe, S. J.—«Más sobre S. Antonio María Claret y los estudios humanísticos», por José Jiménez, C. M. F.—Actividades de la A. H. E.

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMENOS.—Badajoz, 1950.—«Repertorio heráldico de Cáceres. Escudos nacionales y locales y de las familias primates», por Antonio Floriano Cumbreño.—«Historia literaria de Extremadura. La Edad Media y los Reyes Católicos (conclusión)», por Antonio Rodríguez-Moñino.—«Pleito de doña Elena de Zufiga, viuda de Garcilaso, con la ciudad de Badajoz (1547)», por Antonio Gallego Morell.—«Nebrija y don Juan de Zúñiga (el último Maestre de la Orden de Alcántara)», por E. Segura Covarsí.—«Revelación y aportaciones históricas en una carta de Hernando Pizarro», por Miguel Muñoz de San Pedro.—«Don Lorenzo Suárez de Figueroa, Maestre de Santiago», por Esteban Rodríguez Amaya.—Miscelánea.

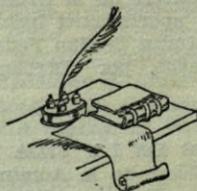
REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL.—Madrid. Año 1950. Número 53.—«La discrecionalidad de la Administración en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo», por Francisco Luces Gil.—«La «rate» municipal inglesa», por Antonio Saura Pacheco.—«La cuota máxima por Plus Valía en las transmisiones directas entre padres e hijos y entre cónyuges», por N. Rodríguez Moro.—«Labor editorial del Instituto durante diez años», por Alberto Gallego y Burín.—«La obra de Carlos III», por José de la Vega Gutiérrez.—Bibliografía.

RIVISTA DI STUDI LIGURI.—Bordighera. Gennaio-Settembre, 1950.—«Au sujet des races humaines de l'époque néolithique», por M. Louis.—«Il neolitico a ceramica impressa e la suya diffusione nel Mediterraneo», por L. Bernabo Brea.—«Ligures en España», por M. Almagro.—«Questiones etnico-linguistiche sulle valle del Rodano», por N. Lamboglia.—Varia.

SAITABI.—Universidad literaria de Valencia. Julio-Diciembre, 1949. Números 33 y 34.—«Presentación obligada», por Pablo Alvarez Rubiano.—«Las formas microlíticas y geométricas de las estaciones valencianas», por Francisco Jordá Cerdá.—«Enseñanzas actuales de Platón. El platonismo en el pensamiento de Occidente», por Sabinob Alonso-Fueyo.—«Mudéjares valencianos. Aportaciones para su estudio», por Miguel Gual Camarena.—«La cristiandad japonesa bajo el shogunato de los Tokugawa (1600-1636)», por Mario Hernández y Sánchez-Barba.—«Ensayo de una bibliografía valenciana de Cervantes», por Abelardo Palanca Pons.—«La constitución española de 1812 y la francesa del 91», por Diego Sevilla Andrés.—«El concepto cíclico de los mejicanos según Boturini», por Manuel Ballesteros-Gaibris.—Noticiario Bibliográfico.

SANTA CRUZ.—Universidad de Valladolid. Núm. 10. Curso 1949-1950.—«Introducción a la vida colegial», por Eugenio d'Ors.—«Bosquejo histórico acerca del magnetismo», por Salvador Velayos.—«Un aspecto de la política exterior de Alfonso XI. Sus relaciones con Francia e Inglaterra», por Luis Suárez Fernández.—Una pagina de arte.—Ensayos de juventud.—Anales del Colegio.

UNIVERSIDAD.—Zaragoza, Julio-Septiembre de 1949. Número 3.—«Clarín», crítico literario, por Ricardo Gullón.—«La injusta «guerra total», por Fernando de Lasala Samper.—«Organización de un centro de lucha contra el cáncer: El Instituto Portugués de Oncología», por Antonio Zubiri Vidal.—«En torno a la investigación técnica», por Manuel Lora Tamayo.—Varia.



Relación de los Sres. Suscriptores al BOLETIN en 1950

A

Abacens, Pedro de	San Sebastián
Abando, Carmelo	Bilbao
Aboitz, José de	Manila
Abrisqueta Delgado, José Luis	San Sebastián
Abrisqueta, Luciano	San Sebastián
Aburto Ranovales, Manuel	Algorta-Guecho
Aguerre, José	Pamplona
Aguilar, Manuel	Las Palmas
Aguinaga, Eugenio	Las Arenas
Aguinaga, José María	San Sebastián
Aguirena, S. A.	Bilbao
Aguirre Achutegui, Juan	San Sebastián
Aguirre Basterra, Francisco	Vitoria
Aguirre, Teodoro	Vitoria
Aguirre Vergara, Luis de	Miranda de Ebro
Aguirre Elustondo, Jesús	San Sebastián
Aguirre, Juan	Urdax
Aguirrebengoa Parellón, Jesusa	San Sebastián
Aguirresarobe, Celestino	Barcelona
Ajubita, Juan	Lekeitio
Ajuria, León	San Sebastián
Ajuria, Francisco	San Sebastián
Alcalde, Joaquín	San Sebastián
Alcalde, José María	Bilbao
Alda, Raquel de	Neguri
Alfaro, Félix	Vitoria
Alfaro, Tomás	Fuenterrabía
Alonso, Francisco de Asís	San Sebastián
Alonso Areizaga, José María	Buenos Aires
Altolaquirre Añorga, Manuel	Tolosa
Altube Izaga, Gregorio de	Vitoria
Altuna, Fermín	San Sebastián
Alvarez de Eulate, Víctor	San Sebastián
Alvarez Delgado, Juan	Santa Cruz de Tenerife
Allanda, Jorge	Santiago de Chile
Amador Carrandi, Florencio	Guernica
Amann, José María	Bilbao
Amarica Medina, Fernando de	Vitoria
Amézaga, Diego de	Bilbao
Amiano, Nicasio	Tolosa
Ampuero, Pedro	Bilbao
Anasagasti, Pedro de	Roma
Ansoleaga Aguirrezábal, José de	Bermeo
Ansa y Múgica, Agustín	San Sebastián
Ansuategui, Federico	Zaragoza
Antuña, Joaquín	Bilbao

Añilbarro, José María de	Mondragón
Anza Zubillaga, Antonio	San Sebastián
Apalategui Igarzábal, Ramón	San Sebastián
Apraiz, Padre Angel	Valladolid
Aramburu, Fernando	San Sebastián
Aramburu, Francisco	Andújar (Jaén)
Aramburu Elósegui, Javier	Tolosa
Aramburu Elósegui, José	Tolosa
Aramburu, Ayestarán, José María	San Sebastián
Aramburu, José Antonio	Bilbao
Aramburu, R.	San Sebastián
Arana, Juan	Deva
Arana Gaiztarro, Eusebio	San Sebastián
Aranaz Darras, Francisco	San Sebastián
Arancibia, Juan	Bilbao
Arancibia Lebario, Ramón	Bilbao
Aranegui, Manuel	Vitoria
Arbide, Olegario	San Sebastián
Arbide, Javier	San Sebastián
Arbide, José María	San Sebastián
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Archivo Casa Juntas	Guernica
Areilza, Enrique L.	Bilbao
Areilza, José María de	Madrid
Aresti Ortiz, José	Las Arenas
Arín, Juan (Presbítero)	Ataun
Arizmendi, Luis Jesús	San Sebastián
Arocena Arregui, Fausto	San Sebastián
Arocena, Eleuterio	Lasarte
Aróstegui y Barbier, Juan de	Bilbao
Arregui, Lucio	Vergara
Arregui, Pedro de	Bilbao
Arrillaga, Juan Domingo	Marquina
Arrillaga, Antonio	Elgóibar
Arrillagá, Juan María	San Sebastián
Arrillaga, Miguel	Tolosa
Arriola, Francisco	San Sebastián
Arrue, José María	San Sebastián
Arruti Gurmendi, Domingo	Zarauz
Arruti, Eugenio	San Sebastián
Arsuaga, Domingo	San Sebastián
Arteche, José María	Zumárraga
Arteche, Julio	Las Arenas
Arteche, Juan Cruz de	Madrid
Artola, Fernando de	Fuenterrabía
Arzamendi, Ignacio	Cizúrquil
Astigarraga, Antonio	San Sebastián
Astigarraga, Pedro	Bilbao
Astola, Felipe de	Durango
Astorqui, Román de	Bilbao
Astuy, R. de	Bilbao
Asuero Arcaute, Vicente	San Sebastián
Atauri, Tomás	San Sebastián
Aurrecochea, Bernardo	San Sebastián

Auzmendi, Felisa	Tolosa
Ayastuy, Pedro de	Barcelona
Ayuntamiento de	Azcoitia
Ayuntamiento de	Azpeitia
Ayuntamiento de	Beasain
Ayuntamiento de	Bilbao
Ayuntamiento de	Cestona
Ayuntamiento de	Eibar
Ayuntamiento de	Fuenterrabia
Ayuntamiento de	Guecho
Ayuntamiento de	Güeñes
Ayuntamiento de	Guetaria
Ayuntamiento de	Hernani
Ayuntamiento de	Irún
Ayuntamiento de	Legazpia
Ayuntamiento de	Motrico
Ayuntamiento de	Oyarzun
Ayuntamiento de	Plencia
Ayuntamiento de	Portugalète
Ayuntamiento de	San Salvador del Valle
Ayuntamiento de	Sestao
Ayuntamiento de	Tolosa
Ayuntamiento de	Urneta
Ayuntamiento de	Usúrbil
Ayuntamiento de	Valmaseda
Ayuntamiento de	Vergara
Ayuntamiento de	Vitoria
Ayuntamiento de	Zalla
Ayuntamiento de	Zarauz
Azaola, Miguel de	Bilbao
Azcarraga Pérez Caballero, Luis de	Madrid
Azcoitia y Calcedo, Jesús	Madrid
Azcona, José María	Tafalla
Azcue Zabala Anchieta, José	Tolosa
Azcue, Resurrección María de	Bilbao
Aznar, Javier	Las Arenas
Aznar y Zabala, José Luis de	Bilbao
Azpiazu, Juan	San Sebastián
Azpiazu Ibiricu, Joaquín	Azcoitia
Azpilicueta, Eusebio	Islas Filipinas
Azpilicueta, Félix	San Sebastián
Azqueta, José de	San Sebastián
Azqueta, Pedro de	San Sebastián
Azqueta, Rafael	Bilbao
Azurza, Fidel	Tolosa
Azurza, Pedro Jesús de	Pontevedra

B

Balanzategui, J., Ramón	San Sebastián
Balanzategui, Ricardo	San Sebastián
Balda, Carmelo	San Sebastián
Balmaseda, César	San Sebastián

Balzola, Martín	Bilbao
Banco de Bilbao	Bilbao
Banco de San Sebastián	San Sebastián
Baraibar, Germán	La Habana
Barandiarán, Antonio	San Sebastián
Barandiarán, Ignacio	San Sebastián
Barandiarán, Luis María	Neguri-Guecho
Barandiarán, Juan Carlos	San Sebastián
Barandiarán, Francisco	Bilbao
Barcaiztegui, Cirilo	San Sebastián
Barón de la Torre	Cintruénigo
Barreiro Zabala, Luis	Bilbao
Barrena Ewaldi, Daniel	Madrid
Barrena, Vicente	San Sebastián
Barriola, Ignacio María	San Sebastián
Barriola, Gaspar	San Sebastián
Barrueta, Melchor	Durango
Basabe, Luis de	Bilbao
Basanta, José Antonio	Madrid
Basterrechea, Rafael	Bilbao
Bastida, Ricardo	Bilbao
Bayo Abaitua, Julián	Bilbao
Bea, Alvaro	U. S. A.
Beguiristain, Ignacio	Tolosa
Beitia, Felipe Jaime	Vitoria
Beistegui, Miguel de	Ibiza
Belausteguigoitia Landaluce, Federico	Las Arenas
Béloqui, Juan José	Pasajes
Bello, Javier	Tolosa
Berastegi, José María	San Sebastián
Beraza Bilbao, Luis	Bilbao
Bergareche, Julián	San Sebastián
Bergareche, Manuel	Madrid
Bergareche Maritorená, Miguel	Irún
Barrondo, Pedro de	Guayaquil (Ecuador)
Berrueto, José	San Sebastián
Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de	Bilbao
Biblioteca Buenas Lecturas	Bilbao
Biblioteca de la Sociedad Bilbaína	Bilbao
Biblioteca Colegio de	Lecároz
Biblioteca Municipal de	San Sebastián
Biblioteca Provincial de la Excma. Diputación de Vizcaya	Bilbao
Biblioteca del Seminario	Vitoria
Biblioteca Pública del Estado	Vitoria
Bidagor, Pedro	Madrid
Bilbao Eguía, Esteban	Madrid
Bilbao Aristegui, José M.	San Sebastián
Bilbao Aristegui, Pablo	Bilbao
Bilbao Maruri, José	Plencia
Bilbao, Yon	Sare (Francia)
Bolumburu, Hipólito	San Sebastián
Bollar, Santos B.	Bilbao
Botaz, Guillermo	Vitoria

Bracho Arana, José María	Algorta
British Museum	Londres
Brunet González, Agustín	San Sebastián
Brunet, José Manuel de	San Sebastián
Buerba, Rafael	Bilbao
Buesa Tapia, Angel	Bilbao
Buesa Buesa, Gabriel	Tolosa
Bujanda, Inocencio	San Sebastián
Burutarán, Celestino	San Sebastián

C

Caballero, Juan	San Sebastián
Cafranga, Eusebio	San Sebastián
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal.	San Sebastián
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal.	Vitoria
Calparsoro, Ladislao	San Sebastián
Calparsoro, Rafael de	San Sebastián
Camina, Ramón	San Sebastián
Cámara Oficial de la Industria	Madrid
Candina, Roberto de	Bilbao
Cañedo G. Longoria, Castor	San Sebastián
Cañedo Pidal, Castor	San Sebastián
Capella, Miguel	Madrid
Capuchinos, Rdo. P. Superior	San Sebastián
Cardenal, José María	Bilbao
Cardenal, Rodolfo	Bilbao
Cárdenas, Manuel de	San Sebastián
Cárdenas, Gonzalo de	Madrid
Careaga, Pedro.—Conde de Cadagua	Las Arenas
Careaga de Lequerica, Pilar	Las Arenas
Careaga Menchaca, Concepción	Las Arenas
Careaga Gorostiza, Plácido	Bilbao
Careaga, Adolfo	Bilbao
Caro, Juan	Bilbao
Caro Baroja, Julio	Madrid
Carrasco Tutón, José	Bilbao
Carrión Aizpurua, Joaquín	Madrid
Castañeda, Fernando	San Sebastián
Castañeda, José Joaquín	San Sebastián
Castillo, José María	Madrid
Castro Casal, Luis	Tolosa
Célaya, Manuel	San Sebastián
Cementos Rezola, S. A.	San Sebastián
Cerezo, Gumersindo	Logroño
Ciganda, María Paz de	Pamplona
Ciriquiain-Gaiztarro, Mariano	San Sebastián
Ciriquiain-Gaiztarro, Luis	Tolosa
Ciriquiain, Fausto	Madrid
Círculo Cultural Guipuzcoano	San Sebastián
Clemente, Esteban	Bilbao
Clemente, Gil	San Sebastián
Club Cantábrico	San Sebastián

Comisión Plan Ordenación de Guipúzcoa	San Sebastián
Conde Ballén	San Sebastián
Conde Casellano	Ricla
Conde de Churruca	Manila
Conde de Peñafloresta	San Sebastián
Conde de Portalegre	Madrid
Conde del Real Aprecio	Las Arenas
Conde de Superunda	Bilbao
Conde del Valle	San Sebastián
Conde de Vallehermoso	San Sebastián
Conde de Villafranca de Gaytán	San Sebastián
Conde de Zubiría	Bilbao
Conde López Manuel	San Sebastián
Consejo Provincial de Cultura	Vitoria
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Madrid
Corcostegui, Reyes	Mondragón
Cortabitarte, Modesto	Manila
Crooke Fontagud, Francisco	Las Arenas
Cruz, José	San Sebastián
Cura Párroco de	Zumárraga
Chacón Xérica, Ignacio	Oñate
Charlén de la Quintana, Felipe Jesús	San Sebastián
Chavarri, Gabriel de	Bilbao
Chavarri, Víctor de	Bilbao
Chopcitia, Angel	Portugalete
Churruca, Alfonso de	Las Arenas
Churruca de Arana, Irene	San Sebastián
Churruca Calbetón, Joaquín	San Sebastián
Churruca Asuero, José Javier de	Bilbao
Churruca Dotrés, Ricardo de	Barcelona

D

Degardi, Alberto	Bilbao
Delaunet Esnaola, Amadeo	San Sebastián
Delclaux, Alberto	Bilbao
Délclaux, Isidoro	Bilbao
Díaz de Espada, Ignacio	Madrid
Díaz de Espada, Pedro	San Sebastián
Díaz de Mendivil, José María	Vitoria
Díaz de Tolosana, Félix	San Sebastián
Díaz de Tuesta, Domicio	Bilbao
Díaz Ferrerueta, Alfonso	Bilbao
Díaz de Villafranca, José Luis	Vergara
Diputación de Guipúzcoa	San Sebastián
Dirección General de Relaciones Culturales	Madrid
Domínguez, Luis	Barcelona
Domínguez Barro, Joaquín	San Sebastián
Domergue, Jacques	San Sebastián
Domínguez, Martín	San Sebastián
Domínguez Salazar, José Antonio	San Sebastián
Dubler, César E.	Barcelona
Duñabeitia, José María	San Sebastián

Duque de Arévalo del Rey	San Sebastián
Duque de Villahermosa	San Sebastián

E

Echagüe, Manuel	San Sebastián
Echaide, José	Villarreal de Urrechua
Echaide, Ladislao	San Sebastián
Echaide Lizasoain, Ignacio María	San Sebastián
Echanove, Manuel	Zamora
Echaniz, Nemesio	Deva
Echeandía, Salvador	Irún
Echegaray, Bonifacio	Madrid
Echegaray, Fernando	Bilbao
Echeto Pradera, Antonio	San Sebastián
Echevarría, Juan Domingo	Bilbao
Echevarría, Arturo de	Bilbao
Echeverría, Daniel	San Sebastián
Echeverría, Federico	San Sebastián
Egaña, José de	San Sebastián
Eguía, J.	San Sebastián
Eguidazu, Antonio	Bilbao
Editorial Eléxpuru Hermanos, S. A.	Bilbao
Eizaguirre, Manuel	Aya
Elías, Antonio	Bilbao
Elorza Aizpuru, Julián	Azpeitia
Elósegui Sarasola, Carlos	Madrid
Elósegui, Fernando	San Sebastián
Elósegui Irazusta, Jesús	Pañajes
Elósegui, José Luis	San Sebastián
Elósegui, José Manuel	San Sebastián
Elósegui Ansola, Juan	Tolosa
Elósegui, Juan María	San Sebastián
Elósegui, Miguel	San Sebastián
Elósegui Irazusta, Pedro	Tolosa
Elvira, Angel	San Sebastián
Entrecanales Ibarra, Jesús	Bilbao
Epelde y Larrañaga, S. L.	Azcoitia
Erausquin, Germán	San Cugat del Valles
Erquicia, Francisco José	San Sebastián
Escauriza, Julio	Bilbao
Escuelas profesionales Salesianas de Deusto ...	Deusto
Esparza Aguinaga, Eladio	Pamplona
Estomba, Manuel	Castillo de Elejaboitia
Etayo, Jesús	Pamplona
Eulate, Joaquín de	Las Arenas
Ezcurdia Elola, Luis	San Sebastián
Ezquerria Ibarburu, Manuel	San Sebastián
Ezquieta, Joaquín	Pamplona

F

Fagoaga, Blas	Pamplona
Fernández Retana Galíndez, José María	Vitoria

Fernández, Angel	San Sebastián
Fernández, Martín	Bilbao
Fernández de Castro, Ramón	Mungua
Fernández de Navarrete, Antonio	Madrid
Fernández López, Faustino	Vergara
Ferrando Peralta, Antonio V.	San Sebastián
Ferrer, Antonio	Bilbao
Fuentecilla, César	San Sebastián

G

Galzarain, José de	Caracas
Galzarro Arana, Candelario	Madrid
Galzarro, Fausto	San Sebastián
Galdós, Pedro	Vitoria
Galíndez, Jesús	U. S. A.
Galíndez y Lafasa, Juan	Vitoria
Galíndez Zabala, Manuel	Bilbao
Galíndez, Pedro	Las Arenas
Galvete, Vicente	Pamplona
Gallastegui Zabaleta, Donato	Vergara
Gamón, Teodoro	San Sebastián
Gana, Luis María de	Las Arenas
Ganchegui, Angel	San Sebastián
Ganchegui, Manuel	Marquina
Gandásegui Larrauri, José Manuel	San Sebastián
Ganuzo Lardizábal, Ignacio	San Sebastián
Garagorri, Paulino	Madrid
Gárate, Justo	Tandil (R. A.)
Garay Mendía, Luis de	Oñate.
Garayalde, Ramón	Pasajes de San Juan
Garbayo, Fermín Javier	Bilbao
Garbayo, Julián	San Sebastián
García Alonso	Bilbao
García Achas, Tomás	Las Arenas
García-Diego de la Huerta, Tomás	Madrid
García Gaztelumendi, Leopoldo	Irún
Gardeazábal, Crescencio	Madrid
Garín Loinaz, Antonio	Tolosa
Garmendia, Antonio	San Sebastián
Gaubeca, Víctor de	Bermeo
Gaytán de Ayala, R.	San Sebastián
Gaytán de Ayala, F.	San Sebastián
Gaytán de Ayala, Alejandro	Bilbao
Gaytán de Ayala Londaiz, Fernando	San Sebastián
Gaytán de Ayala, Joaquín	Bilbao
Gaytán de Ayala, J. J.	San Sebastián
Gaytán de Ayala, L.	San Sebastián
Gaytán de Ayala, José	Tudela
Gaytán de Ayala, José Luis	Bilbao
Gaytán de Ayala, José Luis	San Sebastián
Gobeo Alejandro, Angel de	Bilbao
Golcochea, Enrique	Bilbao

Gómez de Llarena, Joaquín	San Sebastián
Gondra Lazúrtegui, Fernando	Bilbao
Gondra Lazúrtegui, Ricardo	Bilbao
González de Careaga, Enrique	Bilbao
González de Sasía, Juan A.	Bilbao
Gofi, Augusta de	San Sebastián
Gofi, Sevriano	San Sebastián
Gofi, Mirentxu de	Tolosa
Gorbea Arana, Juan	Bilbao
Gorospe, J. L. de	Madrid
Gortázar, Alvaro	Bilbao
Gortázar, Javier	Bilbao
Gortázar, Manuel de	Neguri
Gortázar, Ramón de	Vitoria
Gortázar, Ricardo	Bilbao
Granjel, Luis	Salamanca
Gros, José	San Sebastián
Grupo Alpino Tavira	Durango
Güell Churruca, Juan Claudio.—Conde de Ruisañada	Madrid
Guevara, Federico	Tolosa
Guérricabeitia, Eugenio	Elorrio
Guilloche, Luis	Bilbao
Guinea, Jesús	Vitoria
Guruceta, Marcial	San Sebastián
Gurruchaga, Joaquín	Madrid
Guzmán, Domingo	Bilbao
Guzmán, Enrique	Bilbao
Guzmán, Rafael	Bilbao

H

Harriet Aguirre, Augusto	San Sebastián
Hemeroteca Nacional	Madrid
Hernández de Urquía, Faustino	San Sebastián
Hernández, Ramón	San Sebastián
Hériz y Fernández de Navarrete, Roque de	Zaragoza
Herraiz, Roque	Jaca
Herrán de las Pozas, Agustín	Bilbao
Herreros de Tejada, Enrique	Logroño
Hubschmid, J.	Liebefeld
Humarán, Manuel	Madrid
Humolt, Emilio	San Sebastián
Hurtado de Mendoza, Leopoldo	San Sebastián
Hurtado de Saracho, Lorenza	Bilbao

I

Ibáñez, Policarpo	Bilbao
Ibargoitia, Emilio	Bilbao
Ibáñez de Aldecoa, José María	Bilbao
Ibáñez, Guillermo	Vitoria

Ibarra Mac-Mahón, Pedro	Bilbao
Ibergallartu	Bilbao
Igartúa, Francisco de	Bilbao
Iguarán, Esteban	Tolosa
Inciarte, Juan Jesús	Madrid
Instituto Enseñanza Media (Masculino)	Bilbao
Instituto Enseñanza Media (Femenino)	Bilbao
Iraeta, Gonzalo	Placencia
Iraragorri, José	Bilbao
Iratorza, José Manuel	San Sebastián
Iratorza, Pedro José	San Sebastián
Irazábal Burpide, Alberto de	Ondárroa
Irazusta, Andrés	Tolosa
Irazusta, Bonifacio de	Barcelona
Iriarte, Francisco	Barcelona
Irigoras	Bilbao
Trigoyen Guerricabeitia, José María	Vergara
Trigoyen Guerricabeitia, Juan	Bilbao
Irizar Urielay, J. L.	San Sebastián
Itarte, Alberdi, José	Escoriaza
Iturralde, José María	San Sebastián
Iturrioz, Fermín	Pasajes de San Juan
Izaguirre, José León	Madrid
Izaguirre, Rilardo	San Sebastián

J

Jardón, José María	Madrid
Jardón Périse, José María	Madrid
Jáuregui Gorostidi, Domingo	Villafranca de Oria
Jáuregui, Ramón de	Bilbao
Jornet Castellanos, Juan Manuel	San Sebastián
Jubera, Alberto	San Sebastián
Junta de Cultura de Vizcaya	Bilbao

K

Krutwing, Federico C.	Bilbao
Kutz Echave, Ramón	San Sebastián

L

Labayen, Enrique	Tolosa
Labayen, Francisco	Tolosa
Labayen, Joaquín	Tolosa
Labayen, Ramón	Pasajes
Laboa, Teodoro	Pasajes San Juan
Laborde, Werlinden, Enrique	San Sebastián.
Laborde, Manuel	Andoain
Labrador, Rev. Padre	Manila
Lacarra, José María	Zaragoza

Lacort Tolosana, Agustín	San Sebastián
Lacort, Gregorio	San Sebastián
Laiseca, Carmen	Las Arenas
Lampreabe Liria, Gerardo	Pamplona
Landecho, Enrique	Neguri
Lanera Vascongada, S. A.	Azcoitia
Lapitz, Marcos	San Sebastián
Lardizábal, Ramón	Madrid
Larrañaga, Pilar	San Sebastián
Larrañaga Goya, Ramón	Tolosa
Larraya Andueza, José	San Sebastián
Larrea, Jesús de	Bilbao
Larrea, Julián de	Bilbao
Lascaray, Ignacio	Vitoria
Lascurain, Antonio	Buenos Aires
Lastagaray, Eduardo	Bilbao
Lastagaray, Julio	San Sebastián
Lataillade Aldecoa, Rafael	San Sebastián
Lazcano Rengifo, Bernardo	San Sebastián
Lecube, Francisco	Motrico
Lejarreta, Manuel	Portugalete
Lequerica, José Félix de	Bilbao
Lerchundi, Luis	San Sebastián
Letamendía, F.	San Sebastián
Lezama, Fernando	Bilbao
Lezama, José R. de	Bilbao
Lezama Leguizamós, Manuel	Bilbao
Librería Vda. de Baroja	San Sebastián
Librería Insula	Madrid
Librería Marco Hnos.	Vergara
Librería y Papelería Villar	Bilbao
Lizariturry, Carmen (Viuda de Harriet)	San Sebastián
Lizasoain, J. M.	San Sebastián
Lizaur, Damián	Oñate
Loidi y Zulaica, S. L.	San Sebastián
Londaiz de la Quintana, Ignacio	San Sebastián
Londaiz de Urbina, María	San Sebastián
Loosli, F. A.	San Sebastián
Lopetedi, Asunción	San Sebastián
López de Guereñu Galarraga, Félix	Vitoria
López de Guereñu Galarraga, Gerardo	Vitoria
López Mendizábal, Isaac	Buenos Aires
López Sellés, Mariano	Pamplona
López Sellés, Tomás	Pamplona
López Uranga, José	Tolosa
Loredo Viguera, Miguel	Portugalete
Loyarte, L.	San Sebastián
Luzuriaga Besné, Francisco	San Sebastián
Luzuriaga, Victorio	San Sebastián
Llano Gorostiza, Manuel	San Salvador del Valle

M

Machimbarrena y Arana, Jaime	Bilbao
Machimbarrena, Manuel	Madrid
Machimbarrena, Sebastián	San Sebastián
Maestre Berdejo, José	San Sebastián
Mallet, Juan	Marquina
Mancisidor y Compañía	Azcoitia
Mancisidor, José	Azcoitia
Manrique, José Antonio	Vitoria
Manso de Zúñiga, Alejandro	Barcelona
Manso de Zúñiga, Gonzalo	San Sebastián
Manso de Zúñiga, José María	Vitoria
Manso de Zúñiga, Sra.	Vitoria
Máquinas ALFA	Eibar
Marañón, Gregorio	Madrid
Marqués de Aycinena	Roma
Marqués de Barrio Lucio	Bilbao
Marqués de Bóveda de Limia	Madrid
Marqués de Buniel	Valmaséda
Marqués de Casa-Torres	Madrid
Marqués de Casa Sola	Madrid
Marqués de Feria	Bilbao
Marqués de Fontellas	San Sebastián
Marqués de Fresno	Madrid
Marqués de Garcillán y de Monroy	Madrid
Marqués de las Hormazas	San Sebastián
Marqués de Legarda	Madrid
Marqués de Loriana	Madrid
Marqués de Miranda	San Sebastián
Marqués del Real Socorro	Algorta
Marqués del Riscal	San Sebastián
Marquesa de Rocaverde	San Sebastián
Marqués de San Martín	Pamplona
Marqués de Sobroso	San Sebastián
Marqués de Tola de Gaytán	San Sebastián
Marqués de Torres de Mendoza	San Sebastián
Marqués de Valdecarzana	Bilbao
Marqués de Valdespina	Bilbao
Marqués de Villagodio	Las Arenas
Marqués de Zuya	Bilbao
Martiarena Lascuirain, Ramón	San Sebastián
Martínez, Alajo A.	Eibar
Martínez de las Rivas, José María	Bilbao
Martínez Morentín Zabala, Felipe	Azcoitia
Martínez de Ubago, José	San Sebastián
Martínez, Jesús	Madrid
Maura, Pedro A.	Bilbao
Mayora, Wenceslao	Tolosa
Melcer, César	Bilbao
Menchaca, Antonio	Neguri
Mendía, Joaquín	San Sebastián
Mendiola Querejeta, Rufino	San Sebastián
Mendível, Ignacio	San Sebastián

Mendizábal, Antonio	San Sebastián
Mendizábal y Compañía, S. A., Antonio	San Sebastián
Mendizábal, Jesús	Vitoria
Mendizábal Gortázar, Javier	Madrid
Menjon, J. L.	Bilbao
Merino, José María	San Sebastián
Merino Urrutia, José Luis	Bilbao
Merino Urrutia, Juan Bautista	Algorta
Mesanza Ruiz de Salas, Bernardo	Bilbao
Michelena, Luis	Rentería
Ministerio Marina (Biblioteca Central)	Madrid
Mocoroa, Antonio	Oñate
Mocoroa Garicano, Félix	San Sebastián
Montiano, M. de	San Sebastián
Morrondo, Eugenio	Bilbao
Múgica, José	San Sebastián
Múgica, Rafael	San Sebastián
Múgica Gortadi, Daniel	Pamplona
Múgica, M.	Vergara
Múgica, J. A.	Bilbao
Muguruza Otaño, Pedro	Madrid
Muguruza Otaño, José	Madrid
Muñoz-Baroja, Joaquín	San Sebastián
Muñoz-Baroja, José María	San Sebastián
Murga y Mugartegui, Manuel María de	Marquina
Museo Arqueológico y Etnográfico	Bilbao
Museo Naval	Madrid
Mutiozábal, José Agustín	Las Arenas
Muzquiz Mallona, José Alejandro de	Bilbao

N

Navaz, José María	San Sebastián
Navarro, Rafael	San Sebastián
Nueva Editorial, S. A.	San Sebastián
Nerecán, Francisco	San Sebastián

O

Oa, José Manuel	San Sebastián
Obieta, Antonio	Bilbao
Odriozola, Gregorio	San Sebastián
Okada, Takashi	Tokio
Olagué, Ignacio	Madrid
Olalde, Augusto	San Sebastián
Olalde, Fernando	San Sebastián
Olano, José Eduardo (Conde de Figols)	Barcelona
Olano y Empanan, Luis	San Sebastián
Olarra, Sra. Vda. de D. José	Roma
Olarreaga, Antonio María	San Sebastián
Olarreaga Zabaleta, Bonifacio	Tolosa
Olarán, J.	San Sebastián

Olariaga, Pedro	Caracas
Olasagasti, Jesús	San Sebastián
Olavarría, Julián	Vitoria
Olazábal, Javier	Bilbao
Olazábal, José Ignacio de	San Sebastián
Olazábal, Juan Antonio de	San Sebastián
Olazábal, Ramón	Granja (Portugal)
Olazábal y Mendoza, Jaime	Portugal
Olazábal y Mendoza, Tirso de	Portugal
Olazábal, Tirso	San Sebastián
Oleaga Muguruza, Nazario de	Bilbao
Olhsson, Ramón	San Sebastián
Oliván, Federico	Madrid
Olo, Eugenio	Behobia (España)
Oñativia, Gregorio H.	Tolosa
Oraá, Rdo. Padre Antonio	Azpeitia
Oraá, José Manuel de	Bilbao
Orbea Orbea, Pedro	Vitoria
Orbegozo, José	Bilbao
Oregui, Jesús	Vergara
Oregui, Martín	Marquina
Oreja, Benigno	San Sebastián
Orfeón Donostiarra	San Sebastián
Orgaz, Franco	Madrid
Oriol, José María	Madrid
Oriol Urquijo, Antonio	Madrid
Ormaechea, Luis	San Sebastián
Ormaza, José R. de	Barcelona
Orovio, Antonio	Bilbao
Ortúzar, Enrique	Bilbao
Orúe, José María de	San Sebastián
Orueta Rivero, Antonio de	Bilbao
Osinaga, Alberto	Vergara
Oswald, Víctor	Madrid
Otaduy, Julio de	Mondragón
Otamendi, José María	Madrid
Otzua, Pedro de	San Sebastián
Otegui, Santiago	San Sebastián
Oyarzun, Román	San Sebastián
Ozores, Jaime	Vitoria

P

Padilla, Alejandro	San Sebastián
Pagadigorria, Dr.	Bilbao
Pagola Bireben, Juan	San Sebastián
Pérosanz, Tomás	San Sebastián
Pérez Arregui, Ignacio	San Sebastián
Pérez de Rada, Juan	Barcelona
Perdigo, Angel	Bilbao
Pisón Paguaga, Juan	Motrico
Pitarque Elío, Javier de	San Sebastián
Polit, Eusebio de	San Sebastián

Ponte, José Antonio	Irún
Porter, José	Barcelona
Posse, José de	Bilbao
Pradera, Joaquín	San Sebastián
Pradera, Juan	San Sebastián
Prado, Carlos	Bilbao
Prado, Julio	Bilbao
Prim, Ricardo	Madrid
Publicidad del Norte	San Sebastián

Q

Quintanal y Ruiz de Mendarozquete, Jesús ..	Oviedo
Quadra Salcedo, Ignacio de la	Bilbao

R

Real de Asúa, Eduardo	Bilbao
Recalde, Venancio	San Sebastián
Redondo Carpintero, Rafael	Tolosa
Repiso Conde, Juan	San Sebastián
Rezola Laparte, Eugenio	San Sebastián
Rezola, F. M.	San Sebastián
Rezola Laparte, Manuel	San Sebastián
Rezola Churruca, Rosario de	San Sebastián
Rica, Francisco José Ramón	Bilbao
Riezu, Rdo. P. Jorge	Argentina
Ríos, José María	Madrid
Rivilla, Francisco	San Sebastián
Roca, Ezequiel	San Sebastián
Rochelt, Juan José	Madrid
Rodríguez Marquina, Javier	Bilbao
Rodríguez Gal, Luis	Irún
Rodríguez, Carlos	Madrid
Romero, Sra. Viuda de	San Sebastián
Rotaache, Jesús María de	Madrid
Ruigómez Velasco, Vicente	San Sebastián
Ruiz de Arcaute, Carmen	Hernani
Ruiz de Arcaute Sorarrain, Jenaro	San Sebastián
Ruiz de la Prada Unceta, Ignacio	San Sebastián
Ruiz de Aguirre Urquijo, Luis	Caracas

S

Sáenz de San Pedro Guasch, José María	Vitoria
Sáenz de Tejada, Carlos	Madrid
Sagarna, Ignacio María	Vitoria
Sáinz de los Terreros, Carlos	Madrid
Sala Sivilla, Jaime	Barcelona
Salazar La Llosa, Fernando	San Sebastián
Saludes y Rosell, Jacinto de	San Sebastián

San Gil, Antonio	San Sebastián
San Gil, José María	San Sebastián
Sánchez Ruiz, J. L.	San Sebastián
Santa Teresa, Basilio (Fr.)	Arequipa (Perú)
Sansinenea, Juan Miguel	San Sebastián
Santa María-Amunio, Javier	Baracaldo
Santamaría Ansa, C.	San Sebastián
Santamaría, Juan	Pamplona
Sanz Ugarte, Vidal	Vitoria
Sanz Egaña, Cesáreo	Madrid
Sanz Gomendio, José María	Oñate
Saracho, Emilio de	San Sebastián
Saracho, Federico de	Madrid
Sastrería Lozano	Bilbao
Satrústegui, Javier de	San Sebastián
Schola Cantorum de Ntra. Señora del Coro ...	San Sebastián
Seoane, José María	San Sebastián
Serrats Urquiza, Antonio	San Sebastián
Sesmero, Francisco	Bilbao
Silva, Andrés	Vitoria
Silván, Leandro	San Sebastián
Smith, Ignacio G.	Bilbao
Solano, Natividad	Bilbao
Smith, Manuel	Bilbao
Sopeña y Orueta, Angel de	Bilbao
Sota, Manuel de la	Biarritz
Suárez Rezola, Enrique	San Sebastián
Suso, Gregorio G.	San Sebastián

T

Taberna Vasca	Guernica
Tarnow, Otto	Bilbao
Tauer, Norberto	Praga
Tejada, José Luis	Bilbao
Tejada, J. M.	San Sebastián
Tejada, Tomás	San Sebastián
Tejero, José Luis	Eibar
Tellería, Dionisio	Cegama
Tellería, Tomás	San Sebastián
Truaz, Sr.	Bilbao

U

Ubarrekena, Antonio	San Sebastián
Ugalde, A.	San Sebastián
Ugalde, Juan de	Bilbao
Ugarte, J. L.	San Sebastián
Unamuno, Fernando de	Palencia
Unceta, Cecilio	Eibar
Unceta, Rufino	Guernica
Unceta Urquizu, Javier	San Sebastián

Unzumunzaga, Rafael	Vergara
Uranga, Martín	San Sebastián
Urcola, José Ramón	San Sebastián
Urcola, Manuel	San Sebastián
Urcola, Vicente	San Sebastián
Uriarte, Castor	Marquina
Urigüen, José de	Bilbao
Urioste, Alfredo de	Somorrostro
Urquijo, Ignacio de	Bilbao
Urquijo y Olano, Juan Ramón de	Bilbao
Urquijo, Carlos	Madrid
Urquijo, Julio de	San Sebastián
Urquijo, J.	San Sebastián
Urquijo, Martín	Madrid
Urtasun, Evaristo	Pasajes
Urteaga, Juan	San Sebastián
Urreizti Iriondo, Vicente	Eibar
Urreiztieta, J.	San Sebastián
Urrutia, Alberto	Bilbao
Urrutia, Eduardo de	Bilbao
Urrutia, José María de	Bilbao
Urrutia, Martín José de	San Sebastián
Usandizaga, Manuel	Madrid
Uzcanga, Agustín	San Sebastián

V

Valdés, Félix	Bilbao
Valle Lersundi, Alvaro del	Azcoitia
Valle Lersundi, Fernando del	San Sebastián
Valle, Julián del	Bilbao
Valle, José Luis del	San Sebastián
Vallejo, Luis	Madrid
Vallet Montano, Luis	Irún
Varela, Adrián	Bilbao
Vasallo, Manuel	San Sebastián
Vega de Seoane, Antonio	San Sebastián
Velaz, Ignacio	San Sebastián
Verástegui Vellsolá, Alejandro	Vitoria
Verástegui Zabala, Fernando	Vitoria
Verástegui, Prudencio	Vitoria
Vergarajáuregui, José	San Sebastián
Vergarajáuregui, J.	San Sebastián
Veyrin, Philippe	San Juan de Luz
Viar, Juan	Bilbao
Vicuña Urtaza, Daniel	Eibar
Vicuña, Sra. de	San Sebastián
Vidal-Abarca y Elío, Alvaro	Vitoria
Villabaso, Mercedes	San Sebastián
Villenave Darrambide, Leopoldo	Bilbao
Villota, Sra. Viuda de	San Sebastián
Villota, Isidro	Madrid
Vivanco, Cayetano	San Sebastián.

Y

Ybarra López de Calle, Enrique de	Bilbao
Ybarra, Luis María de	Algorta
Ybarra Bergé, Gabriel de	Guecho
Ybarra Bergé, Vicente de	Madrid
Ybarra Bergé, Javier de	Bilbao
Ybarra y de la Rivilla, Emilio de	Algorta
Ybarra, Gregorio de	Las Arenas
Yrazusta y Vignau, Luis	Tolosa
Yrigaray, Angel	San Sebastián
Yrizar y Barnoya, Joaquín de	San Sebastián
Yrizar y Barnoya, José María de	San Sebastián
Yrizar y Barnoya, Luis de	Madrid
Yrizar y Barnoya, Pedro de	Madrid
Yzaguirre, Eusebio de	Lequeitio

Z

Zabala, Federico de	Tolosa
Zabala, Fermín de	Tolosa
Zabala Garay, Luis de	Vergara
Zabala, José Antonio de	Vergara
Zabalo, Pablo	San Sebastián
Zala Ubiría, Fulgencio	San Sebastián
Zaldo Muriedas, Vicente	San Sebastián
Zapateria Mutuberría	San Sebastián
Zapiain, Gabriel	San Sebastián
Zappino, Federico	San Sebastián
Zaragüeta, Juan	San Sebastián
Zaragüeta, Pedro	San Sebastián
Zavala Eizaguirre, Casto de	Bilbao
Zavala, Federico	Tolosa
Zavala, Juan	Bilbao
Zavala Monzón, Ramón	San Sebastián
Zayas, Gabriel	Bilbao
Zayas, Luis Fernando	Bilbao
Zorrilla, Nicolás	Bilbao
Zuazagoitia, Joaquín de	Bilbao
Zuazola Escuza, Luis de	San Sebastián
Zubeldia, Nicolás	Azpeitia
Zubigaray, Nicolás	Bilbao
Zubiria, Irene	Algorta
Zugaza, Juan	Durango
Zulaica, A.	San Sebastián
Zulaica Arregui, Ramón	San Sebastián
Zumalde Romero, Ignacio	Oñate

BOLETIN
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE AMIGOS DEL PAIS

AÑO VI

INDICE DE AUTORES

- ANASAGASTI, FRAY PEDRO DE*.—"Un Livingstone vasco. Monseñor Francisco Irazola, O. F. M." (1869-1945). Pgs. 171-85.
(Fr. P. A.) "La célula de Bilbao: los astilleros de Zorroza". Páginas 359-61.
"El hijo amado de Guipúzcoa". Pgs. 495-6.
- AROCENA, FAUSTO*.—"El Mondragonés que fué confesor de Santa Teresa". Pgs. 427-32.
(F. A.) "El Padre José Antonio de Donostia". Pág. 104.
"Los Vascos. Etnología", por *Julio Caro Baroja*. Recensión de... Págs. 115-6.
"Legazpi, por *José Sanz y Díaz*. Recensión de... Pg. 118.
"Bibliografía de la literatura hispánica", por *José Simón Díaz*. Recensión de... Pgs. 243-4.
"Carta ilustrada de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa", por *G. H. Oñativia*. Recensión de... Pgs. 244-5.
"El Capitán de sí mismo. Retablo escénico", por *Manuel Iribarren*. Recensión de... Págs. 246-7.
"Loyola y Percaztegui. Págs. 363-4.
"In Memoriam. Don Julio de Urquijo e Ybarra". Páginas 375-6.
"La lengua vasca", por *Antonio Tovar*. Recensión de... Páginas 379-80.
"San Sebastián", por *Agustín Ansa y V. Cobreros Uranga*. Recensión de... Págs. 383-4.
"La humildad exaltada o Fray Pedro de Bardeci", por *G. Regino de Azaña*. Recensión de... Pág. 386.
"La lengua vasca. Gramática, conversación, diccionario", por *I. López Mendizábal*. Recensión de... Pág. 387.
"Arocena, el Consultor de Guipúzcoa". Págs. 498-9.

- “Carlistas, Moderados y Progresistas”, por *José Múgica*.
Recensión de... Págs. 510-11.
- ARRUE, GREGORIO.**—Véase Moguel, Juan Antonio de.
- ARTECHE, JOSE (J. A.)**.—“Cuadernos de arte navarro, b, escultura”, por *José Ramón Castro*. Recensión de... Págs. 242-3.
“Una colección de acertijos vascos”. Págs. 366-8.
“Ciencia y osadía sobre Lope de Aguirre el peregrino”,
por *Emiliano Jós*. Recensión de... Págs. 384-5.
“Fray Francisco de Vitoria del Linaje de los Arcaya de
Vitoria-Alava”, por *Joaquín Iriarte. S. J.* Recensión de...
Página 513.
- ARTOLA, MIGUEL.**—“El Arte rupestre hispano-aquitano”. P. 327-42.
- BELLO PORTU, JAVIER (J. B. P.)**.—“Lo que no tradujo un francés”.
Páginas 112-13.
“Primera audición de una obra de Eduardo Mocoora”.
Páginas 364-66.
- BERRUEZO, JOSE.**—“¿Una boina de 1426?” Págs. 496-8.
- BOUDA, CHARLES.**—“Corrigenda”. Pág. 95.
- CASERO, EL.**—“Un poco de historia con motivo de la publicación
del “Derecho Foral Privado”, por *don Bonifacio de
Echegaray*. Págs. 433-42.
- CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M. (M. C.-G.)**.—“Biblioteca Vescongada de
los Amigos del País”. Págs. 102-3.
“El País vasco visto desde fuera”, por *Fausto Arocena*.
Recensión de... Págs. 116-8.
“El folklore en el Valle de Ojacastró”, por *José J. Bau-
tista Merino Urrutia*. Recensión de... Pág. 119.
“La basilica de Santiago”, por *Javier de Ybarra y Bergé*.
Recensión de... Pág. 120.
“Vizcaya y su paisaje vegetal. (Geobotánica vizcaína”, por
Emilio Guínea. Recensión de... Pgs. 241-2.
“El espíritu religioso en la prensa católica”, por *Antonio
González*. Recensión de... Págs. 245-6.
“Bilbao en el Camino de Santiago”, por *E. Calle Iturrino*.
Recensión de... Pg. 247.
“Homenaje a Longa y fiesta en Munibe”. Pgs. 361-3.
“La cultura azcoitiana”. Pgs. 368-9.
“La cruz de “Petriquillo”. Pg. 373.
“El enigma de la muerte de Napoleón I.”, por *Ignacio M.
Barriola*. Recensión de... Pgs. 382-3.
“Don Carmelo de Echegaray”. Pgs. 491-2.
“Portugalete contra Sopena”. Pgs. 502-4.

- “Mi diario de viaje, por *José Arteche*. Recensión de... Pgs. 511.
- DONOSTIA, PADRE (P. D.)**—“La baronesa D’Aulnoy en Vasconia y Castilla”. Pgs. 101-2.
- ECHAIDE, IGNACIO MARIA (I. M. E.)**—“El habla del campo de Jaca”, por *Manuel Alvar*. Recensión de... Pgs. 239-40.
- “Sistema de numeración norteamericano. Estudio de lingüística comparada”, por *Juan Álvarez Delgado*. Recensión de... Pgs. 377-79.
- ECHEGARAL, FERNANDO DE.**—“Bibliografía de Carmelo Echegaray”. Pgs. 469-76.
- EZQUIETA, JOAQUIN DE (J. E.)**—“Más sobre el tocado corniforme”. Pg. 501.
- GARATE, JUSTO.**—“Lelo, un difundido estribillo vasco”. Pgs. 131-49.
- “Cartas inéditas de Alejandro de Humboldt”. Pgs. 343-8.
- (J. G.) “Los vascos en Goethe”. Pgs. 226-9.
- GARCIA CANTEKA, GUILLERMO (G. G. C.)**—“Derecho Foral Privado”, por *Bonifacio de Echegaray*. Recensión de... Pgs. 505-7.
- GAYTAN DE AYALA, ALEJANDRO (A. G. de A.)**—“Fiesta antigua en Munibe”. Pgs. 369-70.
- HOLMER, NILS M.**—“Las relaciones vasco-célticas desde el punto de vista lingüístico”. Pgs. 399-416.
- LAFON, RENE.**—“Remarques sur la racine en basque”. Pgs. 303-8.
- LECUONA, MANUEL.**—“El vascuence en la Rioja. En Murillo de Río Leza”. Pgs. 323-6.
- (M. E.) “Euskaldunak”, por *Nicolás Ormaechea*. Recensión de... Pgs. 381-2.
- MANSO DE ZUNIGA, GONZALO (G. M. de Z.)**—“Un álbum de versos”. Pgs. 107-11.
- “Vascos en Castilla”. Pgs. 232.
- “Cuatro mil ducados”. Pgs. 236-7.
- “Vascos en Medinaceli”. Pgs. 499-501.
- MERINO URRUTIA, JOSE LUIS (J. L. M. U.)**—“El corso marítimo”, por *José Luis de Azcarraga y de Bustamante*. Recensión de... Pgs. 509-10.
- MICHELENA, LUIS.**—“En torno a algunos aspectos del habla de Rentería (Guipúzcoa). Pgs. 89-94.
- “De fonética vasca. La aspiración intervocálica”. Páginas 443-60.
- MOGUEL, JUAN ANTONIO DE.**—“El Doctor Peru Abarca”, traducido al dialecto guipuzcoano por *Gregorio Arrúe*. Pgs. 201-18.

- MUGICA, JOSE**.—“La prohibición foral de que los Abogados interviniesen en las Juntas Generales”. Pgs. 477-90.
- OREGUI, JESUS (J. O.)**.—“Hojeando viejas revistas”. Pgs. 233-6.
- OSABA Y RUIZ DE ERENCHUM, BASILIO**.—“Escultura gótica. Imágenes desconocidas del siglo XIII”. Pgs. 187-200.
- RUIZ DE LARRINAGA, FR. JUAN**.—“Curiosidad bibliográfica. Más impresos regionales de siglos atrás no registrados en las Bibliografías clásicas de nuestro país”. Pgs. 69-88.
- SUPERUNDA, CONDE DE**.—“Un “aguaducho” bilbaino en 1593”. Pgs. 293-301.
- TOLA DE GAYTAN, MARQUES DE**.—“Linajes vizcaínos. Marzana”. Pgs. 56-68.
 “Linajes vizcaínos. Los Ortés de Velasco (Marqueses de la Alameda)”. Pgs. 309-21.
- TOVAR, ANTONIO (A. T.)**.—“Una monografía de E. Gamillscheg sobre el vasco”. Pgs. 219-22.
 “Sobre el vasco y el caucásico”. Pgs. 350-2.
 “Land. Kultur, Sprache und literatur des baskem”, por Karl Bouda. Recensión de... Pgs. 508-9.
- VALGOMA, DALMIRO DE LA (D. V.)**. — “Vizcaya en América”. Página 370.
- VEYRIN, PHILIPPE**.—“A propos du turban corniforme”. Pgs. 151-4.
 (Ph. V.) “Une mystification: Goethe et les basques”. Pg. 103.
 “Sorces imprimées pour l'étude de la toponymie et de l'anthroponymie du pays basque français au moyen age”. Pgs. 223-4.
 “Le culte de Saint Georges sur la cote vasco-cantabrique”. Pg. 233.
- YBARRA, JAVIER DE**.—“Bibliografía de las obras de don Juan Domingo de Zamacola”. Pgs. 165-69.
 “Más noticias sobre don Juan Domingo de Zamácola”. Pgs. 461-8.
- (J. de Y. y B.) “Deuda de gratitud”. Pgs. 229-31.
 “Inauguración del Museo del beato Berriochoa en Eloorrio”. Pgs. 353-4.
- IGARTUA, FRANCISCO DE**.—“Humorismo sobre algo tan serio como el Palacio de Justicia”. Pgs. 371-3.
- YRIZAR, JOAQUIN DE**.—“La Casa-solar de Oquendo”. Pgs. 155-63.
 (J. de Y.) “Los Amigos del País y la Prensa”. Pgs. 104-6.
 “Cartas sobre la Machinada de 1766”. Pgs. 224-6.
 “Don Anacleto Díaz de Mendivil, cura díscolo y bebedor”. Pgs. 345-8.

"El General Miguel de Oquendo, escritor". Pgs. 492-5.

YRIZAR, PEDRO DE.—"Sobre el carácter pasivo del verbo transitivo, o del verbo de acción, en el vascuence y en algunas lenguas del norte de América". Pgs. 3-53 y 255-91.

ZORRILLA, NICOLAS.—"El proceso formativo de la población de Vizcaya". Pgs. 417-26.



INDICE DE MATERIAS

- AMIGOS DEL PAIS.**—"Biblioteca vascongada de los Amigos del País", por Mariano Ciriquiain Gaiztarro. Pg. 102.
"Los Amigos del País y la Pesca", por Joaquín de Yrizar. Pg. 104.
"El primer Congreso Internacional de Pireneístas". Pg. 349.
"Homenaje a Longa y fiesta en Munibe", por Mariano Ciriquiain Gaiztarro. Pg. 371.
- ARTE Y ARQUEOLOGIA.**—"La casa solar de Oquendo", por Joaquín de Yrizar. Pg. 155.
"Escultura gótica. Imágenes desconocidas del siglo XIII", por Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun. Pg. 187.
"Deuda de gratitud", por Javier de Ybarra y Bergé. Página 229.
"Le culte de Saint Georges sur la côte Vasco-Cantabrique", por Philippe Veyrin. Pg. 233.
- AZCOITIA.**—"La cultura azcoitiana", por Mariano Ciriquiain-Gaiztarro. Pg. 368.
- BIBLIOGRAFIA.**—"Curiosidad bibliográfica. Más impresos regionales de siglos atrás no registrados en las Bibliografías clásicas de nuestro país", por Fr. Juan Ruiz de Larrinaga. Pg. 69.
"Bibliografía de las obras de don Juan Domingo de Zamácola", por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 165.
"Don Anacleto Díaz de Mendivil, cura díscolo y bebedor", por Joaquín de Yrizar. Pg. 354.
"Bibliografía de don Carmelo de Echegaray", por Fernando de Echegaray. Pg. 469.
"El General Miguel de Oquendo, escritor", por Joaquín de Yrizar. Pg. 492.
- BILBAO.**—"Un aguaduchu bilbaíno en 1593", por el Conde de Superunda. Pg. 293.
"La célula de Bilbao. Los astilleros de Zorroza", por Fr. Pedro de Anasagasti. Pg. 359.
"Humorismo sobre algo tan serio como el Palacio de Justicia", por Francisco de Ygartua. Pg. 371.
- BIOGRAFIA.**—"Al azar de los recuerdos y colores que se van borrando... Cosas de Zuloaga", por Fernando de América. Pg. 43.

- “El P. José Antonio de Donostia”, por Fausto Arocena. Pg. 104.
- “Concurso sobre el caligrafo durangués Juan de Iciar”. Pg. 144.
- “La casa solar de Oquendo”, por Joaquín de Irizar. Pg. 155.
- “Bibliografía de las obras de don Juan Domingo de Zamácola”, por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 165.
- “Un livingstone vasco. Monseñor Francisco Irazola”, por Fr. Pedro de Anasagasti. Pg. 171.
- “Deuda de gratitud”, por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 229.
- “Cuatro mil ducados”, por Gonzalo Manso de Zúñiga. Pg. 236.
- “El mondragonés que fué confesor de Santa Teresa”, por Fausto Arocena. Pg. 427.
- “Más noticias sobre don Juan Domingo de Zamácola”, por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 461.
- “Bibliografía de don Carmelo de Echegaray”, por Fernando de Echegaray. Pg. 469.
- “Don Carmelo de Echegaray”, por Mariano Ciriquiain Gaiztarro. Pg. 491.
- “El General Miguel de Oquendo, escritor”, por Joaquín de Yrizar. Pg. 492.
- “El hijo amado de Guipúzcoa”, por Fr. Pedro de Anasagasti. Pg. 495.
- DERECHO.**—“Un poco de historia con motivo de la publicación del “Derecho Foral Privado, por don Bonifacio de Echegaray”, por “El Casero”. Pg. 433.
- FOLKLORE.**—“Una colección de acertijos vascos”, por José de Arteche. Pg. 366.
- GENEALOGIA.**—“Linajes vizcaínos. Marzana”, por el Marqués de Tola de Gaytán. Pg. 55.
- “Linajes vizcaínos. Los Ortés de Velasco (Marqueses de la Alameda)”, por el Marqués de Tola de Gaytán. Pg. 309.
- HISTORIA.**—“Cartas sobre la machinada de 1766”, por Joaquín de Yrizar. Pg. 224.
- “Vascos en Castilla”, por Gonzalo Manso de Zúñiga. Pg. 232.
- “Le culte de Saint Georges sur la côte Vasco-Cantabrique”, por Philippe Veyrin. Pg. 233.
- “Cuatro mil ducados”, por Gonzalo Manso de Zúñiga. Página 236.

"Un aguaduchu bilbaino en 1593", por el Conde de Superunda. Pg. 293.

"Don Anacleto Díaz de Mendivil, cura díscolo y bebedor", por Joaquín de Yrizar. Pg. 354.

"La célula de Bilbao. Los astilleros de Zorroza", por Fr. Pedro de Anasagasti. Pg. 359.

"Fiesta antigua en Munibe", por Alejandro Gaytán de Ayala. Pg. 369.

"El mondragonés que fué confesor de Santa Teresa", por Fausto Arocena. Pg. 427.

"Más noticias sobre don Juan Domingo de Zamácola", por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 461.

"Vascos en Medinaceli", por Gonzalo Manso de Zúñiga. Pg. 499.

"Portugalete contra Sopuerta", por Mariano Ciriquiain-Gaiztarro. Pg. 503.

INDUMENTARIA.—"A propos du turban corniforme", por Philippe Veyrin. Pg. 151.

"Mas sobre el tocado corniforme", por Joaquín de Ezquieta. Pg. 501.

LINGUISTICA.—"Sobre el carácter pasivo del verbo transitivo, o del verbo en acción, en el vascuence y en algunas lenguas del norte de América", por Pedro de Yrizar. Pgs. 3 y 255.

"En torno a algunos aspectos del habla de Rentería (Gupúzcoa)", por Luis Michelena. Pg. 89.

"El Seminario de Lenguas Prerromanas". Pg. 97.

"Lelo, un difundido estribillo", por Justo Gárate. Pg. 131.

"Le culte de Saint Georges sur la côte Vasco-Cantabrique", por Philippe Veyrin. Pg. 233.

"Una monografía de E. Gamillscheg, sobre el vasco", por Antonio Tovar. Pg. 219.

"Sources imprimées pour l'étude de la toponymie et de l'anthroponymie du pays basque-français au moyen age", por Philippe Veyrin. Pg. 223.

"Hojeando viejas revistas", por Jesús Oregui. Pg. 233.

"Remarques sur la racine en basque", por René Lafon. Pg. 303.

"El vascuence en la Rioja. En Murillo de Río Leza", por Manuel de Lecuona. Pg. 323.

"Sobre el vasco y el caucásico", por Antonio Tovar. Página 350.

- “Reunión de la Academia de la Lengua Vasca en Bayona”. Pg. 358.
- “Las relaciones vasco-celtas desde el punto de vista lingüístico”, por Nils M. Holmer. Pg. 399.
- “De fonética vasca”, por Luis Michelena. Pgs. 443-60.
- “Vascos en Medinaceli”, por Gonzalo Manso de Zúñiga. Pg. 499.
- LITERATURA.**—“Une mystification: Goethe et les basques”, por Philippe Veyrin. Pg. 103.
- “Un álbum de versos”, por Gonzalo Manso de Zúñiga. Página 107.
- “Lo que no tradujo un francés”, por Javier Bello Portu. Pg. 112.
- “Lelo, un difundido estribillo”, por Justo Gárate. Pg. 131.
- “El Doctor Peru Abarca”, por Moguel-Arrue. Pg. 201.
- “Los vascos en Goethe”, por Justo Gárate. Pg. 226.
- MUSICA.**—“El P. José Antonio de Donostia”, por Fausto Arocena. Pg. 104.
- PORTUGALETE.**—“Portugalete contra Sopena”, por Mariano Ciriquiain-Gaiztarro. Pg. 503.
- PREHISTORIA.**—“El arte rupestre hispano-aquitano”, por Miguel Artola. Pg. 327.
- SOPUERTA.**—“Portugalete contra Sopena”, por Mariano Ciriquiain-Gaiztarro. Pg. 503.
- VIAJES.**—“La Baronesa d’Aulnoy en Vasconia y Castilla”, por Justo Gárate. Pg. 101.
- “Cartas inéditas de Alejandro de Humboldt”, por Justo Gárate. Pg. 343.
- “Vizcaya en América”, por Dalmiro de la Válgoma. Página 370.
- VIDA RELIGIOSA.**—“Inauguración del Museo del Beato Berriochoa en Elorrio”, por Javier de Ybarra y Bergé. Pg. 353.
- VIZCAYA.**—“El proceso formativo de la población de Vizcaya”, por Nicolás Zorrilla. Pg. 417.
-

INDICE BIBLIOGRAFICO

- ALVAR, MANUEL:** "El habla del campo de Jaca". Recensión de *Ignacio María Echaide*. Pgs. 239-40.
- ALVAREZ DELGADO, JUAN:** "Sistema de numeración norteamericano. Estudio de lingüística comparada". Recensión de *Ignacio María Echaide*. Pgs. 377-9.
- ANSA, AGUSTIN:** "San Sebastián. Comentarios de V. Cobreros Uranga. Recensión de *Fausto Arocena*. Pgs. 383-4.
- AROCENA, FAUSTO:** "El País Vasco visto desde fuera". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pgs. 116-7.
- ARTECHE, JOSE:** "Mi viaje diario". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pg. 511.
- AZAIZA, G. REGINO DE:** "La humildad exaltada o Fray Pedro de Bardeci". Recensión de *Fausto Arocena*. Pg. 386.
- AZCARRAGA, JOSE LUIS:** "El corso marítimo". Recensión de *José Luis Merino Urrutia*. Pgs. 509-10.
- BARRIOLA, IGNACIO MARIA:** "El enigma de la muerte de Napoleón I". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pgs. 382-3.
- BOUDA, KARL:** Land, kultur, Sprache und literatur des baskem". Recensión de *Antonio Tovar*. Pgs. 508-9.
- CALLE-ITURRINO, E.:** "Bilbao en el camino de Santiago". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pg. 247.
- CARO BAROJA, JULIO:** "Los Vascos. Etnología". Recensión de *Fausto Arocena*. Pgs. 115-8.
- CASTRO, JOSE RAMON:** "Cuadernos de arte navarro. b) Esculturas. Recensión de *José Arteche*. Pgs. 242-3.
- COBREROS URANGA, V.:** Véase Ansa, Agustín.
- ECHEGARAY, BONIFACIO:** "Derecho Foral Privado". Recensión de *Guillermo García Cantero*. Pgs. 505-7.
- GONZALEZ, ANTONIO:** "El espíritu religioso en la Prensa católica". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pgs. 245-6.
- GUINEA, EMILIO:** "Vizcaya y su paisaje vegetal. Geobotánica vizcaína". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*. Pgs. 241-2.
- IRIARTE, JOAQUIN, S. J.:** "Fray Francisco de Vitoria del linaje de los Arcaya de Vitoria-Alava". Recensión de *José Arteche*. Pgs. 513-4.
- IRIBARREN, JOSE MARIA:** "Vitoria y los viajeros del siglo Romántico". Recensión de *Fausto Arocena*. Pgs. 510-11.

- IRIBARREN, MANUEL: "El Capitán de sí mismo. Retablo escénico".
Recensión de *Fausto Arocena*. Pgs. 246-7.
- JOS, EMILIANO: "Ciencia y osadía sobre Lope de Aguirre el Pe-
regrino". Recensión de José *Arteche*. Pgs. 384-6.
- LOPEZ MENDIZABAL, I.: "La lengua vasca. Gramática, conversa-
ción, diccionario". Recensión de *Fausto Arocena*. Pg. 387.
- MERINO URRUTIA, JOSE J. BAUTISTA: "El Folklore en el Valle de
Ojacastró". Recensión de *M. Ciriquiain-Gaiztarro*.
- MUGICA, JOSE: "Carlistas, Moderados y Progresistas". Recensión de
Fausto Arocena. Pgs. 507-8.
- ONATIVIA, G. H.: "Carta ilustrada de la M. N. y M. L. Provincia de
Guipúzcoa". Recensión de *Fausto Arocena*. Pgs. 244-5.
- ORMAECHEA, NICOLAS: "Euskaldunak". Recensión de *Manuel Le-
cuona*. Pgs. 381-2.
- SANZ Y DIAZ, JOSE: "Legazpi". Recensión de *Fausto Arocena*. Pá-
gina 118.
- SIMON DIAZ, JOSE: "Bibliografía de la literatura hispánica". Re-
censión de *Fausto Arocena*. Pgs. 243-4.
- TOVAR, ANTONIO: "La lengua vasca". Recensión de *Fausto Aroce-
na*. Pgs. 379-80.
- YBARRA, JAVIER DE: "La Basílica de Santiago". Recensión de
M. Ciriquiain-Gaiztarro. Pg. 120.
-
-

PUBLICACIONES
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE AMIGOS DEL PAIS

MONOGRAFIA DE D. XAVIER MARIA DE
MUNIBE, CONDE DE PEÑAFLOIDA
por Gregorio de Altube.

LA EPOPEYA DEL MAR,
por M. Ciriquiain-Gaiztarro.

PASADO Y FUTURO DE LA REAL SOCIE-
DAD VASCONGADA, por José María de
Arelza.

HISTORIA DEL MONASTERIO DE SAN TEL-
MO, por Gonzalo Manso de Zúñiga
y Churruca.

ELOGIO DE D. ALFONSO DEL VALLE DE
LERSUNDI, por Joaquín de Yrizar.

BREVES RECUERDOS HISTORICOS CON
OCASION DE UNA VISITA A MUNIBE,
por Ignacio de Urquijo.

REVISTAS

BOLETIN DE LA REAL SOCIEDAD VASCON-
GADA DE AMIGOS DEL PAIS.

Ejemplar suelto: 15 Ptas.

Suscripción anual: 40 »

EGAN: Ejemplar suelto: 4 Ptas.

Suscripción anual: 14 »

Suscripción anual conjunta a BOLETIN y
EGAN: 50 Ptas.

MUNIBE.—Revista de Ciencias Naturales.
Número suelto: 7 Ptas.

Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN



ESCELICER, S. L.
SAN SEBASTIAN